

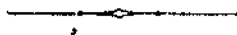
LA
ABOLICION DE LA ESCLAVITUD



LA
ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

EN LAS
ANTILLAS ESPAÑOLAS

POR
RAFAEL M. DE LABRA



MADRID
IMPRENTA Á CARGO DE J. E. MORETE
Calle de las Beatas, núm. 12

1869

PRÓLOGO

Va dedicado este trabajo á los señores diputados constituyentes.

De un dia á otro debe llevarse al seno de nuestro Congreso el gravísimo problema de la abolicion de la esclavitud, problema desgraciadamente aplazado en los primeros momentos de nuestra Revolucion y que sin duda alguna debe pesar sobre nuestra conciencia, arrojando tristes sombras en la historia de aquellos memorables dias.

Por seguro doy que todos nuestros diputados, llamados en estos instantes á corregir, de algun modo, aquella gravísima falta, han de tener preparado el ánimo y enriquecida la inteligencia para resolver acertadamente esta cuestion; y con tanto mayor motivo, cuanto que es *una cuestion ajena*, sobre la que no se da *voz ni voto* á los mas directamente interesados, y cuya resolucion puede cargar con una nueva injuria el peso inmenso de las injusticias, los dolores, la tiranía, el mundo, en fin, de infamias y de agravios que por tantos años vienen soportando los actuales esclavos de nuestras Antillas y bajo cuya opresion vive sofocada há mas de tres siglos una desdichada raza.

Pero esto no quita para que en tan criticos momentos, los que mas por un deber inescusable que por la simpatía que ins-

pira la desgracia y el atractivo que entrañan las grandes causas, venimos ocupándonos de las cuestiones coloniales, y muy particularmente de una determinada á que referimos todas, acudamos á la augusta Asamblea á esponer nuestras modestas observaciones, que podrán en si valer muy poco, pero que al fin son hijas de un estudio constante y las da calor y vida una intencion honrada.

En este sentido digo que este trabajo va dedicado á los señores diputados constituyentes. Yo fio en que, como rectos jueces, antes de sentenciar y aun despues de haber visto por sí mismos el negocio, atiendan la voz de la defensa, teniendo en cuenta que como asunto que á todos nos importa, como pecado que pesa con inmensa pesadumbre sobre la conciencia de todos los españoles, la *causa es pública*, y por esta razon, cuando no por otras, cualquiera está en el caso y tiene el derecho de llevar la palabra, siquiera por un momento.

Muchas faltas tendrá este trabajo, aparte de otras razones que puedan afectar á la personalidad del autor, por la premura con que ha sido escrito. Algunos defectos hay, sin embargo, que reconozco y sobre los que debo dar cierta explicacion.

Quizá se diga que tratando de estudiar un problema tan grave como el de la abolicion de la esclavitud, es extraño que haya prescindido de examinar detenidamente los varios sistemas que se han propuesto ó ensayado sobre la materia, para atenerme á uno en particular, como es el conocido con el nombre de ABOLICION SIMULTÁNEA É INMEDIATA. Pues yo confieso que lo he hecho intencionadamente. El mejor modo de llevar la conviccion al ánimo es no distraerle en detalles. Yo no escribo con un interés meramente teórico; pretendo ser eficaz; y si con mis esfuerzos consigo que el lector comprenda y reconozca que la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA es justa, es lógica y es conveniente; y si esto lo puedo demostrar de un modo directo, sacando razones de la misma cosa, del mismo sistema, me es perfectamente inútil acudir á demostrar que los demás son inconvenientes ilógicos ó injustos. Siempre gano tiempo y no pierdo vigor. Aparte de que, como se verá, en todo el curso de este trabajo incidentalmente se habla de otros sistemas.

Tambien se observará que en mi defensa de la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA me valgo poco de argumentos jurídicos

y tomo la cuestion preferentemente bajo el punto de vista de la conveniencia. Tambien lo hago á sabiendas. Frecuente es decir que las grandes ideas solo tienen realidad en la esfera desinteresada del pensamiento, y que por ende, traducidas á hecho brutal jamás responden á lo que se ha prometido nuestra fantasia. Así tratándose del sistema de abolicion por que abogamos, casi todos convienen en que es el mas justo y el mas lógico, pero á renglon seguido proclaman que es el mas inconveniente, y acuden á la historia en demanda de dos ó tres nombres. Pues á estas gentes, que repito son las mas, es necesario batirlas con sus propias armas, haciendo como que dejamos á un lado lo que ellas llaman TEORÍAS.

Es posible que todavia el lector note falta de precision en este folleto, en el sentido de que no se habla en él de la *organizacion del trabajo*, ni de la libertad plena, ni de los modos de indemnizacion posible, ni de las instituciones auxiliares de la abolicion, etc., etc.; pero sobre esto hay que atender á que yo no he intentado formular un *proyecto de abolicion*, si que discurrir el principio de que debe arrancar. Por esto he aceptado la forma que en mi folleto se apreciará: por eso he tomado por punto de referencia otros dos trabajos de indole diversa pero de notoria importancia. Yo solo pretendo dejar á salvo el principio. De otra manera necesitaria escribir un volumen.

Por último, tal vez se tache de petulancia el número considerable de notas que acompañan al folleto. Pues bien, entiéndase que esto lo he hecho para que no se me crea bajo mi palabra. Puedo asegurar que cuantos documentos cito, otros tantos he visto por mí mismo. Y he querido hacer esto para retar á que me combatan de la misma manera, no ya los esclavistas declarados (si por acaso los hubiere) que no es generoso abusar de mi posicion, sino esos abolitionistas (?) prudentes, que hasta ahora se han guardado muy bonitamente sus razones en pró de la abolicion gradual ó de la estincion de la esclavitud, esos conciliadores del derecho y la espoliacion que hasta hoy no han contestado á las escitaciones que casi diariamente les hemos venido haciendo algunos, por espacio de catorce ó quince meses, sino lanzándonos los mote de *simpatizadores*, *laborantes*, *demagogos*, y otros tales que se pierden en el mar de nuestro desprecio.

VIII

Que nuestros diputados acojan con benevolencia nuestras palabras.

Que nuestros contrarios respondan á nuestras razones.

Hé aquí todo nuestro deseo.

Diciembre 1.º de 1869.

LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

(SOBRE DOS FOLLETOS RECIENTE PUBLICADOS EN FRANCIA)

No há muchos días (1) que á nuestras manos han venido dos folletos publicados en el extranjero, sobre un problema que, dígame lo que se dijere, es una cuestion nacional y que á estas horas debe ser mas que una preocupacion constante, un verdadero remordimiento de los revolucionarios de setiembre; y así por la importancia del asunto, cuanto por la autoridad de los escritores que á él han dedicado sus bien cortadas plumas, creemos de nuestro deber llamar sobre estos papeles la atencion del público.

Titúlase el uno L'ESCLAVAGE Á CUBA ET LA REVOLUTION D'ESPAGNE, y es la segunda edicion francesa de un escrito publicado hácia el mes de octubre del último año, por D. José A. Saco, conocido publicista cubano, diputado que fué en 1836 por la isla de Cuba, comisionado en 1866 para la informacion que en Madrid se abrió sobre los asuntos políticos y económicos de las Antillas, y hombre, en fin, á quien sus opiniones liberales obligaron á emigrar de su país hace muchos años, y á fijar su residencia en París, donde cuenta sus últimos días en medio de no pocas privaciones que le hacen doblemente respetable.

El otro folleto va encabezado con estas palabras: L'ESPAGNE ET L'ESCLAVAGE DANS LES ILES DE CUBA ET DE PORTO-RICO, y es debido á M. Augustin Cochin, miembro importante de la escuela católico-fran-

(1) Este trabajo vió la luz primero en un periódico de Madrid, y este artículo es de 4 de julio de 1869. Despues ha sido corregido y aumentado considerablemente.

cesa, redactor frecuente del *Correspondant* y de la *Revue des deux mondes* (donde ha publicado primeramente este trabajo), autor del conocido libro *L'ABOLITION DE L'ESCLAVAGE*, y que junto con MM. de Broglie, Wallon, Passy, Tocqueville, Laboulaye, Garnier-Pagés y tantos mas viene figurando há muchos años en la vanguardia de la propaganda abolicionista del vecino imperio.

Bien que escritos los dos folletos sobre un mismo asunto y aunque acordés en proclamar el principio emancipador, el *modo* es diferente en cada uno de ellos, distinguiéndose, por desgracia, el del publicista cubano por su sentido enérgicamente conservador, así como el del francés por su espíritu francamente radical.

Y decimos *por desgracia*, porque otra frase no se nos ocurre ante el espectáculo que da el Sr. Saco, ardiente partidario de la libertad de los blancos é incansable adalid de un régimen autonómico como el del Canadá para las Antillas españolas, apreciando, sin embargo, la cuestión de la esclavitud solo desde el lado de la raza caucásica (salva una ligerísima protesta de que las violentas exigencias de la raza negra, en definitiva, dañarian á esta), y anunciando un plan de emancipación sin plazo, «primero, porque es peligroso dar á los esclavos la perspectiva de la libertad prometiéndosela para día fijo, y segundo porque siendo eventuales los recursos sobre que se puede contar para indemnizar á los dueños, el término final de la esclavitud debe necesariamente alejarse ó aproximarse, segun que estos recursos disminuyan ó aumenten.»

En vista de estas frases, seguramente sospechará el lector que para el Sr. Saco, suponiendo que el problema de la esclavitud sea una cuestión de justicia, lo es antes de conveniencia social, y mas todavía de utilidad de cierta raza; presunción que se confirmará al observar la gradación que establece en los obstáculos que presenta al empeño abolicionista radical.

Detengámonos á ver de cerca estos obstáculos, en tanto llega la hora de que el ilustre bayamés nos proporcione la ocasión de examinar su Proyecto de *extinción* de la esclavitud. Quizá de esta manera consigamos destruir las premisas en que este Proyecto tiene que basarse, y de todos modos haremos frente al rumor que en cierto círculo—de mas voluntad que buen juicio y mas preocupaciones que exacto conocimiento del asunto—ha levantado el folleto del Sr. Saco, tenido punto menos que por la última palabra de la ciencia, y al que, lo repetimos, da gran importancia el incontestable mérito de su reputado autor.

I

Los obstáculos á que se refiere el Sr. Saco son tres.

El primero, la imposibilidad en que España, lo mismo que las Antillas, está de indemnizar á los poseedores de esclavos.

El segundo, el ejemplo que nos han dado las naciones esclavistas, preparando la abolición por muchos años, y realizándola por grados y

en plazos, ó sufriendo toda suerte de dolores y perturbaciones por efecto de una medida violenta y repentina.

El tercero, la casi seguridad de que nuestras Antillas resistirían un decreto radical de abolición, intentando y consiguiendo su separación de la Metrópoli.

Imposible es, y por lo demás ninguna ventaja nos proporcionaría, el negar que el folleto del Sr. Saco contiene muchas verdades, á vueltas de no flojos errores y de razones verdaderamente contraproducentes; por manera que todo nuestro empeño, como abolicionistas radicales que somos, debe contraerse á rectificar lo absoluto de las afirmaciones del escritor cubano, á rebatir la exageración de sus argumentos y á utilizar sus mismas citas y sus propios alegatos en defensa de nuestras ideas.

¿Quién podrá decir que la abolición de la esclavitud no ha producido ni debe producir trastornos? ¿Quién se atreverá á negar que para el logro de aquella civilizadora empresa hay que salvar grandes, enormes, terribles dificultades? Pero este no es el caso. La cuestión consiste en examinar cuáles son los verdaderos obstáculos (no sea que tomen nombre y forma de tales, accidentes de escasa ó ninguna importancia) y después de esto ver cómo se afrontan las contrariedades, y si los métodos que nuestros adversarios presentan no entrañan mayores inconveniencias y perjuicios superiores á los de aquel procedimiento radical, formulado en esta sencilla frase: ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA, que es, sin duda, el que mas satisface á la Justicia y se presta mas al razonamiento, pero que el vulgo pretencioso y enguantado, á la sombra de autoridades tan respetables como el Sr. Saco, señala cual fuente abundantísima de todo género de desastres.

Y en este supuesto, el escritor cubano nos parece por todo extremo equivocado. En primer lugar, el Sr. Saco pierde de vista así el carácter de la indemnización á los poseedores de esclavos como la naturaleza de las relaciones de estos últimos con sus amos y con el Estado.

Ante todo, es falso, de todo punto falso que los poseedores tengan un perfecto derecho á indemnización alguna por consecuencia de la abolición de la esclavitud. Y esto no lo vamos á sostener tomando las cosas muy de alto. Nada de eso. Dejemos á un lado la consideración irrefragable de que el hombre no puede ser apropiado; no hablemos de que los títulos de la fuerza carecen de valor ante el tribunal del derecho; prescindamos de la oportuna frase de un orador abolicionista (1) de que «el derecho de indemnización de los *amos* por la espropiación de sus esclavos, debe en buena lógica preceder el derecho de indemnización de los esclavos por la espropiación de su libertad»; no digamos nada de la confusión que los esclavistas hacen de los derechos y los intereses; callémonos sobre la distancia que va de una reforma á una medida revolucionaria, punto muy importante dado el momento en que pedimos la abolición de la esclavitud y las circunstancias por que atraviesa nues-

(1) D. Joaquín M. Sanromá en la *Junta informativa de reformas para Puerto-Rico*, 1869.

tra Pátria. Descendamos mas. Veamos de cerca cuáles serian, en el caso mas apurado para nosotros, esos derechos de los *amos*, dando por supuesto, se entiende, lo que ya nadie niega; esto es, que *algun* derecho tiene el negro á la libertad.

La ley, al sancionar cualquiera institucion, por ningun concepto se compromete á sostenerla indefinidamente y á despecho de las circunstancias y del progreso de las ideas, ni menos á atender á otro interés que el de la universalidad de los ciudadanos, ni á otra voz que la de la opinion pública. Bajo esta condicion, el Estado presta sus auxilios y los protegidos le pagan con sus servicios, quedando luego entrambos quitos. Por tanto, cuando llega el momento de que á la comunidad convenga hacer un cambio en el órden actual de cosas, es un absurdo pretender que la reforma se aplace ó se anule, *solo* porque de atrás existia la ley que se quiere modificar.

Para que la existencia de una ley anterior imposibilite ó dificulte de derecho cualquiera reforma, es preciso que contenga un compromiso especial, determinado, concreto; es necesario que el legislador haya dado á la institucion que consagra patente de perdurable inviolabilidad; es imprescindible, en fin, que el Estado se haya obligado á salir *garante* de todas las eventualidades de un remoto porvenir.

Y esto lo evidenciaba perfectamente nuestra famosa ley de abolicion de Señoríos de 1811. Eran estos de dos clases: *territoriales*, que despues de la ley del año 11 quedaron, como debian, en el concepto de derechos de propiedad particular, pues que habian procedido generalmente de contratos hechos entre señores y vasallos; y *jurisdiccionales*, en cuyo vasto grupo, constituido de muy diversa manera, estaban englobados los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos, la facultad de administrar justicia, y otros muchos modos de agobiar y estrujar al pobre vasallo. Pues sobre los Señoríos jurisdiccionales la ley de 1811 distinguió el caso en que los privilegios y demás prerogativas habian sido obtenidos del Estado, que entonces lo abarcaba todo y todo lo representaba, por título oneroso ó recompensa de grandes servicios reconocidos (es decir, el caso en que el Estado se habia comprometido para *sicempre* con los Señores); y el caso en que estos habian adquirido sus derechos por sí, bien que á la sombra de la ley. En el primer supuesto el legislador decretó con la abolicion la indemnizacion; en el segundo, se limitó á declarar que quedaban «incorporados á la Nacion todos los señoríos jurisdiccionales, de cualquiera clase y condicion que fuesen.»

E hizo perfectamente. De otro modo, ¿qué reforma seria posible? ¿Lo hubiera sido esa misma de los Señoríos? ¿Acaso la de los vínculos y mayorazgos? ¿Acaso la desamortizacion, cuya bondad no juzgamos ahora? ¿Acaso la muerte de los gremios? ¿Acaso las reformas arancelarias? ¿Acaso la del régimen mercantil-colonial? ¿Acaso todas las llevadas últimamente á efecto en Francia, Inglaterra, Alemania y los Principados Danubianos, de un grave interés social? ¿Pues que! toda variacion de un órden de cosas, toda modificacion, ¿no afecta desfavorablemente á los intereses creados y á las esperanzas nacidas á la sombra de la ley

antigua? ¡Y el progreso se había de detener ante vanas protestas, ante un pretendido derecho, que jamás pudo dar la ley, porque implica una contradicción absoluta en la economía de las sociedades y una subversión completa del carácter y autoridad del legislador ante la sucesión de los tiempos!

Y no se diga, como frecuentemente el vulgo interesado grita, que el Estado ha obtenido también su provecho de la esclavitud, y que por ende debe ayuda y resarcimiento á los poseedores de esclavos.

Esto, á lo sumo probaría (y en realidad prueba) que por haber sido el Estado cómplice de esta brutal injusticia, por haber sido co-esplotador del pobre negro, debe á este una indemnización por tantos años de violencia, amen de la responsabilidad, cuando menos subsidiaria, que le alcanza por haber prestado sus auxilios al poseedor de esclavos para mantener á estos en dura servidumbre. Pero obsérvese que esta es una relación entre el esclavo y el Estado, en que para nada tiene que ver ni de que nada puede sacar el poseedor; relación que determina las varias instituciones, en rigor socialistas, que en casi todas partes han acompañado á la abolición para que esta sea definitiva y fecunda, y que ha privado algunas veces hasta el punto de que toda la indemnización haya sido directamente consagrada al emancipado, arrancando al antiguo poseedor, no solo la individualidad del siervo, si que parte de su propiedad territorial. Así ha sucedido en Rusia en 1861.

De manera que no hay *derecho* por parte del *plantador* ó *ingeniero* para recabar una indemnización. En cambio puede pretenderla por *equidad* ó por *conveniencia social*. Bajo el primer concepto fué concedida por Francia en 1818; bajo el segundo por Inglaterra en 1833.

Por *equidad* sí, pueden sostener los poseedores de esclavos que se les indemnice, máxime tratándose del Gobierno español, que no tan solo es el que ha mantenido por mas tiempo la esclavitud y aun la *trata*, escitando y favoreciendo á los esclavistas á despecho de la voz del siglo, sino que ha prohibido absolutamente toda discusión en las Antillas sobre este gravísimo punto, persiguiendo con brutal encono á todos cuantos han significado una tendencia abolicionista, y llegando hasta impedir, cuatro años hace, la constitución en Cuba de una *Liga* para abstenerse de comprar bozales.

Sería verdaderamente incalificable que el Gobierno de España, que nuestros legisladores quisiesen hacer purgar absoluta y exclusivamente su falta á los poseedores cubanos y portorriqueños, despues de haberles negado los medios de una fácil y fecunda ilustración, calcada en los ejemplos de las Colonias vecinas, y de haberles dificultado y hasta impedido la adopción de algunas medidas, que por dicha hacia posibles el estado escepcional de nuestras Antillas, para trasformar ordenadamente aquel modo de ser político, económico y social, y hacer frente á la crisis que hoy les amenaza; despues, en fin, de haber procurado su embrutecimiento y su perversión moral con el absolutismo incomprensible que en nuestras Colonias se viene sosteniendo desde hace mas de medio siglo, por todas, absolutamente *todas* las situaciones pò-

líticas que en tan largo lapso de tiempo se han creado en nuestra Pátria.

Por *conveniencia social*, sí, pueden los plantadores pedir indemnización, porque esta será un adelanto para el trabajo salariado, un medio de hacer frente á la crisis que por necesidad ha de sobrevenir con la abolición de la esclavitud. Ciertamente esta indemnización es un sacrificio considerable, pero aquí otra vez el problema está en resolver ¿cual será mas gravoso, cual mas trascendental, el sacrificio de indemnizar, dotando á los amos de recursos para atenuar, en cierta parte, los efectos de la transformación económica y social que se ocea encima de las Antillas y evitar la catástrofe que pudiera ocurrir, ó hacer frente á una precipitación general de intereses, pasiones, esperanzas, dolores, quebrantos, etcétera, que un accidente cualquiera pudiera ocasionar, aun en medio de la lenta y casi tranquila realización de la obra emancipadora? *That is the question.*

Así nosotros convenimos en la indemnización á los poseedores, pero no como una cosa de derecho, y sí solo por equidad y conveniencia social.

Pero supongamos que fuese *de derecho*. ¿Y qué? ¿sería bastante para afirmar no ya solo que mientras la indemnización no se verifique, los esclavos han permanecer de un modo absoluto en servidumbre, sino que la indemnización debe influir en lo mas mínimo en que el esclavo, de cualquier manera, constituya familia, reciba salario y viva la vida del amor y la esperanza?

De ningún modo. La indemnización, de cualquiera suerte que se la considere no es mas que una relacion entre el Estado y el poseedor; y equivaldría á una subversion de los principios mas obvios de derecho, de los principios que constantemente están aplicando nuestros tribunales de justicia, el sostener que de aquella relacion pueda salir cosa alguna en perjuicio de un tercero, que como el esclavo, no ha intervenido ni nada tiene que ver en aquel acto. El negro tiene, sí, una cosa á que atender, y es su derecho á la libertad, que se le ha arrebatado, que es imprescriptible y que debe reclamar del Estado. Si á resultas de la violencia de que ha sido víctima hay algo entre sus ofensores, este *algo* no le importa ni menos ha de pender su suerte de un litigio sobre la responsabilidad respectiva y las obligaciones reciprocas de dos cómplices. Esto, encausados estamos de sostenerlo con éxito ante los tribunales ordinarios.

Por manera, que el argumento del Sr. Saco cae por su base. *Aun cuando no fuese posible la indemnización á los poseedores de esclavos*, la abolición se podría y se debería hacer.

Quizá el escritor cubano pretenda ampararse con la especie de que sin indemnización habria que lamentar una catástrofe: bien que sobre esto nada diga en su folleto, preocupado como aparece con el *derecho* de los amos.

Con gusto refutaríamos esta observacion que en todo caso no se podria sustentar sino afirmando que la abolición de la esclavitud debe

ser una *medida aislada* (lo cual es un absurdo), pero preferimos no distraer al lector con un incidente de escasas ó ningunas consecuencias, puesto que nosotros creemos y pensamos probar á su tiempo que la indemnización es posible.

El Sr. Saco no ve mas que la penuria del tesoro de la Metrópoli y que las cajas de las Antillas están gravadas hasta lo imposible, y de aquí deduce que no se puede pensar en la indemnización. ¡Pobre modo de estudiar las cuestiones!

Pues qué, ¿la abolición de la esclavitud no supone una reforma profunda en el modo de ser político y económico de nuestras Colonias? ¿Acaso han de continuar, acaso es posible que continúen los presupuestos antiguos y con ellos los tributos y los gastos de una administración centralizada y de un régimen constituido sobre la dictadura, la servidumbre y el monopolio? ¿Por ventura los abolitionistas radicales, á quienes tan duramente trata el Sr. Saco, jamás hemos sostenido ó dado á entender en nuestras cátedras, en nuestros periódicos, y en nuestros *meetings*, que la emancipación de los esclavos tolere siquiera la continuación del *statu quo* en las Antillas?

Y si nada de esto es cierto, ¿cómo se ataca nuestra idea sin conocerla previamente y exponerla al público tal cual es?

Y si la reforma social de nuestras Antillas implica la reforma económica y la política de aquellas Colonias, ¿puede seriamente dudarse que haya medios de dar á los detentadores de esclavos una indemnización, no toda en metálico y al contado, como sucedió en Inglaterra (ocasionando también no flojos males), y como sin duda está en el deseo del respetable Sr. Saco, pero sí á plazos, parte quizá en numerario, parte en bonos con interés y amortizable en una veintena de años, de un modo hasta superior á lo que sucedió en Francia?

Pero de esto hablaremos mas tarde.

Veamos ahora si en otros puntos es mas fuerte el Sr. Saco.

II

El segundo reparo que el escritor cubano hace á la ABOLICION RADICAL es el ejemplo que nos ofrecen *todas* las naciones que han tenido esclavos, tomando medidas preparatorias para realizar la emancipación de estos gradual y prudentemente, so pena de fatales y dolorosos desastres, de que á su vez han sido teatro algunos países, en cuyo seno á la postre se ha precipitado la obra abolitionista.

Afortunadamente para nuestros lectores, el Sr. Saco solo se detiene en las colonias francesas, inglesas y danesas, haciendo una ligera referencia á Suecia y Holanda, y dispensándose por entero de decirnos nada de la abolición en las repúblicas del Sur de América, en los Estados-

Unidos y en Rusia. Esto nos evita rectificar muchos errores (1) que sobre la situación de las Carolinas, la Virginia y la Georgia, después de 1866, han corrido con pretensiones de verdades incontestables y argumentos decisivos contra la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA, y á la par nos compromete á abstenernos de sacar razones y ejemplos en pró de nuestra causa, de lo que ha sucedido... hasta en Valaquia y en Rusia, donde—¡caso raro!—la emancipación de los campesinos ha sido radical y por todo extremo fecunda. Por tanto, no habremos menester de la longanimidad del lector, toda vez que nos limitaremos exclusivamente á las citas del Sr. Saco.

Empezaremos negando rotundamente que al principio abolicionista deba atribuirse cuanto pasó en Santo Domingo y la isla de Guadalupe en el siglo último y aun en este. Las perturbaciones que en la primera tuvieron lugar en 1789 fueron debidas á la oposición que los blancos hicieron (como en Georgia y las Carolinas dos años hace) á las leyes que la Constituyente y la Legislativa habían dado, concediendo derechos políticos á la clase *libre* de color. De esta oposición, que se hacía valer sobre un terreno mal preparado por las rudas cuestiones que de atrás venían sosteniendo entre sí los blancos, vino la lucha, que precisamente *concluyó* en 1793, cuando Pólvéré proclamó la emancipación de los esclavos.

Verdad que los desórdenes brotaron de nuevo. ¿Pero cuándo? En 1802; precisamente, también, cuando Napoleón trató de restablecer la esclavitud, volviendo á la servidumbre á los mismos hombres á quienes nueve años antes la Convención había declarado libres y á quienes él mismo había saludado diciendo: «Valientes negros, te-

(1) ¿Quién no ha oído hablar de que las turbulencias de los libertos traían desasosiego al gobierno nort-americano? ¿Quién no ha oído ponderar la ruina de todas las plantaciones de algodón? ¿Quién no ha escuchado los lamentos de ciertos filántropos, preocupados de que los esclavos de ayer ancluviesen á la desbandada y estenuados por el hambre y los vicios?

Y sin embargo, sobre todo esto es necesario decir: 1.º Que los distritos militares (tan mal comprendidos aquí) se crearon por el gobierno americano en el Sur, no para contener á los negros, sino para defenderlos de las brutales agresiones de sus antiguos amos y asegurar el éxito de la guerra. 2.º Que la ruina de las antiguas plantaciones se debió exclusivamente, y como se comprende muy bien, á la duración y los excesos de la guerra civil. 3.º Que el *Freedman's Bureau*, al año de adquirir carácter oficial (1865) había conseguido casi completamente su objeto, reorganizando el trabajo de los libertos en las tierras abandonadas del Sur, y prestando asistencia facultativa desde octubre á agosto en sus cincuenta y seis hospitales: nada menos que á ciento sesenta y tantos mil negros, de los que solo murieron 4 por 100. 4.º Que si bien después de la guerra sobrevino una nueva crisis debida á la baja de precios del algodón, al cabo subiendo este se ha dado el caso de que el año último el Sur recibiese por la cosecha de ese mismo algodón 250.000,000 de dólares, que jamás había obtenido, ni en los tiempos de la esclavitud. Y 5.º Que hoy la cuestión económica, lo mismo que la social, estaría terminada en los Estados-Unidos de no persistirse en sostener el sistema proteccionista, cuyos malos efectos son allí evidentes.

Véase *The results of emancipation in the United States of America*, by a Committee of the American freed man's Union Commission, 1867.

Véase también el *New-York Times* de mayo del 69. El periódico no es sospechoso.

ned presente que solo el pueblo francés reconoce vuestra libertad y la igualdad de vuestros derechos.» Y entonces murió el admirable Tous-saint-Louverture, y Francia perdió para siempre á Santo Domingo. Y si en efecto, allí hubo entonces una bárbara degollacion de blancos, parece mentira que el Sr. Saco, á pesar de lo que dicen todos los historiadores, atribuya á la abolicion de la esclavitud lo que solo fué brutal represalia de las infamias y las brutalidades no menos espantosas del ejército francés. Todavía resta por dilucidar quiénes fueron allí mas bárbaros, Leclerc y Rochambeau ó los negros Dessalines y Cristóbal.

Pero de esto no se debiera hablar (1).

Respecto de Guadalupe es necesario tener en cuenta las circunstancias y las fechas. Antes de 1793, á aquella isla habian llegado la intranquilidad, la agitacion y los terrores que en todas las demás Antillas francesas habia producido la actitud de la Constituyente y de la Legislativa, favorables, como hemos dicho, á la igualdad de derechos de blancos y negros. Mas felices que en Santo Domingo, sus comisionados pudieron prevenir un conflicto sangriento, merced á la concordia de 1792; pero luego Guadalupe cayó en manos de los ingleses, de cuyo poder salió *arruinada* el año 94, despues de siete meses de formidable lucha y merced á los singulares esfuerzos de la raza de color, declarada libre por la Convencion y entusiasmada por Hugues y Chretien.

Por tanto, la *Abolition* no solo halló el terreno preparado lo mas desfavorablemente posible, sino que en el momento de su realizacion tuvo que luchar con complicaciones estrañas y de todo punto perturbadoras. Pero luego encontró otro nuevo y desesperador obstáculo en la implacable oposicion política de los colonos blancos.

Cierto que, como dice el Sr. Saco, por aquel entonces Hugues escribia: «¿Quién podrá contener á noventa mil individuos fuertes y robustos, agraviados por largas desgracias? ¿Quién impedirá los funestos efectos de la ignorancia y del embrutecimiento en que la esclavitud los ha sumido? ¿Serán esos 3,000 hombres de los que los 2,000 *detestan tanto el órden de cosas actual como al Gobierno republicano?* La Constitucion, lejos de ser un beneficio para la colonia, será su pérdida... Solo por *gradacion es como puede traerse á estos infortunados al estado á que el Gobierno los quiere llamar.*»

Pero, ¿de dónde saca el publicista cubano la peregrina idea de que las frases últimamente subrayadas se referian á la abolicion de la esclavitud, ya realizada en Guadalupe en aquella fecha, y no meramente al pensamiento acariciado por el Gobierno francés de proclamar allende los mares la igualdad de derechos políticos para todas las razas y todas las clases, conforme á la nueva Constitucion que en 1796, esto es, cuando Hugues escribia lo antes referido, todavía no habia sido promulgada en aquella Antilla? (2). Y fuera de esto, ¿ignora el Sr. Saco que

(1) Véase SCHÖLCHER: *Colonies étrangères et Haïti*, 1843.—CANTÓ: *Hist. de 100 años*.

(2) Debemos observar que no porque digamos esto somos enemigos de la estension de los derechos políticos á la raza de color. No es del caso discutir este punto. Aquí hablamos solo de la *libertad civil*.

dos años despues, en 1798, merced á la administracion del general Desfourneaux todo entró en órden, y que á fines del siglo estaba ya promulgada la Constitucion republicana en esa isla de Guadalupe, repuesta entonces, punto menos que absolutamente, de sus agitaciones y sus quebrantos?

Verdad es que las turbulencias de esta Antilla se reprodujeron en 1802 y en 1819, como en casi todas las colonias francesas de América. Pero ¿cómo y por qué? Respecto de la primera fecha... suponemos que á nadie se le ocurrirá atribuir aquellos sucesos á la ABOLICION RADICAL. Respecto de la segunda, es preciso tener en cuenta varias observaciones.

Ante todo, se debe considerar que los conflictos de Guadalupe tuvieron efecto mas de un año *despues* del decreto de abolicion (promulgado en Basse-Terre en 27 de mayo de 1818), así como que aquellos desórdenes encontraron su causa en las elecciones políticas, generales y locales, en el rigor con que fué tratada la prensa colonial, y en fin, en el recuerdo de la infamia de 1802, que era una justísima causa de irritacion y de temor para los nuevos emancipados. En cámbo nada pasó (contra lo que insinúa el Sr. Saco) en la Guyana ni en la isla de la Reunion; y en cuanto á la Martinica, si hubo desórdenes fueron estos en abril, es decir, *antes* del 23 de mayo de 1818, fecha en que se dió el decreto de emancipacion que *devolvió* la tranquilidad á aquella bella y desde entonces próspera colonia. Esto no tiene vuelta de hoja.

Luego se debe reparar que las perturbaciones de Guadalupe (donde fué extraordinaria la resistencia de los colonos blancos á toda solucion radical y cuya situacion económica era por demás critica antes de la primavera del 48, no bastaron, sin embargo, para que dos años despues hubiese dejado de renacer el órden, y que en 1854 el movimiento total de los negocios, como prueba con números M. Cochín, llegase á igualar las cifras anteriores al momento de la emancipacion.

Ahora bien, prescindiendo de otras muchas consideraciones que probarian que la abolicion en las colonias francesas se hizo en deplorables condiciones y de un modo perfectamente contrario al éxito del principio radical; ahora bien, si todo esto es así, ¿de dónde puede inferirse que lo sucedido en Santo Domingo, en Guadalupe y en Martinica, sea un argumento contra la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA?

En cámbo, ¿cuánto pudiéramos á nuestra vez decir sobre los resultados admirables de la ABOLICION RADICAL en Antigua en 1833, en la Reunion en 1848, en Surinam y Ourago en 1860, en Rusia en 1861, y hasta en los mismos Estados-Unidos (particularmente en Virginia, Georgia y la Carolina del Norte), donde á pesar de la complicacion producida por la guerra de los cinco años, á esta hora el trabajo ha vuelto á adquirir vigor y los libertos de ayer, modelos de órden y de discrecion, figuran ya como propietarios de cuatro millones de duros en las cajas de ahorro!

Por otra parte, ¿qué es lo que ha sucedido en todas las colonias del mundo moderno (con la única escepcion de las insignificantes colonias suecas) donde se ha intentado realizar esa abolicion gradual, que no es

mas que la prolongacion vergonzante de la esclavitud, hasta que el justo enojo del pobre siervo ponga un límite á tanta violencia y tanta hipocresía?

Lo que ha sucedido es elocuente, y de seguro lo sabe muy bien el señor Saco, aunque no esa turba que manotea y alborota pintando las excelencias de las soluciones medias. En Inglaterra, la ley de mayo de 1833 habia resuelto que los esclavos tomaran el nombre de *apprentized labourers*, y permaneciesen trabajando sin retribucion en beneficio de sus amos, los rurales hasta 1840 y los urbanos hasta 1838, fechas en que la servidumbre deberia desaparecer absolutamente de las colonias británicas. Como antes queda dicho, Antigua no aceptó este plan, optando en cambio por la ABOLICION INMEDIATA con lo que le fué perfectamente; pero la ley de mayo se empezó á cumplir en Jamáica, Trinidad, Santa Lucía, Barbada, etc. Los resultados fueron fatales. A poco el legislador tuvo que convencerse de los abusos de los amos y de la mala fé de algunas Asambleas coloniales para secundar el plan abolicionista, mientras por otro lado la idea liberal se iba apoderando de la conciencia de los infelices esclavos, despertando en ellos el ánsia irresistible de la emancipacion. Las pasiones comenzaron á hervir, presagiáronse terribles conflictos como en 1823 y 24 y 31 en Jamáica, y en abril de 1838, cuatro años despues de haber comenzado á realizarse la ley del 33, y aun antes del plazo convenido para la emancipacion de los esclavos urbanos, se decretó la abolicion completa y absoluta, sin traba de ninguna especie, sin organizacion del trabajo, ni cosa por el estilo.

En Dinamarca tambien se dió en 1847 un decreto de abolicion en doce años, y sin embargo, fué de todo punto imposible el llevarlo á efecto. Los negros de las colonias se agitaron. El ejemplo de las vecinas Antillas francesas hacia imposible la resignacion, máxime despues que á los oídos de aquellos infelices habian llegado palabras de esperanza y consuelo. Los amos resistieron, corrió la sangre... pero al cabo apareció en 1848 el decreto de abolicion radical, *tras* el que vino la paz, el orden y la bienandanza.

En Venezuela, en la Plata, en Méjico ¿no ha sucedido algo análogo? ¿En qué parte se ha llevado á cumplido efecto una ley de abolicion gradual? ¿Dónde se han resignado los negros á sufrir hasta que sus amos quieran, y solo porque conviene á sus amos, una explotacion brutal, disfrazada con el nombre de aprendizaje, de preparacion ó cosa parecida, que hace imprescindible el mantenimiento del *boca-abajo* (quíralo ó no la ley) y entrega de un modo absoluto al pobre siervo á la potestad dominica, herida de muerte desde que en público es discutida? ¿Dónde la sociedad, esa sociedad de que tanto se preocupan los *prudentes* (!), dónde ha podido resistir la intranquilidad en el orden público, la perturbacion en el orden económico y la amenaza en el hogar doméstico que entraña ese período de emancipaciones sucesivas, y por esto mismo, irritantes, de esperanzas escitadas y defraudadas, de derechos reconocidos y vulnerados, de estrujamiento insolente, de liquidaciones apresuradas, de hacinamiento desatentado de lágrimas, miseria, envidia y temores?

¿Dónde la abolición gradual, iniciada y nunca concluida, donde ha dejado de producir desastres, y desastres mucho mayores, por su actualidad y por su trascendencia, á los males ocasionados por la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA?

Decidlo *hombres de gobierno* (?); decidlo hombres de los términos medios... decidlo vosotros que al denunciarnos á los radicales como *demagogos*, os callais respecto de la espantosa catástrofe á que con vuestros consejos llevais á nuestras Colonias, y de que, si acaso, solo se salvan aquellos pocos propietarios que pueden liquidar y salir de aquellas desventuradas comarcas, antes de que terminen esos decantados plazos de preparacion para el trabajo libre. Nosotros, los hombres de la *teoría*, os retamos á que nos presentéis ejemplos.

Sin duda pensando en esto es como el Sr. Saco se ha decidido á fraguar su plan abolicionista, en que ni se hablará de libertad ni de emancipacion, ni de plazos, ni de mas derechos que los de los amos... ¡Vano empeño habiéndose de llevar á cabo en pueblos como nuestras Antillas, donde el régimen liberal tiene que implantarse inmediatamente, so pena de la mas espantosa catástrofe, y donde el espíritu febril de sus habitantes hará imposible, de todo punto imposible, el silencio sobre una cuestion que cual la esclavista, afecta á todos los órdenes de la existencia colonial!

¿Acaso lo ignora el Sr. Saco? Dos veces se ha intentado en las colonias francesas concluir con los debates, peligrosos sin género de duda, originados en la cuestion de raza; en 1802 y en 1850. ¿Pero cómo? Por medio de la dictadura: arrancando la libertad á los negros y á los blancos. ¿Y es esto lo que á la postre desea el escritor cubano para Puerto-Rico y Cuba?

¿Acaso él, tan decidido partidario de la autonomía colonial, incurre tambien en ese pecado verdaderamente americano y por que han sufrido tanto las simpáticas repúblicas latinas del Nuevo Mundo, el pecado de la oligarquía?

Por de contado que no intentamos aquí discutir el plan del Sr. Saco, que, en primer lugar no conocemos en detalle, y en segundo, bien que no nos coja de nuevas (porque algo parecido se intentó sin éxito en Nueva Jersey, en Nueva-York, en la Plata y en Venezuela), nos llevaria muy lejos en la ocasion presente. Baste con decir que en todo plan de *extincion* de la esclavitud (no *abolicion*) se hace caso omiso de la justicia y del derecho del negro, pretendiendo que la sociedad soportará buenamente la corrupcion que entraña la subsistencia de la esclavitud lo menos durante la generacion actual (1), en medio de la conviccion uná-

(1) Bueno es advertir que segun las *Noticias estadísticas*, en el quinquenio de 1858 á 62, por término medio, han obtenido en Cuba su carta de libertad 1,892 negros. Supongamos que fuese el *doble*, el *triple*... Crécese el legislador de brazos, acorte en todo caso las horas de trabajo forzoso del negro, y fie al curso natural de las cosas la estincion de la esclavitud, y para que sean libres los 808,000 esclavos de Cuba se necesitarán mas de sesenta años.

Por desgracia es cosa averiguada que el pobre esclavo solo sirve, solo vive de nueve á diez años.

nime de su maldad, dando, por supuesto, que las nuevas complicaciones que el *plan* trae no han de producir resultado ni en el orden familiar, ni en el público, ni en el económico; y exigiendo á las gentes que crean que lo que no ha conseguido su efecto allí donde la esclavitud era poco numerosa y las condiciones políticas y sociales favorables al pensamiento (porque el pensamiento, como ya hemos dicho, tiene historia) lo alcance, y muy satisfactorio, en muestras Antillas, donde la esclavitud es imponente por su número, su estado y sus ramificaciones, y donde la revolucion política y social ha removido la tierra y nublado el cielo. Pero de esto ni debemos ni podemos ahora hablar.

Resulta, por tanto, que el Sr. Saco anda muy equivocado en sus juicios y afirmaciones sobre la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA. Es un hecho incontestable que todas las turbulencias de que nos habla han sido, ó *antes* del decreto de abolicion ó por causas á este *extrañas*, y que las mas de las veces, si no todas, la ley emancipadora radical ha venido á cortar los conflictos, sembrando la paz, el amor y la esperanza.

En lo que sí tiene razon el escritor cubano, es en decir que en no pocas colonias (no *todas* como él pretende) los decretos definitivos han sido precedidos de otros preparatorios de la obra emancipadora; pero tampoco esto tiene el alcance que el Sr. Saco supone.

Muy cierto es que la ley inglesa de 1833 tiene por delante los esfuerzos propagandistas de Wilberforce, la abolicion de la trata, la proposicion abolicionista de Buxton en 1823, la invitacion de Barthurst á las colonias para que propusiesen medios de emancipar á sus esclavos, y en fin, la manumision de los siervos de la corona en 1831. Ciertó que la ley francesa de 1818, habia sido precedida de algunos decretos del año 33, 39, 40 y 41 sobre la situacion de los esclavos, de la proposicion de Passy comentada por Remusat en 1838 y reproducida por Tracy en 1839, de las tentativas abolicionistas de Tocqueville y los almirantes Duperré y Rousin en 1840, y de la Informacion abierta poco despues sobre la emancipacion de los esclavos en Guadalupe, Martinica, etc. Ciertó que en Holanda la ley de 1860 ha venido tras una infinidad de proyectos abolicionistas presentados á una comision nombrada *ad hoc* en 1853, y que en 1857 se llevó á los Estados generales un plan, rectificado en 1838. Ciertó que la ley abolicionista de Suecia de 1846 fué precedida entre otras de la de 1845 sobre la condicion de los esclavos y que el decreto de 1848 de Dinamarca vino detrás de los de 1838, 40 y 41. Ciertó, en fin, que la ley portuguesa de febrero de 1869 tiene por antecedentes las de 1853, 54 y 56 sobre los esclavos de la corona y de las corporaciones piadosas, y sobre la esclavitud en general en los territorios de Angola, etc. etc.

Todo esto es verdad; pero veamos de cerca el argumento. ¿Acaso todo lo que esas leyes y esos decretos hicieron para preparar la abolicion en aquellos países no está hecho, y mucho mas, en las Antillas españolas? ¿Acaso esas disposiciones no se dieron con mucha, muchísima menos anticipacion al hecho de la emancipacion de los esclavos, que las que ya tienen de su parte las leyes españolas, suponiendo que maña-

na mismo se decretase la libertad de nuestros negros? Y por último, ¿acaso las leyes y los decretos de Francia y de Inglaterra singularmente, se cumplieron en las Colonias como se han cumplido, en cierto modo, los acuerdos de Madrid en nuestras Antillas?

Con efecto: todas esas disposiciones de que tanto se habla no tenían por objeto mas que conceder el peculio al esclavo, rebajar el trabajo á la mujer en cinta, limitar los castigos, regular las horas de labor, proteger los matrimonios, difundir la enseñanza moral, consagrar la emancipacion forzosa, etc., etc. Pues bien, todo esto—y mucho mas como es la *coartacion*, como es el *derecho de buscar amo*, como es la facultad de *ganar jornal* (1)—todo está en vigor en nuestras Antillas ó por disposicion expresa de la ley ó por costumbre.

Y cuéntese que estas disposiciones no son de ayer; no datan de 1853 como en las colonias de Holanda y de Portugal, ni de 1845 como en las de Suecia, ni en caso de que se realizase mañana la abolicion, precederian á esta en ocho ó diez años como en las colonias francesas, danesas ó inglesas. Muchos de los... derechos (llamémoslos así para ahorrar palabras) de los esclavos de nuestras Antillas, datan de las Partidas, otros de las cédulas de 1708, 1778 y 1804 (2), y los mas del reglamento de 1842; esto es, siempre *veintisiete años* antes de cualquiera posible abolicion.

Y nótese que en Cuba y todavía mas en Puerto-Rico, se observa en no escasa parte (en su totalidad es imposible, porque no lo consiente la misma institucion) lo dispuesto por esas leyes, mientras que en las colonias extranjeras, y en las francesas y las inglesas sobre todo, siempre fueron resistidos, y á la postre falseados, los acuerdos de las Metrópolis favorables al negro, hasta tal punto, que esta resistencia fué

(1) La *coartacion* es el derecho que tiene el esclavo de fijar su precio mediante la entrega al amo de una parte (cincuenta pesos al menos) de su valor actual, adquiriendo, para lo sucesivo, una especie de condominio con el señor sobre su persona. Data de 1708.

El *derecho de buscar amo* es el que tiene el negro de pedir y obtener autorizacion (*pedir el papel*, dicen los negros) de su dueño para solicitar persona de su gusto que lo compra, á cuyo efecto se le conceden tres dias. Este es un derecho creado y sostenido por la costumbre, y á que solo alude el reglamento de 1842.

El *derecho de ganar jornal* es el de obtener autorizacion del dueño para trabajar fuera de casa de este, contribuyendo el esclavo al propietario con una cuota fija, equivalente á doce centavos de peso por cada cien pesos del precio en que esté contratado el siervo, que adquiere para sí todo lo demás. ¡Gran derecho, reconocido por decreto especial de hace veinte años, pero dificultado en la práctica, hasta quedar sometido á la conveniencia y la buena voluntad del amo!

Véase la *Parte segunda* del libro de D. FRANCISCO DE ARMAS Y CESPEDAS sobre *La esclavitud en Cuba*.

(2) Hay en la historia de la esclavitud de nuestras Américas una Cédula ó Instruccion de mayo de 1789, que carece de rival por lo benigna y civilizadora, dada la servidumbre. Por supuesto que nunca se hubiera cumplido, pero ya tuvieron buen cuidado los esclavistas de Cuba de hacer que no se pusiese en observancia en la gran Antilla. Creemos que tampoco tuvo fuerza legal en Puerto-Rico.

Véase el cap. xii de la obra del Sr. ARMAS.

una de las mas poderosas causas de que la abolicion se precipitase en aquellos países.

Así, y aun prescindiendo del estado moral de la mayoría de los negros de Cuba y de la totalidad de los de Puerto-Rico, aun prescindiendo del regular trato que á la mayor parte se los da, principalmente en las poblaciones, y que no guarda justa proporecion con lo que pasaba en todas las colonias estrangeras y singularmente en las inglesas, podemos afirmar que *por la ley* están nuestras Antillas preparadas de *mas atrás y mucho mejor* que las demás colonias de América para la abolicion de la esclavitud.

Por otro lado, es necesario que se sepa que la idea abolicionista no puede cojer de nuevas á nuestra sociedad colonial. Dejando á un lado el proyecto de Alcocer y de Argüelles en las Cortes de Cádiz, ¿quién ignora que en las Constituyentes de 1855 se propuso por los Sres. Rívero, Orense y otros, la abolicion de la esclavitud, y que despues y con motivo de las últimas *leyes* sobre la *trata*, se ha discutido en nuestro Congreso esta cuestion de un modo que no dejaba nada que dudar sobre el pensamiento de nuestros hombres politicos. de concluir en un plazo no remoto con aquella infamia? ¿Por ventura no se ha verificado en Madrid, hace dos ó tres años, una ámplia Informacion sobre reformas de Ultramar, y en la que aparecen los Comisionados de Cuba pidiendo la abolicion por sorteos, en trece años, y los de Puerto-Rico la emancipacion inmediata y simultánea, mientras dos ex-capitanes generales de la gran Antilla, los generales Serrano y Dulce, formulaban claramente su opinion de que ya era imposible evitar ó aplazar indefinidamente la solucion de la cuestion social? (1).

(1) Hé aquí lo que en su *Informe* dice el señor general Dulce (enero del 87), despues de asegurar que los esclavos *desean ser libres* y que los libres de color *ansian por irse elevando á la igualdad de derechos civiles*:

«El problema de la esclavitud alcanza hoy el primer lugar, porque las opiniones dominantes y los hechos vienen apremiando por su solucion. Ni la voluntad del gobierno, ni los deseos de aquellos habitantes, serian suficientes para aplazarla indefinitivamente. Hay una fuerza superior: la de las ideas y la de los acontecimientos á impulso de ellas consumenlos ya en casi todos los países esclavistas, y el intento de contrariar aquella fuerza ó permanecer inerte en medio del general movimiento, conduciría, en un día quizá no lejano, á soluciones violentas.

Necesario es anotar esas opiniones dominantes, y esta sola consideracion convencería de la oportunidad y aun la necesidad de ocuparse de esa cuestion vital, aun cuando quisiera prescindirse de otras razones de justicia, de moralidad y de conveniencia social.»

Hé aquí lo que dice el señor general Serrano (actualmente regente de España) en fecha 19 de mayo de 1837:

«La esclavitud, que ha sido en la historia una institucion universal, casi estinguida con los últimos vestigios de la Edad media, pero que tuvo un triste renacimiento despues de la conquista de las Américas, no es en el día, cuesta dolor confesarlo, sino una institucion española, pues el Brasil, que no la ha abolido todavía, tiene ya empeñada su palabra de que va á ocuparse en la pronta resolucion del problema. Todos sabemos á costa de cuántos sacrificios han ganado su libertad en los Estados-Únidos del Norte de América (parte de cuyo territorio dista solo seis horas de la Habana) cuatro millones de esclavos africanos, y todos sabemos tambien que apenas realizado este grandioso acontecimiento, se ha hablado mas de una vez en el Congreso de prohibir la introduccion de frutos producidos por brazos esclavos, lo que sería una ruina completa para la isla de Cuba, que viene en los Estados-Únidos mas de la mitad de sus productos.

Es una cuestion de humanidad, y so pretexto de humanidad estaremos siempre amenazados, y en proporcion creciente cada día, de una intervencion extranjera, perturbadora y humillante, mientras mantengamos la esclavitud en nuestras provincias de Ul-

Y en Cuba mismo, contra lo que ha sucedido en todas las colonias del mundo, y en mucha parte debido al progreso del siglo, no se han reunido propietarios de esclavos para discutir, del modo que allí es factible, (porque la ley brutalmente les ha negado, como hemos dicho, el derecho de instruirse sobre cosa que tanto les importa) varios proyectos de abolición de la esclavitud, como los de los Sres. Montaos y Jorrián y tantos otros? ¿Y no se han enviado de la Habana las cuartillas del curioso y estimable libro del Sr. Armas, publicado en Madrid en 1866?

¡Y en fin, nada ha hecho, nada ha significado la SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA, cuyos *meetings* han gozado de tanta fama y despertado tanto interés, cuyos folletos han corrido por todas partes, y en cuyo obsequio han trabajado los Orense, los Olózaga, los Sauróma, los Castelar, los Moret, los Echegaray, en una palabra, los mas aplaudidos oradores y los primeros publicistas del liberalismo español!

¡Y nada ha influido, nada ha escitado, nada ha dicho á nuestros hermanos de Ultramar el espectáculo de los Estados-Unidos durante y después de su última y gigantesca guerra; los Estados-Unidos, con quienes nuestras Antillas sostienen relaciones constantes y directas y cuyo espíritu y tendencias son conocidos por muchísimos negros!

¡Y nada ha dicho á los *ingenieros* de Cuba y Puerto-Rico, nada á la sociedad de nuestras colonias, el ejemplo de todo el mundo civilizado donde la esclavitud se ha hundido en medio de prolongados y unánimes aplausos! (1).

tramar. En Inglaterra, en Francia y también en España existen sociedades abolicionistas que van ganando terreno en la opinion pública, porque es simpático el tema de su bandera, y que acaban por producir una acción moral irresistible. Anticipémonos para obrar con libertad y con prudencia, no sea que la corriente abolicionista venga mañana á arrastrarnos de manera que sea entonces preciso seguirla á la carrera, hollando todos los intereses, sin guía racional, sin compensación posible para los propietarios.

El momento es oportuno y favorable las circunstancias; no sería España, hay consuelo en recordarlo, la última de las naciones cristianas en abolir la esclavitud, si un sentimiento de protección paternal hacia las provincias de América no hubiera provocado una renuncia extrema contra los generosos y nobles impulsos que inspiraron á los legisladores de 1810. Entonces se quiso y se trató de abolir la esclavitud, y no se hizo por efecto de las numerosas instancias que contra ella pronto se elevaron á las Cortes varias corporaciones de aquellas provincias. En tiempos mas tranquilos, esta oposición no hubiera servido sino para adoptar algun medio de transacción; pero desgraciadamente no fué así, y la trata continuó y siguió aumentando el número de esclavos de una manera que agrava las presentes dificultades.

Mas hoy los propietarios de las Antillas son los primeros en reconocer que es indispensable estudiar el problema para buscarle una solución definitiva, y así lo dicen al gobierno en varias representaciones que han elevado á su autoridad, y así lo demuestran los numerosos proyectos de abolición por ellos formulados que corren impresos. Hoy se trata de llevar á cabo grandes reformas económicas y políticas en las Antillas, y ellas son buena ocasión para que pueda ofrecer el gobierno importantes compensaciones, tratando, por otra parte, de compartir con los mismos propietarios de esclavos el mérito moral y la responsabilidad de la abolición. Hoy pesa sobre los Estados-Unidos muchas cuestiones internas que no les permiten todavía ingerirse en nuestros asuntos, y puede obrar España con toda la libertad de acción necesaria para obrar con acierto. Hoy puede hacerlo con la cooperación decidida de los propietarios de las Antillas, y hoy puede aspirar todavía á la gratitud de los libertos con un acto de espontánea justicia, aun al aplauso y á la aprobación de las naciones cultas. Habría imprevision en desaprovechar tantas y tan favorables circunstancias.

(1) Si en el Brasil exista para vergüenza de aquel país, débese á circunstancias particulares y oficialmente ha sido ya condenada, El emperador, con motivo del casamiento del conde de Ru con su hija, ha libertado todos los esclavos de la corona poco hace, y la guerra del Paraguay ha proporcionado, por medio de alistamientos en las filas brasileñas, la libertad á no pocos siervos.

No se diga, pues, que nuestras Antillas carecen de preparacion para la obra emancipadora. La tienen como jamás la tuvo país alguno. La ley, la costumbre, la palabra de nuestro Gobierno, el aviso de nuestros políticos, la duda de los esclavistas, la inquietud de los propietarios de esclavos, la propaganda de las Sociedades emancipadoras, el ejemplo del mundo civilizado, la poderosa é incontrastable voz del siglo... todo viene diciendo de muy atrás que la esclavitud es un crimen de imposible calificación, y que ha sonado la hora de que borremos de nuestros Códigos tamaña infamia. A nadie debe sorprender un decreto de abolición... á nadie.

Pero, *aun cuando sorprendiese* se podría y se debería dar; porque sobre ser de absoluta justicia, sobre responder á altísimas conveniencias, ahí están para hacer frente á cualquiera funesta consecuencia los medios cooperadores, las instituciones de ayuda que ningún legislador debe olvidar tratándose de trasformaciones aun menos graves que la que supue en nuestras Colonias la abolición de la esclavitud.

III

El tercer obstáculo que el Sr. Saco halla para la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA, es la resistencia que las Antillas le opoudrian, hasta el punto de intentar y conseguir la ruptura del vínculo colonial.

Es necesario advertir que esta opinion del publicista cubano se consignó con anterioridad á los tristísimos sucesos que comenzaron en Yara hace diez ó doce meses, y que todavía preocupan á cuantos se interesan por la suerte de Cuba. Las circunstancias han cambiado, y por cierto muy favorablemente para la abolición radical de la esclavitud; por manera que podemos perfectamente dispensarnos de atacar el aserto del Sr. Saco con aquella natural violencia y aquella santa indignación que debe producir á todos cuantos con desinterés miren el asunto, el observar que mientras se pide con tanta energía y tanta urgencia la libertad política de los blancos, se prescinda hasta el escándalo de la libertad civil de los negros, y mientras á los lábios acuden soflamas y lamentos y amenazas para recabar la plena satisfacción del menor agravio padecido por los *amos*, la pluma no acierte á trazar otras frases que las necesarias para recomendar al esclavo que aguarde tranquila y buenamente, y por un tiempo ilimitado, la hora en que á sus explotadores convenga que al fin viva la vida del trabajo y goce de las dulzuras de la familia.

Porque es cosa—y permítasenos esta digresión—es cosa que siempre ha preocupado mucho nuestro ánimo, y que á las veces no nos permite escribir con calma, la manera que algunas personas de notoria ilustración y reconocida buena fé, tienen de apreciar la situación del negro y la facilidad con que se olvida ó se prescinda del verdadero carácter de la abolición de la esclavitud para identificarla con una de tantas refor-

mas políticas como se han realizado en Europa en todo lo que va de siglo.

Parece inútil, pero es preciso decir que todas estas reformas se han reducido á ampliar mas ó menos la participacion del individuo en la gestion de las cosas públicas, y en último caso á garantizar mas ó menos, á complementar en último resultado la libertad de que el ciudadano estaba ya en quieta é indisputada posesion. Ninguna de esas reformas ha determinado los artículos del Código penal que tratan del secuestro de las personas y del robo con violencia en las personas ó fuerza en las cosas. Antes de ellas el individuo gozaba del derecho de trabajar y de apropiarse el fruto de su trabajo, del derecho de constituir familia y de educar á sus hijos, del derecho de defender su honra y de encaminar sus actos, dentro de la vida comun, al mejor logro de sus destinos y conforme á las inspiraciones de su conciencia. Es una palabra, disfrutaba de la *libertad civil*, sin la que no se comprende al hombre, sin la que es imposible hablar de sociedad, de orden y de progreso.

Así las cosas, fácil es entender que con motivo de aquellas reformas haya habido opiniones para su planteamiento y ejecucion; y así no es extraño que hayan existido pareceres en cuya virtud ese complemento de la libertad civil, esas mayores garantías de la vida del trabajo y, de la familia, habian de darse por grados y mas ó menos lentamente: De todos modos la libertad fundamental, si así es lícito llamarla, la condicion primera de toda vida jurídica no se negaba. Otra cosa hubiera sido si estos pareceres hubiesen entrañado la peregrina idea de que en pleno siglo xix tambien se debía ir concediendo por grados el derecho de trabajar y el derecho á tener familia. Y otra cosa hubiera sido, porque al abolir en nuestra Pátria, por ejemplo, de un golpe, en un solo dia y sin transigir de modo alguno con los pretendidos derechos y los grandes intereses creados al amparo del privilegio, la última sombra de la servidumbre, los famosos Señoríos, clara y terminantemente se proclamó el principio de que la libertad civil no prescribe, y que nadie, absolutamente nadie puede arrancar al individuo, contra su voluntad y por un plazo mas ó menos largo, el fruto de su sudor y mucho menos las caricias de su esposa y la tutela de sus hijos.

Pues bien, nada de esto pasa respecto de la esclavitud, y por tanto no tienen comparacion posible las reformas políticas con la abolicion de la servidumbre. Para el negro el ser libre no es cosa de *mas ó menos*, no de mayor ó menor comodidad. La cuestion para él es de *ser ó no ser*, de entrar en el número de los seres racionales ó de no entrar, de tener familia ó de no tenerla, de recoger el fruto de su trabajo ó de no recogerlo, de poder amar ó de no poder... en una palabra, de vivir ó de no vivir. No caben aquí términos medios.

Y así entendedlo bien, los que señalais un plazo para la abolicion de la esclavitud, entendedlo; lo que pretendéis sin saberlo, lo que aconsejais sin apreciarlo, es cuando menos que por un tiempo dado continúe el secuestro de millares de hombres, y con él sigan otros crímenes igual-

mente brutales que tienen su lugar en todos los Códigos del mundo (1).

No os hagais, pues, ilusiones, hombres de conciencia; no os equivoqueis; lo que sosteneis (con buena fé sin duda, como con buena fé lo ha estado realizando la mayor parte de los propietarios de esclavos) es un crimen perfectamente conocido, que tiene su nombre y que de seguro os espantaría presentado en otras condiciones que sin embargo no afectan su esencia; un crimen tanto mas repugnante cuanto que es en provecho de una minoría, en obsequio quizá de su *comodidad*, de su lujo, y en daño de otros hombres que no solo son *mucho mas* en número, sino que hasta este momento han carecido de los goces mas precisos de la vida y sido victimas de una larga y brutal explotacion; un crimen, en fin, tanto mas vergonzoso, tanto mas incalificable cuanto que lo vamos á remachar nosotros, los blancos, sin contar para nada con esos desgraciados quizá (y sin quizá) porque *no tienen nuestra fuerza*—nosotros que ayer mismo—en 1810, tal vez porque éramos *mas* que los *señores*, acaso porque teníamos mas recursos, pero tambien porque teníamos el mismo, absolutamente el mismo imprescriptible é incontestable derecho que los negros tienen para no recibir los 25 azotes legales y el millon de bofetadas que traga silencioso su atezado rostro, no aguardamos una noche de agosto como en Francia, sino que arrancamos á nuestros *dueños* del día anterior, y pisoteamos rojos de vergüenza y de indignacion la última consecuencia del infame *derecho de pernada*.

¡Esto es horrible!

Pero á esto ¡gran Dios! ¡á esto se llama TEORIAS!!

Volvamos al Sr. Saco.

Y no se crea por lo que hemos dicho que contra la afirmacion del ilustrado publicista tengamos solo esta noble protesta.

El escritor cubano, para asegurarnos que Cuba no se someteria á un decreto radical con aquella mansedumbre y aquella resignacion que él espera de los esclavos, se funda en la actitud que en 1810—cuando se decía que el gobierno inglés trataba de buscar y poner en libertad á todos los negros introducidos de contrabando despues de 1820—mostró el país y singularmente el Ayuntamiento de la Habana que representaba al Gobierno de Madrid diciendo «que la sumision sería eterna... si se tenia cuidado de conservar los elementos de orden que por dicha se hallaban garantizados por la inviolabilidad de las propiedades...»

¡Donoso argumento!

Ante todo conviene advertir que el hecho de que nuestras Colonias resistiesen hasta cierto punto todo proyecto de abolicion y aun con

(1) Es notable que ningun sistema de abolicion gradual acepte la idea de que durante el plazo de preparacion, el negro sea retribuido. Si lo que se pretende con este plazo es no privar de brazos al *amo*, educar al negro, y evitar la vagancia... ¿implica esto necesariamente que el negro haya de trabajar de balde? ¡Bah

mayor motivo un proyecto de abolición radical, no nos parecería inverosímil si no tuviéramos presentes otras consideraciones de que prescindía el Sr. Saco.

Todo el mundo que de estas cosas se ocupa sabe muy bien que ninguna comarca esclavista ha realizado por sí la abolición. Por la fuerza la hizo Inglaterra en sus colonias, por la fuerza Francia, por la fuerza Dinamarca, por la fuerza los Estados-Unidos del Norte en los del Sur, etc. etc., y no es un misterio que todos estos países, y singularmente la Trinidad, la Reunión, Jamáica, Tabago, Monserrat, y alguna otra colonia tuvieron sus veleidades separatistas, seguidas muy luego de un acuerdo contrario, porque á nadie se le ocultaron los recursos que en tal caso podía aprovechar la Metrópoli y con tanto mayor motivo cuanto que á esta situación era algo aplicable el recuerdo de Santo Domingo.

Pero esto (que á nosotros nos sirve para no dejar como algunos quieren la obra emancipadora al cuidado exclusivo de los *amos* y aun de las Asambleas coloniales) esto no tiene gran importancia tratándose de Cuba y Puerto-Rico nada menos que en la segunda mitad del siglo xix.

Pues qué ¿de 1849, en que el Ayuntamiento de la Habana escribía lo que dice el Sr. Saco, á 1869 no han variado las circunstancias? Ya sabemos nosotros que el esclavismo ha sido muy popular en Cuba, tanto que casi hasta 1850 apenas si se contaba media docena de abolicionistas en aquella isla, teniendo no pocos partidarios el liberalismo abyecto y repugnante de los *plantadores* del Sur de la república Norte-americana. Esto no tiene nada de extraño; pero tampoco lo tiene que después de aquella fecha las ideas se hayan rectificado merced al ejemplo de los Agüeros, los Betancourt y algunos otros mártires de la libertad en Cuba, y merced también á la difusión de aquel concepto atribuido á un Capitán general de la gran Antilla y que de todos modos es exactísimo, de que la mejor garantía de la servidumbre de los blancos era y todavía es la esclavitud de los negros.

En 1840 podía decir lo que hemos trascrito y mucho más el Ayuntamiento de la Habana, porque entonces corrían como axiomas en la fastuosa pero corrompida Antilla, aquellas abominables afirmaciones de que «el negro había nacido para la servidumbre», que «el clima, el suelo, y demás condiciones físicas de los países tropicales hacían imposible el trabajo del blanco», y en fin, que «la esclavitud era un progreso respecto de la situación del negro en Africa, y que la *trata*, después de todo y mirada con cierta filosofía, era punto menos que una obra piadosa.» En 1840 podía el gobierno de la Metrópoli temer, y mucho, la actitud de las corporaciones insulares, y estas aprovecharse de su posición para hablar con energía sobre la cuestión social, porque entonces se insinuaba en pleno Congreso español y por diputados de la Península, la peregrina idea de que «el negro estaba contento con su suerte», y la no menos absurda, pero grandemente insidiosa, de que «todo el movimiento abolicionista que á la sazón se advertía era obra del interés británico, y que solo obedeciendo á miras mercantiles de ciertos gabinetes extranjeros se podía

aconsejar, con la muerte de la esclavitud, la ruina de nuestras Antillas.» En 1840 se podía decir todo eso, porque la sociedad colonial, bajo el aspecto moral estaba atrasadísima; porque apenas si otro ejemplo que el de las colonias inglesas, nunca entendido, y el siempre mal explicado de Santo Domingo se la había ofrecido sobre emancipación de esclavos; porque entonces era posible impedir, punto menos que absolutamente, la circulación de las ideas en aquellos países; porque entonces, en fin, era perseguido y espulsado el mismo Sr. Saco, no precisamente por sus opiniones abolicionistas, que nunca hemos tenido ocasión de aplaudir, sino por sus brillantes é incontestables trabajos contra el tráfico africano.

¡Pero hoy!... Prescindiendo de las citas que hemos hecho anteriormente para sostener que nuestras Antillas están muy bien preparadas para la abolición de la esclavitud, basta considerar que una nueva generación ha venido al mundo, generación que se ha educado en medio de las grandes corrientes de la segunda mitad del siglo XIX, que ha oído la palabra de los pueblos libres en Nueva-York, en Madrid, en Florencia y en Londres, y á quien no satisface ya el *reñidero de gallos*, ni el *escudo* del abuelo, ni los groseros y libidinosos entretenimientos del *ingénio*; y basta reparar que en el seno de nuestro Congreso no hay ya una sola voz que se dedique á celebrar con toda franqueza y en toda su desnudez las miserias del absolutismo, sino que por el contrario, de allí ha salido el magnífico título de la Constitución de 1869; basta, repetimos, reparar y considerar esto para que podamos decir que ni los cubanos están en el caso de esperar que la Madre Patria infame su gloriosa Revolución deteniéndose ante la esclavitud de los negros, so pretexto de que estos no se hallan preparados para el goce de la libertad civil, mientras á aquellos, que hasta ahora han vivido en la mas completa inopia de derechos, bajo un despotismo escandaloso y en la mas desesperadora oscuridad, se les reconoce, por el mero hecho de *ser hombres*, todo género de franquicias; ni se puede hacer al partido liberal de Cuba el inmenso agravio de sospechar que, respecto de la cuestión social, pretende una solución que evidentemente le haría indigno de la libertad.

Por manera que los tiempos son distintos y las circunstancias han cambiado de 1840 á esta parte. Sin duda los *negreros* intentarán resistir el movimiento, y por conservar sus negocios y con ellos su tráfico, *se pasarían al turco* (según una frase bien conocida en Cuba); pero se injuria gravemente—lo repetimos—no solo al partido liberal de la gran Antilla, sino á la mayoría de los habitantes de aquel país y á la casi totalidad de los de Puerto-Rico al insinuar que ante un decreto de abolición radical de la esclavitud, y solo teniendo en cuenta un interés tan repugnante que no se puede confesar en público, nuestras Colonias, desagraviadas é integradas en su derecho por la Revolución, habían de romper el vínculo que las une á la Metrópoli.

Pero si de estas consideraciones que serian decisivas en una situación ordinaria y tranquila, pasamos á otras que se desprenden del estado excepcional en que á la hora presente se ofrecen nuestras Antillas, toda-

vía la opinion del Sr. Saco presenta mucha menor fuerza. Queremos referirnos á la insurreccion de Cuba, que para vergüenza de nuestro Gobierno ha venido á hacer mas fácil la obra emancipadora.

No hemos menester decir que lamentamos de todas veras aquellos sucesos, originados en una imprudencia incaleficable de los insurrectos, y en una falta de tacto, en una ausencia de sentido político apenas comprensible por parte del Gobierno de la Metrópoli (1). Pero en cambio creemos, y ya lo hemos dicho, que la insurreccion, sea cual fuere su éxito, ha hecho absolutamente imposibles dos cosas en nuestras Antillas: la dictadura y la esclavitud.

Respecto de esta, no buscaremos razones, difíciles de desenvolver y no mas fáciles de hallar. Bástanos con registrar el hecho de que los incendios de fincas y los atropellos de todo género que han tenido efecto en Cuba (aun prescindiendo del decreto de abolicion dado por Océspedes hará como ocho meses), han producido la dispersion de la mayor parte de las negradas de los departamentos oriental y central de la isla. De ellas, muchos individuos han ido á engrosar las filas de la insurreccion, en donde armados de palos y de cuchillos y espuestos á los mayores peligros, son tristes victimas de su arrojo y de su delirio por la libertad. Otros se han retirado al corazon de la isla, en medio de breñas y á aquellos inaccesibles lugares donde de muy atrás radican los *paleques*, y que han servido siempre de asilo á los negros huidos de los rigores de la esclavitud. Otros, en fin, se han presentado á las autoridades, que como en Puerto-Príncipe y en Bayamo, los tienen acuartelados y en una situacion muy diferente de la antigua esclavitud.

Ahora bien, ¿es posible que á estos negros, suponiendo que las cosas de Cuba terminen pronto, es posible que á esos infelices se los vuelva al primitivo estado de servidumbre y explotacion? Por ventura, si tal se intentase ¿no se correria el peligro siempre gravísimo y hoy por todo extremo fatal, de Santo Domingo en 1802, aun conviniendo en que sus resultados no fueran absolutamente los mismos? Y dando de barato que se pudiese realizar esa inicu sujecion de los negros, de hecho emancipados en cierta parte de la isla, ¿se cree que no se echaria al propio tiempo la semilla de grandes y aun próximas dificultades, de terribles conflictos, quizá de una espantosa catástrofe?

No se olvide que en Cuba, hoy por hoy, no hay verdaderamente *pueblo*, y este es sin duda uno de los grandes obstáculos con que ha luchado la insurreccion cubana, cuyas simpatías entre los hijos del país fuera ridículo negar, por mas de que su explicacion pueda hacerse de muy diversa manera. Pero tampoco se prescinda de que el pueblo de Cuba, al cabo lo han de formar los hombres de color y los cruzamientos de las muchas razas que en la isla hoy existen.

Pues bien, si el Gobierno español mañana redujera de nuevo á esclavitud á los negros á quienes la irregularidad de la situacion actual ha hecho libres, ¿no aparecia como enemigo implacable de la raza de color,

(1) Véase *La Cuestion Colonial*, por Labra. 1868-69.

atendida y favorecida en cambio por el decreto abolicionista del insurrecto Céspedes? ¿No equivaldría esto á secundar de un modo insensato los esfuerzos de los enemigos de la Metrópoli, encaminados de algun tiempo á esta parte, y con gran discrecion, á convencer á la clase de color de que sus verdaderos, sus únicos defensores son precisamente los separatistas? ¿Y qué garantías tendria entonces el imperio de España allende los mares?

Y no se quiera sortear la dificultad diciendo que una vez terminada la insurreccion de Cuba se pasaria con la libertad de los negros del Centro y el Oriente de la Isla, como uno de tantos hechos consumados que se tendran que reconocer, mientras que respecto de los esclavos de Occidente se adoptaria el temperamento oportuno para realizar la abolicion por grados ó de otra manera análoga. Esto es pura y simplemente un disparate.

Muchos son los defectos de la abolicion gradual. La escitacion de esperanzas periódicamente defraudadas, el fomento de rencores amortiguados mientras no se ve la posibilidad de la venganza pero enérgicos cuando con la conciencia de que llegará el dia de la satisfaccion el negro siente la dureza del estado transitorio, la perturbacion en el orden de los afectos íntimos por la separacion de la madre y el hijo, el estrujamiento del negro por el amo ante la perspectiva de un término de explotacion, el espíritu de rebelion constantemente animado por el público reconocimiento de la injusticia de la esclavitud y por las disposiciones defensivas tomadas por los *amos*, la oposicion permanente del capital y del trabajo, la inquietud en todas las esferas de la vida colonial, y el porvenir locamente socavado á fuerza de miedos, torpezas y violencias, todo esto y mucho mas, es la consecuencia lógica de la abolicion gradual. Pero nada de esto es comparable al gran inconveniente de este modo de emancipacion, al inconveniente que se ha puesto de manifiesto, sin escepcion, en todos los países donde de aquel modo se ha intentado. Y es el infierno de envidias, de agitaciones, de odios, de aspiraciones frenéticas, de sangrientas convulsiones que escita en el negro esclavo el espectáculo diario de grandes masas de libertos que han salido de su tristísima situacion por un evento cualquiera, por un capricho de la fortuna ó un arrebató del legislador.

Así, ¡imáginese por un instante el mundo de desastres que traeria el declarar libres á los negros de los departamentos central y occidental de Cuba por *haber tomado parte en la insurreccion*, mientras á sus hermanos de Occidente, por haber estado sumisos se les continuaba dando un pedazo de bacalao, cuatro onzas de arroz y seis ú ocho plátanos al dia y dos equifaciones al año, á cambio de diez y seis horas de espantoso trabajo en tiempo de zafra, amenizado con sendos *boca-bajos* (1), y sin mas consuelo que sus lágrimas ni mas porvenir que la gloria del cielo! E imáginese todo lo que de aquí resultaria, teniendo en cuenta no solo el

(1) Véase el *Reglamento de esclavos de 1842*, y dicho se está que en la mayor parte de los ingénitos el arroz es una ilusion, y el bacalao... ni se puede mirar.

comercio diario de los libertos y los esclavos, y la propaganda que en la intimidad del trato se haria por este conducto, si que la influencia de las instituciones políticas, radicalmente liberales, que los blancos pretenden y que será de todo punto imprescindible concederles, por lo menos cuando termine la insurreccion separatista; así como el género de escitaciones que al amparo de la ley ó á despecho de ella, mas apoyados por la terrible elocuencia de la realidad, habrían de hacer los impenitentes enemigos de España á las grandes masas de esclavos que residen en las poblaciones de Cuba, masas (conviene no olvidarlo) que, en un rádio de veinte leguas sobre la Habana, pasan de 43,000 individuos (1), todos conocedores de su situación, y no menos capaces de resolverse sobre lo que les intesea, que esa otra masa de blancos que en la actualidad vive en los campos de la Península.

No hay que dudarle: un levantamiento de los negros del departamento occidental seria la consecuencia próxima de cualquier medida que hiciese á estos de peor condicion que los del Centro y el Oriente de la isla; levantamiento que seria sofocado, es verdad, pero que trás de ser causa de un nuevo derramamiento de preciosa sangre, complicaria todavía mas el problema, haciendo á la postre necesario, como en San Thomas y en Martinica, la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA. ¿A qué, pues, impedir, á qué, pues, aplazar lo que al fin y al cabo tiene necesariamente que ser?

Pero quizá se quiera observar, descendiendo á otro órden de ideas interior, que los momentos actuales no se prestan á una resolucion radical, entretenidos como están todos los interesados en la esclavitud, en la lucha que destroza á la familia española en la perla de las Antillas.

Por de contado que este no será argumento para Puerto-Rico, donde reina una completa tranquilidad, y cuyas escepcionales condiciones, que veremos despues, reclamar imperiosamente la ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA, sin que de este hecho y solo de él se pueda concluir lógica y necesariamente que la abolicion radical es ó no es oportuna é imprescindible en Cuba.

Mas tratándose de la gran Antilla, nosotros nos permitimos afirmar que precisamente los momentos actuales son los mas á propósito para decretar y realizar allí la abolicion de la esclavitud.

De la oportunidad de tocar hoy la cuestion social en Cuba, nos parece que no es mal juez el Capitan general de aquella isla, y nosotros hemos oido, y con nosotros otras respetables personas (en un momento hasta cierto punto solemne), de muy autorizados lábios, que el Sr. Caballero de Rodas habia pedido por dos veces y con el apoyo de bastantes propietarios de Cuba, la inmediata declaracion del *vientre libre*, medida que, siendo en sí poco y pudiendo ocasionar en circunstancias normales graves daños á la raza de color, no obstante, por lo que tiene de emancipadora, naturalmente ha de producir una perturbacion considerable en las

(1) El número de esclavos que viven en las poblaciones de Cuba, casi llegaba en 1862 á 76,000.

ideas y los intereses esclavistas, que solo viven del silencio y en la inmovilidad.

Pero fuera de esto es necesario considerar varios puntos.

Primeramente obsérvese que la abolicion tiene que ser un hecho al fin de la insurreccion cubana, y que entonces necesariamente ha de encontrar mas obstáculos, no solo porque habrá pasado el entusiasmo bélico que hace ahora á cubanos y peninsulares olvidar ciertos dolores y resignarse heroicamente á todo género de sacrificios, sino tambien porque la situacion será mas dura que en el momento actual, pues que de aqui á entonces se habrán contraido mayores compromisos, sobre una base falsa, y tambien porque es muy difícil que nunca como en estos instantes goce el Gobierno de tanta autoridad para exigir é imponer á los que defienden con un arrojo incomparable la bandera de España allende los mares, una medida cualquiera, máxime si esta responde á un principio inconcuso de honor y de humanidad.

Por otra parte, es necesario no perder de vista el hecho de que los separatistas cubanos han decretado ya y llevado á efecto en el territorio que pisan la abolicion de la esclavitud (1). Por aquí se ha dicho que esto ha sido puramente una medida de guerra. Nosotros no tenemos para que discutirlo. Nos basta el hecho; pero tampoco hallamos para nuestro propósito dificultad alguna en aceptar aquella explicacion.

Ahora bien, ¿no es este el caso de aceptar *del enemigo el consejo*? ¿Por ventura la abolicion no puede servir al Gobierno para atraer al buen camino á esas masas de negros, masas no despreciables, que hoy pelean al lado de los insurrectos en defensa de una libertad que nuestra legislacion esclavista en estos mismos instantes les niega rotundamente? Y acaso, ¿no pudiera la abolicion tambien valer (dada la política, que no calificamos, del Gobierno, respecto de los conspiradores y los insurrectos, y supuesto que, según aseguran los órganos oficiales, la insurreccion va de vencida) para reducir á la obediencia á una multitud de *simpatizadores y laborantes*, reconociéndoles el derecho á ser indemnizados por los esclavos que tenian en el momento de la insurreccion, así que prescindan de su hostilidad á la Madre Patria?

No hay pues que resistirlo. La esclavitud ha muerto en nuestras Antillas. Lo que nos cumple es ver de normalizar la situacion de Cuba y prevenir un conflicto en Puerto-Rico. Y para eso no hay que perder tiempo. Importa á nuestro porvenir, á nuestra conciencia, á nuestro decoro.

Resulta, por tanto, que ninguno de los obstáculos que el Sr. Saco presenta á la abolicion radical de la esclavitud es una seria dificultad. Y tan no son verdaderos obstáculos, que alguno como el último nos ha servido de base para afirmar argumentos de un carácter escepcional que imponen la abolicion en nuestras Antillas como una medida urgente y

(1) La *Constitucion* (junio del 69) de los separatistas la condena absoluta y explícitamente.

de todo punto imprescindible, dadas las circunstancias por que atravesamos.

No se nos hable, pues, de la imposibilidad de indemnizar inmediatamente á los *amos*, ni de la falta de preparacion de nuestras Colonias, ni de la resistencia que estas opondrian á una medida radical... Todo esto carece de fuerza, de solidez, de realidad.

Pero si el Sr. Saco se ha detenido con cierta delectacion en señalar-nos los obstáculos que á su entender se desprenden del estado de nuestras Antillas para la realizacion de la obra emancipadora, ha prescindido desgraciadamente, y sin duda por no echarlo de ver, de las facilidades que por otros conceptos nos presentan.

De este trabajo se ha encargado M. Cochín, y ahora nos permitirá el lector que le introduzcamos en la obra del publicista francés, aun á riesgo de volver sobre alguna de las indicaciones hechas en las páginas anteriores.

IV

El folleto de M. Cochín se distingue, como antes hemos dicho, por su sentido francamente radical, y ahora añadiremos por su espíritu favorable á nuestra Pátria y su viva simpatía hácia nuestras Colonias. Bueno es registrar el hecho, porque no nos tienen tan acostumbrados á él los escritores otranjeros que podamos mirar el asunto con soberbia indiferencia ni creernos obligados á nada mas que á una cortés pero fría inclinacion de cabeza.

Ratiéndase, sin embargo, que á pesar de esto el publicista francés no se muere la lengua para decirnos sendas verdades, ni en lo mas mínimo oculta la dolorosa sorpresa con que ha visto que la Revolucion de 1868 se ha limitado pobre y estrechamente, por la pusilanimidad de los unos, el egoismo de los otros y la ignorancia de los mas, al territorio de la Peninsula. Verdad es que este suceso no tiene explicacion satisfactoria, y que cuanto ha sucedido en las Colonias despues de setiembre, arrojará siempre una triste sombra sobre nuestra magnífica Revolucion.

Pero no es sobre esto sobre lo que nos conviene ahora discurrir (1), acuciados como estamos por el deseo de recoger, comentar, desarrollar y alguna vez rectificar las opiniones del ilustrado redactor de la *Revue des deux mondes* acerca de la esclavitud en las Antillas españolas y su inmediata abolicion. Contraigámonos, pues, á nuestro empeño.

Para M. Cochín la cuestion de reformas, y singularmente la que se refiere á la esclavitud, presenta en nuestras Antillas dos diferencias notables y características respecto de lo que ha sucedido en todas las demás colonias del mundo moderno.

(1) Véase nuestro folleto *La Cuestion Colonial*, 1868-69.

La una, que el obstáculo para estas reformas no radica en la Habana ó Puerto-Rico, sino en la Metrópoli, en Madrid.

La otra, que la libertad de los negros es inseparable de la libertad de los blancos y de lo que se puede llamar la libertad de las cosas.

¿Es esto cierto? Locura fuera negarlo.

Nadie que haya estudiado esta materia, ignora la viva oposicion que las colonias francesas é inglesas (por no citar mas) hicieron á la idea abolicionista, y cómo las Metrópolis tuvieron que tomar sobre sí el empeño de realizar la emancipacion de los negros, utilizando á veces recursos de muy dudosa oportunidad.

Así, cuando en 1823, el gobierno británico, preocupado ya con el deseo de traer á los esclavos á la vida de la libertad, escitó á las colonias á que por sí tomaran ciertas medidas preparatorias, como favorecer las manumisiones y los matrimonios de siervos, disminuir el rigor de los castigos, popularizar la instruccion moral y religiosa, etc., etc., se dió el tristísimo espectáculo de que las colonias, lejos de tomar acuerdo alguno en aquel sentido, se dispusieron á resistir (Jamaica principalmente) la tendencia de la Metrópoli; llegando algunas, aun despues del *bill* del 33, á intentar subvertir y mistificar el pensamiento emancipador (1).

En Francia, cuando en 1833 se dispuso el registro general de los esclavos, se vió que en la Martinica y en la Guadalupe los tribunales absolvian á los infractores de aquella ordenanza. Y cuando en 1835 se consultó á las colonias á propuesta de M. Passy, sobre el peculio y algo de lo que en Cuba se llama *coartacion* del esclavo, los Consejos coloniales replicaron negando á la Metrópoli la competencia en este punto. Y cuando por último, en 1810 se volvió á consultar á aquellos cuerpos sobre un plan de abolicion, el de Martinica insistió en que «la intervencion de la Metrópoli era ilegal y que protestaba contra toda idea de emancipacion cualquiera que fuese,» el de Guadalupe afirmó que «la esclavitud era un beneficio y que las manumisiones voluntarias y la fusion de razas resolverian poco á poco la cuestion,» el de la Guyana que «era necesario aplazar indefinidamente toda medida legislativa sobre el particular,» y en fin, el de la Isla de Borbon... que «la esclavitud era el instrumento providencial y permanente de la civilizacion, y que seria absurdo y odioso *privar* al negro de este beneficio, pisoteando á la par los derechos de las colonias!!» (2).

Pues bien, nuestras Antillas tienen la gloria, como antes de ahora hemos dicho, de que la primera vez que, despues del incalificable atentado de 1837, envian sus Comisionados á la Madre Pátria, estos se presentan pidiendo á la Metrópoli la emancipacion de los negros. Y obsérvense las circunstancias que preceden y acompañan á este acto.

(1) *Precis de l'abolition de l'esclavage dans les colonies anglaises, publié par le ministre de la Marine, 1843.*

(2) *Questions relatives à l'abolition de l'esclavage. Avis des conseils coloniaux, etc. Publiés par le ministre de la Marine, 1843.*

— *L'abolition de l'esclavage*, par A. Cochon. Tom. 1.

En Ultramar el bárbaro sistema de gobierno que allí privaba hacia imposible (y esto subsiste aun hoy) toda discusion pública sobre el difícil y trascendental problema de la esclavitud. Notorio era que una alta autoridad colonial habia dicho ó escrito al gobierno de la Metrópoli que la servidumbre de los negros debia ser considerada como una prenda de seguridad para el imperio de España allende los mares, é innegable es que todo pensamiento contrario aun á la *trata* era tenido en Cuba é interpretado en la Península como hipócrita aspiracion separatista. Así maravilla que antes del año 60 viviese en nuestras colonias la idea abolicionista, y mas todavía que en 1866 tuviese tanta fuerza, que llevara á los Comisionados de Puerto-Rico á pedir *la abolicion inmediata con ó sin indemnizacion*.

Mas aun; es un hecho triste pero incontestable que el gobierno de la Metrópoli, el gobierno borbónico, al reunir en 1866 á los Comisionados de las Antillas en Madrid para la célebre Informacion ultramarina, no pensaba en inquirir la opinion de aquellos sobre la existencia misma de la esclavitud, así que de los tres interrogatorios el que mas se referia á este asunto, y llevaba por encabezamiento «Interrogatorio sobre la manera de reglamentar el trabajo de la poblacion de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigracion que sea mas conveniente en las provincias de Cuba y Puerto-Rico,» daba por supuesta la integridad de la servidumbre. Pues bien, á los comisionados de Puerto-Rico, á Ruiz Belvis, Acosta y Quifiones, cupo la gloria de protestar contra semejante supuesto, afirmando que la *tendencia á conservar* la esclavitud de un modo indefinido, *era absolutamente opuesta, contraria á la felicidad de Puerto-Rico y al buen nombre de la nacion española* (1). Y á esto fué debido, sin género de duda, que despues se aceptase por el Gobierno y la Junta la mocion de don Luis M. Pastor, para que se nombrara «una comision que propusiese los medios de llevar á cabo la estincion de la esclavitud, sin lastimar ó lastimando lo menos posible los intereses existentes.»

Pero todavía hay algo notable que registrar sobre este asunto. La *Junta de Informacion* de 1866 se constituyó con representantes de Cuba y Puerto-Rico, elegidos por un cuerpo electoral fabricado por el Gobierno de la Metrópoli, y á última hora corregido en la gran Antilla con el deseo evidente de favorecer al partido conservador, y con otros vocales tacados *ad libitum* por el ministerio de Ultramar entre las personas que le parecieron competentes en asuntos coloniales.

(1) Para colmo de desgracias el gobierno borbónico se negó á publicar la *Informacion* del año 66, dando pié, sobre todo, con motivo de la reforma del régimen tributario de Cuba en 1867, á que los cubanos le tachasen de desleal. En Nueva-York se ha publicado la *Informacion* en castellano hace ya dos años, y poco hace el Sr. Vallente la ha espuesto con gran detenimiento en un libro (cuya tendencia no aceptamos) escrito en francés y publicado en París con el título de *Les reformes dans les isles de Cuba et de Puerto-Rico*, 1869. Dos meses hace que el Ministerio de Ultramar ha tenido la bondad de remitirnos un ejemplar del *Extracto* de la *Informacion*, hecho por aquel departamento é impreso este mismo año en Madrid.

Por dicha los representantes de las Antillas, con alguna ligerísima escepcion, salieron del partido liberal, y los vocales *de gracia* fueron designados por el Gobierno punto menos que esclusivamente entre los hombres mas conocidos allende y aquende el mar por sus opiniones conservadoras y reaccionarias, amen de tres ó cuatro publicistas que en Madrid defendian soluciones anti-liberales para las Colonias. Verdad es que por aquel entonces aquí se publicaban *La América*, *La Nacion* y la *Revista Hispano-Americana*, periódicos señalados en un sentido opuesto, pero no se contó con ellos para nada. Y sucedió jecosa admirable que de los diputados ó comisionados de Puerto-Rico solo *uno* dejó de suscribir el plan de abolicion radical, y de los cubanos solo *dos* el proyecto de abolicion en trece años, mientras que la casi totalidad de los vocales *de gracia* se opuso á la idea abolicionista, bien protestando francamente contra la idea de los de Puerto-Rico, bien absteniéndose de firmar el informe de los de Cuba.

Supuestos tales antecedentes, seguro es que el lector no necesitará mas pruebas para aceptar la afirmación de M. Cochín; bien que aun se las pudiéramos dar recordando, sin gran esfuerzo, los discursos y la tendencia evidentemente esclavista que dominó en todo el debate, que con motivo de la ley del año 45 sobre la *trata* se sostuvo en nuestro Congreso, en cuyos escaños no figuraba un solo diputado de Ultramar.

Pero la exactitud del aserto de M. Cochín no tiene importancia solo como dato histórico; significa, y mucho, primero, como una admirable y ventajosa disposicion de nuestras Colonias, para que la abolicion de la esclavitud pueda ser en ellas definitiva y fecunda, y despues, como una razon concluyente para que nuestro Congreso tome una medida radical sobre la servidumbre y reconozca la responsabilidad inescusable que á todos nos cabe respecto de la existencia de aquella infame institucion.

Es un hecho, que nadie puede negar, que el principal obstáculo que la abolicion de la esclavitud ha encontrado en el mundo moderno, ha sido la oposicion apasionada é inteligente de los antiguos amos. En las colonias inglesas es cosa que no admite réplica, y como ejemplos de cuán diversos son los resultados de la obra emancipadora, segun la secundan ó no los antiguos poseedores, puede muy bien presentarse á Antigua y á Jamáica.

Allí los amos muy particularmente, y en general los blancos todos, á la vista del peligro no titubearon, y aceptando con franqueza y decision la idea abolicionista, pretendieron que la abolicion se hiciese de un golpe, disponiéndose á prestar todo su auxilio al gobierno, y ayudarse mutuamente en la grave crisis industrial y social por que iba á correr la isla. La abolicion llegó, y los negros, que naturalmente debian odiar el trabajo, porque se habia hecho todo lo posible para que el trabajo les fuera odioso, los negros, á pesar de que los amos de Antigua se distinguian por su educacion moral y sus consideraciones respecto de los esclavos, se dedicaron al bullicio y la alegría los cuatro ó seis primeros dias; mas á poco, solicitados por sus antiguos poseedores, y en vista de

las ventajas positivas que se les preparaban, volvieron á las fincas casi en su totalidad, si bien, frecuentemente, variando de establecimiento y lugar. Y al concluir el año 35 Antigua se habia repuesto absolutamente del quebranto propio de la crisis por que habia pasado, y cuando en 1838, las colonias en que la abolicion se habia hecho á plazo y por turno, todavia andaban preocupadas de su suerte y tenian que resolverse á proclamar la libertad de todos los esclavos sin aguardar los dos años que faltaban, Antigua vivia en plena bienandanza y amplia prosperidad (1).

En Jamáica sucedió todo lo contrario. Los amos se distinguian por su dureza y por su resistencia á toda idea de emancipacion. Llegó la hora de esta, y en vez de secundar el *bill* de 1833, la Legislatura colonial no hizo mas que entorpecer su realizacion, y los amos, en vez de aceptar francamente el nuevo orden de cosas, no hicieron mas que resistirle y poner de su parte todo lo necesario para que creciesen las complicaciones. A mas, Jamáica estaba muy mal preparada para resistir tantas contrariedades; habia pasado desde el año 30 por una grave crisis mercantil y agrícola, y esto junto con el recuerdo de las turbulencias de los esclavos en 1824, debia haber abierto los ojos á los antiguos amos. Todo fué, sin embargo, inútil, y Jamáica se arruinó, porque no podia menos de suceder así. La inteligencia entre los blancos y los libertos era imposible, y no mas fácil entre aquellos y el Gobierno. Solo en algunas pequeñas comarcas sucedió otra cosa, dando derecho al marqués de Siglo, gobernador de la colonia, para escribir á Londres: «Siempre que los propietarios quieren que vaya bien la cosa... va bien» (2).—Por fortuna (y esto se lo callan ordinariamente los esclavistas) con la abolicion definitiva de 1838, Jamáica comenzó á rehacerse y á entrar en el camino del orden y de la riqueza, por donde hoy marcha, á pesar de conflictos como el de 1865 suscitado, segun es de público sabido, por la perturbadora y aun no del todo vencida soberbia de ciertos blancos.

Al lado de estos pudiéramos tambien presentar otros ejemplos, tales como los de las islas Guadalupe y Reunion, donde los efectos de la abolicion fueron tan diversos segun la resistieron ó no los poseedores de esclavos; y el de los Estados-Unidos, el de la Carolina del Sur, donde todavia los blancos resisten la igualdad legal de las razas, con grave daño de los intereses generales de aquellos Estados, mientras en Virginia las cosas toman un nuevo rumbo, resultado de haberse allí sabido hacer frente á la nueva situacion (3).

Pero es necesario no pecar de difusos. Bástenos con que el lector comprenda la altísima ventaja que para la causa abolicionista ha reportado la buena disposicion de los amos en algunas colonias inglesas,

(1) *Precis de l'abolition de l'esclavage dans les colonies anglaises*, 4.^o vol., Rapport sur Antigua.

(2) *Precis de l'abolition*, etc., Rapport de MM. Bernal et Layrie sur la Jamaïque.

(3) *Special report of the Anti-slavery Conference held in Paris, 1867.*

Correspondencias de New-York del *Daily-News* de Londres y del *Temps* de Paris, 1868-69.

que, sin embargo, no habían pedido, ni mucho menos, á la Metrópoli, que pudiese un término á la esclavitud de los negros.

Y esto así, infiérase todo el valor que entraña la actitud de las Antillas españolas, pretendiendo por conducto de sus comisionados, *hace tres años*, cuando la situación era mas favorable al mantenimiento de la servidumbre y las ideas no habían corrido tanto, el fin de esta infame institucion.

Por otra parte, antójasenos innecesario insistir en lo apremiante de los deberes de la Metrópoli respecto de este problema. Hartos estamos de decir que la esclavitud es una *institucion española*. La cosa duele y no se acepta con facilidad; pero, ¿quién seriamente podrá negar que es así? Nuestros antepasados la llevaron á América, nuestros padres fomentaron la *trata*, nuestras leyes han sostenido y consagrado su existencia en Cuba y Puerto-Rico, nuestros gobernantes no se han atrevido á prescindir de ella, y nuestros soldados prestan á losamos el apoyo interesado de sus bayonetas.

No lo dudemos, ante Dios y ante el mundo somos responsables de la subsistencia de la esclavitud en nuestras Colonias. La esclavitud, pese á quien pese, es una *cuestion nacional*, y nuestro Congreso debe apresurarse á sacudir de su conciencia el terrible remordimiento de que mientras aquí victoreamos las libertades absolutas, en Cuba y Puerto-Rico arrastren sus cadenas y se enrojecen bajo el látigo cerca de un millon de hombres.

V

Otra de las singularidades que segun M. Cochin presenta el problema esclavista en nuestras Antillas, es que la libertad de los negros parece como inseparable de la libertad de los blancos y de la reforma total del orden de cosas que allí existe sobre la doble base de la dictadura y el monopolio.

Y esto pende, segun el publicista francés, ya no solo de la fuerza ejecutante y resolutive de la libertad en general, si que de la consideracion importantísima de que, exhausto el Tesoro de la Metrópoli y harto recargada la atencion de la Península con otros deberes, á la postre será necesario encomendar á las solas fuerzas de las Colonias la empresa de hacer frente á la crisis que se les echará encima una vez decretada en el Congreso español la muerte de la esclavitud; empeño irrealizable si las Colonias no reciben en compensacion la plenitud de la libertad.

Con este motivo M. Cochin hace una pintura del régimen que priva en Cuba y Puerto-Rico, en que no hay que admirar mas si lo triste ó lo verdadero, lo vergonzoso ó lo intolerable.

Porque—nosotros lo hemos escrito cien veces—es difícil, es imposible que en la Península se forme el comun de las gentes una exacta idea de lo que pasa en nuestras Antillas en la segunda mitad del siglo xix,

como tampoco nadie aquí puede imaginar la revolución que se obra en el espíritu de nuestros colonos cuando, al desembarcar en Cádiz y al cruzar las calles de Madrid, echan de ver que la España de aquende el Océano no es la madrastra que en Cuba parece atenta solo á esplotar sin piedad á los agarrotados antillanos.

En Ultramar, hasta poco hace, se carecía de la mas ligera de esas garantías que á la vida, á la conciencia y á la propiedad del ciudadano se conceden hoy en todo el mundo civilizado. Allí imperaba sin traba de ninguna especie la autoridad del Capitan general, investido por una espantosa real orden de los últimos tiempos del terror absolutista de 1825—que para las Antillas aun no ha muerto—*de todo el lleno de las facultades que por las reales ordenanzas se conceden á los gobernadores de plazas sitiadas* (1). Así que sorprende cómo en Ultramar, donde está prohibida la enseñanza de las ciencias morales y políticas, y donde la mas modesta fiesta de pensamiento es acechada ó reprimida hasta con brutalidad, sorprende cómo las ideas han cundido y cómo los principios liberales han logrado echar raíces así en los campos como en las ciudades (2).

A esta carencia absoluta de vida política habia que añadir de 1854 á esta parte la centralizacion administrativa, esceso desconocido en los tiempos del absolutismo, que en Cuba, sobre todo, dejó el buen recuerdo de la libertad mercantil (atacada despues por los partidos constitucionales para favorecer á los harineros de Santander y á los fabricantes de Cataluña) y el respeto del Gobierno en ciertos casos á la iniciativa individual, sostenida por las Juntas de fomento, que tambien desaparecieron muy luego (3).

A mas, el gobierno de la Metrópoli habia tomado por regla de conducta llenar las innumerables cuanto embarazosas oficinas de las Antillas con empleados casi esclusivamente peninsulares, relegando á los últimos puestos á los criollos. Y esto amen de una ingratitud terrible respecto de los cubanos y puerto-riqueños que se habian mostrado tan fieles á la Madre Pátria en los dias aciagos, y sobre redundar en daño de la cosa pública, importaba un mal político de priorer orden, pues que, si se exceptúa un diez por ciento de los empleados que á las Antillas iban, el cual podia rivalizar muy bien con los mejores servidores de la

(1) En Puerto-Rico está espresamente prohibida (creamos que desde el tiempo del Sr. General Pezuela) toda esposicion al Gobierno de la Metrópoli que lleve mas de tres firmas. ¡Ni el derecho de peticion!

(2) Despues de escritas estas líneas ha subido al Ministerio el Sr. Becerra y publicado documentos interesantísimos, que hacen honor al Ministro y le obligan á una política radical.

Léase el preámbulo al decreto de setiembre creando la *Junta informativa de reformas para Puerto-Rico*. Léase el decreto de octubre proclamando la libertad religiosa en nuestras Antillas, mediante el principio de que aquella libertad corresponde á un derecho que emana de la naturaleza humana.

Esperamos que esto se tenga presente al tratarse de la abolicion de la esclavitud.

(3) La revolución de setiembre ha anulado virtualmente, por conducto del Sr. Ayalas, las *Sociedades económicas* de nuestras Antillas, único respiro de aquellos pueblos.

Nacion, la inmensa mayoría, la casi totalidad, que debía sus destinos al compadrazgo y á otras razones por el estilo, careciendo de conocimientos y con no sobra de educacion social, ponía el crédito de la Metrópoli por los suelos, inspirando desdeñ á propios y extraños.

Por último—y así decimos solo porque es fuerza poner un término á las críticas—por último, con la penuria del Tesoro español y al par que se agravaban las cajas de las Antillas con la locura de Méjico, las imprudencias del Pacífico y los incomparables desaciertos de Santo Domingo, nuestro Gobierno resolvió sacudir el peso de su situacion económica echando una parte sobre el Tesoro de Cuba, y prescindiendo de que esta malaventurada isla, ya por sí satisfacía, con todos los gastos de su administracion, los del ejército y la marina que allí sostenemos, los de la colonia de Fernando Póo, y en fin, los de todas nuestras legaciones de América. Así se vienen haciendo giros por parte del Gobierno de la Metrópoli sobre la Habana, sin miramiento de niugun género; siquiera estos verdaderos escesos hayan puesto en grave peligro el crédito de aquella plaza y proporcionado al Banco de esta ciudad mas de una grave crisis, de que ha salido alguna vez mediante á haberle dispensado el gobierno de la obligacion de pagar al contado al portador de sus billetes.

Con estos antecedentes, y no olvidando que á tres dias de cómodo viaje tienen los cubanos á los Estados-Unidos, y que las relaciones comerciales, á pesar de mil obstáculos, son frecuentísimas con casi todos los pueblos del globo, hasta el punto de que se pueda afirmar que la Habana es la sesta plaza mercantil del mundo, con esto imagine el lector cuál debía ser la opinion que de las cosas de la Metrópoli se fueran formando, no ya solo las personas ilustradas, sino hasta las masas de aquellos lejanos países, que no ven las cosas mas que por lo que de cerca les toca y cuyo espíritu hostigado por la dureza de la realidad se complace siempre en las quimeras del deseo y en la esperanza de lo imposible.

Y por otro lado, repárese en las dificultades punto menos que invencibles, que ofrecería la realizacion de la obra emancipadora, á no ir acompañada ó precedida de una reforma franca y radical del sistema de gobierno que *priva* en nuestras Antillas.

Y decimos que *priva*, porque salvas las ridículas y vergonzantes concesiones que se han hecho á Puerto-Rico hará como cuatro meses—un sufragio sometido al censo para que no haya mas que 2,000 electores en un país de 600,000 habitantes y una prensa atormentada por la prévia censura, subsistiendo todo el resto del régimen colonial—todavía hoy, despues de la Revolucion de setiembre, que no pudo hacerse en beneficio esclusivo de una raza y menos de una familia, en nuestras Antillas subsiste todo, absolutamente todo lo que hemos referido.

¡Y esto pasa ya vencido el año 69, despues de una Revolucion radical, que quisiéramos ver sin mancha porque ha venido siendo por mucho tiempo todo nuestro deseo y hoy mismo es toda nuestra esperanza!

¡Y esto sucede cuando nuestros gobernantes han podido aprender, porque lo saben ya todos los estadistas del mundo, lo que ha hecho Inglaterra en 1848 y 1852 con sus Colonias, lo que ha realizado Holanda en Surinam en 1865, y hasta lo que ha estatuido el Imperio francés para Martinica, Guadalupe y Reunion en 1854 y 1866!

Todo esto, naturalmente, lo ve y lo comprende M. Cochin, que aun reconociendo cuán poco aficionados son los principales habitantes de nuestras Colonias á la anexion á los Estados-Unidos, pero observando la situacion desembarazada de estos que ya han adquirido la bahia de Samaná y están para adquirir la isla de Santhomas, la disposicion de Francia é Inglaterra contraria á las expediciones lejanas, y en fin, el disgusto creciente de nuestras Antillas, no titubea en creer que nuestro imperio allende los mares corre gravísimo peligro.

Por muchos mas motivos y con muchos mas datos que el escritor francés, pensamos nosotros una cosa aun mas triste: porque creyendo que á seguir como van los asuntos, España perderá sus Colonias de América en un plazo no remoto, tememos, con gran fundamento, que no tan solo las Antillas se emancipen de la Madre Pátria, si que hasta se pierdan para la civilizacion.

¡Ojalá que el tiempo no confirme nuestros temores, como ha confirmado desgraciadamente *todo cuanto* pronosticamos con viva insistencia á principios de este año, en vista de la política desatentada del Ministerio de Ultramar!

«Un medio, *uno solo*—dice M. Cochin—queda á España para no perder á Cuba y Puerto-Rico, y es renunciar lo mas pronto posible al viejo sistema colonial, sistema de artificios cuyos principios son malos y cuyos mútuos compromisos han sido violados; y ofrecer resueltamente á aquellas bellas Colonias la libertad de administrarse á sí mismas, bajo condicion de emancipar sus esclavos y de conservar el pabellon español, limpio ya de aquella mancha. No es esto una revolucion; es, como decia en 1843 el duque de Broglie en su *Rapport sur l'esclavage*, la vuelta al estado ordinario y normal de las sociedades civilizadas. ¿No se podrá esperar que los hombres políticos de España, animados de un nuevo espíritu y olvidando sus discordias, levanten el honor de su pátria por un súbito acuerdo sobre una cuestion tan grande de justicia y de humanidad? La resolucion que es preciso tomar la imponen, á la vez, la conciencia y la necesidad. Los diputados de España tienen en sus manos la ocasion solemne de salvar al propio tiempo las posesiones y el honor de su pátria, apaciguando la rebelion, y de forzar á los cubanos al reconocimiento y á Europa á la admiracion» (1).

Esto se escribia á principios de mayo de este mismo año. Nada puede darse mas sentido, nada mas simpático á nuestro país, nada mejor inspirado en las corrientes del liberalismo moderno.

Con la libertad de nuestras Colonias crece el público francés que inmediatamente se realizarian las tres condiciones necesarias para que la

(1) *L'Espagne et l'esclavage dans les iles, etc., etc.*

abolición pueda ser definitiva y fecunda, á saber, la reforma del presupuesto colonial, la terminación de los fraudes y malversaciones de que todo el mundo se lamenta en las Antillas, y por último, el planteamiento y desarrollo de todo género de franquicias comerciales.

Con efecto, la reforma del presupuesto—prescindiendo de lo irregular que haya en la situación actual de Cuba—no solo proporcionaría una disminución en las cargas que sufre el contribuyente, sino una mejor clasificación de los gastos á que atienden la Colonia y la Metrópoli, y en fin, una distribución muy superior y mucho mas beneficiosa de los ingresos, habida cuenta de la diferente importancia de los servicios públicos á que se atiende con ellos.

Tal como hoy están arregladas las cosas, las contribuciones en Cuba suben á mas de 623 millones de rs. (1); lo que supone unos 416 rs. por individuo, dando como corriente que la población de la isla sea de millon y medio de habitantes. En cambio en la Península, aun con el presupuesto-verdad que corre desde el mes de julio de este año, difícilmente pasará cada habitante de 135 rs.; y si bien hay que tener en cuenta la diferencia que va de un real de aquí á un real de allá, es necesario reparar asimismo: primero, que aun doblando el tanto que paga un individuo de la Península no llega ni con mucho á lo que satisface un colono; y segundo, que esa diferencia proviene muy principalmente de la carestía general de las cosas allende el mar, lo que á su vez es producto de la existencia de la esclavitud y del régimen tributario que allí priva por la voluntad de la Metrópoli y contra los deseos, oficialmente expresados, de las Colonias.

Por otra parte, examinando el presupuesto colonial, nadie podrá menos de extrañar la confusión peregrina que en él reina entre los gastos exclusivos de la Colonia y los propios de la Metrópoli; confusión en cuya virtud, y contra lo que sucede en Inglaterra y aun en Francia (2),

(1) Presupuesto oficial de 1868-69. Hé aquí los totales:

	CUBA. Escudos.	PUNTO-RICO. Escudos.
Gastos ordinarios.	48.850,435	6.942,205
Idem extraordinarios.	881,455	795,000
	50.831,890	7.678,205
Ingresos.	62.329,325	7.456,557
Diferencias.	11.497,435	221,668
Sobrante.		14.098,103

Algun día si tenemos espacio, analizaremos este presupuesto que en su forma y contenido es repugnante.

Por dicha el actual Sr. Ministro de Ultramar piensa seriamente volver por los fueros de la justicia, haciendo reducciones que pongan donde se merece el nombre de la España moderna. No olvidemos que *hemos sido* la primera nación colonizadora del mundo.

(2) Sobre esto puede leerse el notable informe ó voto particular de D. José Antonio Saco sobre la cuestión política en la *Información ultramarina* de 1866. Edición de New-York, t. II.

figuran entre los primeros los afectos á las fuerzas militares y marítimas de las islas y á la administracion de justicia, hasta un punto que estas atenciones se llevan en cada Antilla muy cerca de la mitad de su presupuesto de gastos.

Y la cosa es de suma importancia, ora nos fijemos en lo que significa el *plus* que el antillano paga, gracias á aquella lamentabilísima confusión, ora en las rebajas que podrian introducirse en el actual presupuesto, aun prescindiendo del deslinde de atenciones que hemos insinuado.

Con efecto, los gastos que hoy (1) *exclusivamente* pagan nuestras Antillas y que debieran pagar en proporcion con las provincias de la Metrópoli, pues que representan atenciones generales, suben á 247.906,080 reales vellón (sumados los presupuestos de ambas islas); y si esta cantidad fuese incluida en el presupuesto general de la Nacion y repartida despues entre todas las provincias, claro se está que lo que tuvieran que satisfacer Cuba y Puerto-Rico, en el concepto de una de tantas provincias contribuyentes, no llegaría á 140 millones, quedando aliviado el presupuesto actual de aquellas islas en otros ciento.

Por otra parte es preciso desconocer de un modo absoluto la economía de nuestra Administracion para dudar de que en el presupuesto vigente se pueden y deben hacer modificaciones y supresiones, lo mismo en los ramos de guerra y marina que en todos los demás que nos sueñan tanto, hasta un punto tal que bien puede determinarse diciendo—y nos quedamos muy cortos—que caberebajar una tercera parte del gasto. Y esto no es un dicho aventurado: esto no es un cálculo lisongero echado sobre la bondad de estas dos grandes ideas, que junto con una *prudencia* esquisita por parte del Gobierno entrañan el porvenir de nuestras Colonias; la descentralizacion política y administrativa y la plena libertad mercantil.

Sin ir mas lejos, abí están los trabajos hechos en el mes pasado por la Subcomision nombrada por la *Junta informativa de reformas para Puerto-Rico* (2). En ellos se ha prescindido de la clasificacion de gastos que nosotros aconsejamos, por manera que en el presupuesto aparece la Isla pagando *exclusivamente* toda su administracion y enviando *sobrantes* á la Metrópoli. Esto es inaceptable; pero lo que ahora nos importa hacer ver es cómo la Subcomision á pesar de esto ha podido economizar hasta cuarenta y medio millones sobre el presupuesto de 68-69 que conseguía muy cerca de ochenta. La economía, pues, escude de un 52 por 100.

Por esto debe calcularse lo que cabe hacer en el presupuesto de Cuba, lugar de cita de todos los despilfarros, y donde hay oficinas enteras que desde su creacion—en 1851—y segun el voto de amigos y adversarios, solo han servido de obstáculo (*sic*), y no meramente pasivo, al

(1) 1868-69.

(2) Componian la Subcomision personas tan caracterizadas como los Sres. Pastor, vice-presidente de la Junta; Prieto, diputado á Córtes por las Baleares; Cortes Llanos, consejero de Estado y ex-subsecretario de Ultramar, y Alba, ex-Intendente de Puerto-Rico.

progreso del país, pero que están dotadas de una manera espléndida. Apenas si se necesita mas que pasear la vista sobre aquellas casillas —siempre arregladas sin anuencia y aun hasta sin el consejo de los que han de pagar tanto gasto—para comprender que aquella administracion está organizada, fija la vista en los administradores antes que en los administrados y bajo la influencia de las ideas de explotacion colonial que han privado esclusivamente en las esferas del poder despues de 1815.

Bien es que si entramos en detalles de los presupuestos ultramarinos—hasta ahora jamás discutidos—fuera el cuento de nunca acabar.

Ahi está sino el hecho de que mientras en la Península, con una poblacion de 16,000,000 de habitantes, una superficie de 15,000 leguas cuadradas, 486 de costa y 279 de frontera se dedica sobre el 65 por 100 de su presupuesto á los gastos de defensa, en las Antillas, apartadas de todo continente, con 2,000,000 de habitantes y 4,000 leguas cuadradas de superficie se consagra al propio objeto hasta un 35 por 100. Ahi está sino la circunstancia de que mientras las sumas afectas á las secciones de Guerra y Marina suben á una proporcion tan asombrosa, las dedicadas á Fomento no llegan á 14,000,000 de reales, en un presupuesto de ingresos de 697, á pesar del atraso material á todas luces evidente, de la isla de Puerto-Rico y de los departamentos central y oriental de Cuba. Ahi está, en fin, el dato elocuentísimo de que la recaudacion y administracion de rentas que en Francia representa el 11 por 100 de los ingresos, en Suiza el 10 y el 6 en Inglaterra, sube en nuestras Antillas á mas del 31 (1).

Al lado de esto hay que poner las malversaciones de que toda la prensa del mundo civilizado se ha hecho lenguas mil veces, así como las cantidades que el habitante de Cuba y Puerto-Rico pagu en cambio de los objetos introducidos de contrabando, con lo que, si el contribuyente sufre una carga mas, en cambio el Tesoro se ve defraudado. Y no se crea que las sumas perdidas para la Hacienda nacional importan poco; que antes por lo contrario, parece cosa averiguada en los expedientes instruidos en Cuba para ver de disminuir ciertos abusos, que la defraudacion en las aduanas marítimas ha subido nada menos que al 40 por 100 en la Habana y al 60 en Santiago (2).

Esto, sin duda, encontraria un remedio en la reforma arancelaria, hasta el punto de ser decisivo, si se llegaba á la abolicion completa de aduanas, lo que, por otra parte, redundaria en beneficio general de nuestras Antillas, fomentando el comercio y abaratando la vida; y serviria como un gran medio político para entorpecer ó quizá evitar cualquiera tentativa de anexion de nuestras Colonias á la gran república de los Estados-Unidos, donde las aduanas tienen hoy extraordinaria importancia.

(1). Véanse las contestaciones que diaron los comisionados de Ultramar en 1886 á las preguntas 30, 81, 47, 28 y 29 del Interrogatorio económico.

(2). Informe económico, etc.

Dadas estas reformas, como el lector puede imaginarse fácilmente, la abolición de la esclavitud encontraría preparado el camino de un modo admirable. Aliviado el contribuyente de gran parte de las cargas que contra toda justicia y toda conveniencia le abrumaban en estos momentos; fomentada la circulación de la riqueza; abaratados los medios ordinarios de subsistencia y con ellos los primeros recursos de la producción; asegurada una base más amplia á los impuestos, y corregidos los fraudes y el despilfarro de que es víctima inmediata la Hacienda, harto se comprende que el Tesoro de nuestras Antillas podría contar con sobrantes de gran consideración para atender á todos los gastos que ocasionara la obra emancipadora, y á que fuera oportuno que el Estado ocurriese, al mismo tiempo que el individuo se encontraría más libre y en mejores disposiciones para resistir por sí, y en la parte que le correspondiera, la crisis que por necesidad ha de traer inmediatamente la desaparición del régimen esclavista.

Decir el monto á que los recursos del Tesoro subirían, sin sernos impropio, antojásenos impropio de este lugar.

Primeramente esto equivaldría á formular un proyecto completo de abolición. Luego tendríamos que detenernos en explicar nuestro modo de ver en la cuestión económica ultramarina, lo cual á su vez exigiría un exámen circunstanciado de los presupuestos de gastos é ingresos de nuestras Antillas. A mas tendríamos que consignar y desenvolver nuestra opinión de que se debe dejar absolutamente á las diputaciones insulares el presupuesto de ingresos, haciendo respecto del de gastos una clasificación de gastos nacionales y gastos coloniales, desconocida en nuestras leyes... Y esto nos llevaría tan lejos, que en vez de unos ligeros artículos sobre uno de los problemas que se agitan en nuestras Antillas, tendríamos que escribir un libro sobre política colonial (1).

Y ve donde fijábamos nosotros la vista para asegurar al principio de este trabajo al respetable Sr. Saco que la indemnización á los poseedores de esclavos era posible, mientras que el publicista cubano tristemente revolvía los ojos sin dar con consuelo de ningún género para los espropriadados de su raza.

En la reforma de todo el orden económico de las Antillas y con él de todo el sistema colonial que allí priva, es donde pensamos nosotros que deben buscarse los primeros recursos para atender á los amos de esclavos, privados ya de los servicios gratuitos de estos.

Verdad es que en estricta justicia podían pedir nuestras Colonias una cooperación de otra especie por parte de la Metrópoli; pues que al fin y al cabo los 120.000.000 de pesos que aproximadamente se necesitarán para indemnizar en Cuba á los poseedores de esclavos y los 12.000.000 que será preciso darles en Puerto-Rico, quienes en realidad los han de pagar son nuestras Antillas, toda vez que los sobrantes que la Penin-

(1) El autor de estas líneas ha formulado su Proyecto de reforma política y económica, amén de otro sobre abolición de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico, ante la Junta informativa de este año 69.

sula recibe están afectos al pago de determinadas deudas contraídas por la Metrópoli, conforme un decreto de mayo de 1865. Pero de este punto no debemos hablar, convencidos como estamos así de la resistencia que la inmensa mayoría de aquende el mar opondría á hacer nuevos sacrificios—que este nombre tomarían—para la libertad y la bienandanza de nuestras Colonias, como de que conviene á estas aceptar resueltamente la condicion de emancipar á su costa sus esclavos, á cambio del pleno reconocimiento por parte de la Metrópoli de sus derechos y franquicias.

Por otra parte, tal vez se diga que aun dado que las Colonias puedan atender á la indemnizacion debida á los poseedores de esclavos, nunca podrán hacerlo de un modo satisfactorio, esto es, entregando á los amos, de un golpe, en metálico y antes de la emancipacion las cantidades convenidas. Así lo creemos nosotros tambien, y no ignoramos cuán conveniente seria que las cosas pasasen de otra manera; pero dado que la indemnizacion no sea mezquina como sucedió en Francia en 1848, pensamos que el aplazamiento del pago total—supuesto que se emitan bonos ó títulos con interés y *amortizables* en plazo no mayor de quince ó veinte años—no puede mirarse ni con mucho, de distinto modo que como debemos mirar y hoy miramos ciertas conversiones de deudas, ciertas suspensiones de pagos, ciertas *quitas y esperas* que los gobiernos se ven obligados á imponer á sus acreedores por la fuerza de las circunstancias y como un mal menor, por mas de que el derecho de aquellos sea en principio incuestionable y sagrado.

A mas que la inconveniencia del aplazamiento de la indemnizacion en efectivo podria compensarse en nuestras Antillas, ya por la disposicion singularmente favorable de aquellas Colonias para la emancipacion, ya con los recursos cooperadores de que necesariamente tendrá que echar mano el legislador, pues que ni la reforma del presupuesto colonial, ni la supresion de las malversaciones y los fraudes, ni, en fin, la libertad mercantil, de que habla M. Cochín, deben ser considerados de otro modo que como condiciones generales para la abolicion, que á su vez hacen posibles y aun necesarios otros medios, tales como bancos territoriales y de descuento, instituciones de beneficencia, cajas de ahorro, oficinas de vigilancia, talleres públicos, etc., etc., al modo como ha pasado en las colonias inglesas y holandesas, y mas en grande, en Rusia y en los Estados-Unidos.

VI

Como se ha visto, asentimos en un todo á las observaciones hechas en su folleto por M. Cochín, hasta el punto de que estas nos hayan servido de tema para ciertos desenvolvimientos, y algunas consideraciones de propia cosecha, sobre LA ABOLICION INMEDIATA Y SIMULTÁNEA. Hasta aquí, pues, todo ha sido plácemes y satisfacciones.

Sin embargo, licito tambien nos ha de ser apuntar el pequeño disgusto que nos ha producido el ver como M. Cochín, tan competente en

estos asuntos y cuyas palabras tienen punto menos que *causar estado*, reduce á dos las singularidades, que dando carácter á la cuestion social en nuestras Antillas, la distinguen de cómo se ha presentado en otras colonias del mundo moderno; reduccion, á nuestro parecer, equivocada y grandemente lamentable, porque quita á la defensa de la solucion radical nuevas y poderosas razones.

Sin pretender, por nuestra parte, suplir cual es debido el vacío dejado por el ilustre escritor francés, si nos permitiremos llamar rápidamente la atencion de nuestros lectores sobre tres puntos, á manera de prueba de lo que anteriormente hemos indicado.

Estos puntos son:

1.º La proporcion que las razas guardaban entre sí en el momento de la abolicion en las colonias de Inglaterra y Francia (que son las mas citadas) y la que ofrecen en estos instantes en Cuba y Puerto-Rico.

2.º El estado moral de la raza negra en unas y otras partes.

Y 3.º Las condiciones en que vivia y vive el trabajo en cada una de aquellas comarcas.

Y nótese que las observaciones que sobre estos extremos vamos á hacer, deben tenerse muy en cuenta, pues que de ellas pende el valor que hayamos de atribuir á las siniestras profecias que vienen haciendo algunos *interesados* en cierta solucion hipócritamente esclavista, y á ciertos terrores que al vulgo asaltan al mirar la ABOLICION RADICAL bajo la preocupacion ya de un conflicto sangriento entre blancos y negros, ya de una perturbacion sin término ni remedio en el órden económico.

De lo que sucedió en Santo Domingo á fines del siglo pasado y principios de este, en Jamáica en 1824 y 31, en Santhomas y en Martinica en 1848, y en Guadalupe en 1849, creemos haber dicho, aunque poco, lo bastante para que á nadie quede la menor duda de que aquellas desgracias no fueron originadas, ni mucho menos, por la ABOLICION INMEDIATA; tanto que esta fué siempre el *remedio* de aquellos dolores y quien *trajo* la tranquilidad á aquellos países.

Pero aun dando de barato (conforme á nuestro sistema de aceptar las hipótesis mas afortunadas ó mas falsas de nuestros adversarios para batirlos en sus últimas trincheras), aun dando de barato, decimos, que los conflictos sangrientos de aquellas épocas tuviesen otra causa que la que los esclavistas (mas ó menos francos) les atribuyen, es necesario reparar en la diferente proporcion que entre sí guardaban las razas en aquellas comarcas respecto de la en que se presentan en nuestras Antillas; lo que patentizará, de seguro, hasta qué punto es poco temible una perturbacion sangrienta en Cuba y Puerto-Rico.

Con efecto; prescindiendo de Santo Domingo, cuyas condiciones eran tan distintas á las de nuestras islas del golfo mejicano, y donde el número de los hombres de color subia á mas de 400,000 para 20,000 blancos, los datos estadísticos referentes á las demás colonias extranjeras arrojan en Guadalupe una poblacion de 41,000 hombres libres en medio de mas de 87,000 negros *esclavos*; en Martinica 9,000 individuos de la raza caucásica entre mas de 110,000 negros y mulatos; en la Reunion

31,000 blancos para 71,000 hombres de color, y en la Guyana 1,234 de aquellos entre 18,000 y pico de estos (1).

En las colonias inglesas sucedía una cosa análoga. En Jamaica sobre 322,000 eran los esclavos, mientras los blancos subían solo á 33,000. En Barbada estos no llegaban á 15,000, rayando aquellos en 82,000 junto á 5,146 de color, libres. En Antigua la proporción era mas alarmante: 1,980 blancos vivían al lado de 33,000 y pico africanos, libres y esclavos. En Trinidad eran 39,000 estos y 4,000 aquellos, y en Guyana para 4,000 de nuestra raza había 60,000 negros esclavos (2).

En conjunto, las cuatro colonias francesas tenían 231,710 esclavos, 64,653 de color, libres, y 82,264 blancos (3). Las diez y nueve colonias británicas encerraban 75,000 blancos, 59,410 de color libres, y 639,131 esclavos (4).

Por lo que hace á otras colonias, conviene advertir que no era menos grave la proporción de las razas. En las danesas había 27,144 esclavos junto á 8,000 libres de color y poco mas de 10,000 blancos. En la isla de San Bartolomé (colonía sueca), no pasaban de 500 los blancos junto á otros tantos esclavos y un par de cientos de color, libres (5).

Y en fin, en los mismos Estados-Unidos ¿cuál era la proporción de las diferentes razas que poblaban algunos de los Estados del Sur? La Carolina del Sur tenía 402,406 esclavos y 9,914 de color, libres, bajo 291,338 blancos. En el Mississippi eran los primeros casi cien mil mas que los últimos; en Tejas casi se equilibraban. Bien, es verdad, que en los demás Estados llevaba ventaja el elemento blanco (6).

Así las cosas, no estraña que aun teniendo en cuenta que en manos de los blancos estaban todos los recursos administrativos y militares, y que la tradición y el hábito de la servidumbre había de poner en cualquier caso crítico (como sucedió principalmente en las colonias francesas) á la mayoría de los libertos al lado de los antiguos amos, y que con estos habían de estar en no pocas ocasiones muchos libres de color, también ex-propietarios de esclavos y de análogos intereses á los de los blancos, no estraña que estos temieran allá en 1833 y en 1848, que la ABOLICION REPENTINA y hecha en circunstancias verdaderamente difíciles (7) produjese una catástrofe. Los hombres de color, donde menos doblaban el número de los blancos; en algunas localidades, como

(1) *Notice officielle*. Decembre 1847.

(2) Véase MONTGOMERY MARTIN, *Statistics of the Colonies of the British Empire*, 1839.

(3) Naturalmente no contamos los esclavos del Senegal de Nossibé y de Santa María, con los que el número de los negros emancipados por Francia en 1848 sube á 248,580, que costaron una renta de seis millones de francos al 5 por 100 y una suma de seis millones en metálico.

(4) A pesar de esta cifra que tomamos de M. MONTGOMERY MARTIN, en realidad para la indemnización (19,950,066 libras est.) se contó con 770,390 esclavos.

(5) *Revue coloniale française*, 1843.

(6) BIGELOW. *Les Etats Unis d'Amérique* en 1863.

(7) Recomendamos al lector vea lo que M. COCHIN escribe en el primer *voûlmen*, capítulo xvi de su *Abolition de l'esclavage*, resumiendo las peripecias que acompañaron á la empresa de 1848. Nosotros también nos ocuparemos de esto.

Jamaica y Martinica, eran DIEZ VECES MAS, y en otras como Antigua, hasta TREINTA.

Compréndense, pues, ciertos pronósticos, ciertas aprensiones, ciertos temores, máxime habida cuenta de que casi todos los negros de aquellas colonias (y muy particularmente los de las inglesas) procedían de la *trata*, eran varones y estaban en la plenitud de su fuerza, mientras que las Metrópolis sostenían pocos soldados allende el mar para hacer frente á un posible conflicto (1).

Sin embargo, bueno es insistir en que lo que se temía no sucedió, y singularmente allí donde la abolición se hizo de un modo radical.

Verdad que en las colonias inglesas (señaladamente en Jamaica, Granada y Trinidad, donde desde el año 15 había habido tres ó cuatro revueltas de negros,—la última en 1831),—verdad, decimos, que á la abolición seguía cierta inquietud determinada, entre otras cosas, por el *aprendizaje* y la propaganda que naturalmente comenzaron á hacer los radicales contra esta última forma del trabajo forzoso. Pero verdad también que esta inquietud terminó así que se hizo la abolición por completo, y que después de 1838 no se ha dado un solo ejemplo de alboroto de negros, pues que los sucesos de Jamaica del año 65, que produjeron en Inglaterra honda indignación contra el gobernador de aquella Antilla, sobre no argüir en contra de los hombres de color, sabido es que tuvieron su origen en una cuestión política, y que en ella tomaron parte blancos y negros por ambos lados.

En cambio, ¿qué ha sucedido en las colonias francesas?

En primer lugar, nada de lo que se temía en 1847, pues que los sucesos que el año pasado tuvieron efecto en la isla de la Reunion, todo el mundo sabe que fueron dirigidos y realizados casi exclusivamente por blancos, contra los jesuitas y por razones puramente políticas, á que no trascendían las diferencias de color y de origen.

Después es necesario advertir que tras la abolición vino una reducción considerable de las fuerzas con que la Metrópoli mantenía el orden allende de los mares. En 1840 había en Martinica 3,000 soldados; en 1860

(1) En Jamaica entré soldados, milicianos y policía había 14,600 hombres (de ellos 3,000 soldados). En Barbada, 10,000 hombres para las cuatro islas que dependían de aquel gobierno, siendo de aquellos unos 3,000 del ejército británico. En Antigua no llegaban á 500. Verdad que en esta isla descansaba una fuerte escuadra de 23 buques, que servía para todas las Antillas.

Véanse los *Rapports* de MM. Bernard y Layrle en las publicaciones del Ministerio de la Marina y las Colonias francesas, 1840-48.

Las fuerzas de tierra que Francia sostenía la víspera de la abolición, en las tres colonias de América, para tener á raya á mas de 220,000 hombres de color y 52,000 blancos, no llegaban á 7,000 soldados.

En la isla de la Reunion eran estos 1,719 para 71,000 hombres de color, y no se olvide la distancia extraordinaria que separa á esta isla de la Metrópoli, imposibilitada de proporcionarla con la oportunidad debida socorros que habían de pasar por el cabo de Buena-Esperanza, ni se prescinda de la peligrosa vecindad de aquella colonia, casi perdida en el Océano, esto es, Madagascar y las costas orientales de Africa.

Véase el interesante y célebre *Rapport sur l'abolition de l'esclavage* de M. le duc de Broglie, 1843.

no llegaban á 1,400. En Guadalupe en la primera fecha habia 2,900, en la segunda 1,384. En la Reunion 1,720 antes, y despues solo 700 (1).

Y al lado de estas cifras es necesario registrar el hecho de que de 1837 á 1839 subieron á 47 por 100 las acusaciones criminales *contra las personas*, llevadas ante los tribunales coloniales, mientras que de 1850 á 52 no llegaron mas que al 21, de todas las en que entendió la Justicia. En cámbio, los ataques á la propiedad aumentaron.

«Así,—dice M. Cochín en su precioso libro *L'abolition de l'esclavage*—menos odio, menos venganza despues que antes de la esclavitud. Hé aquí un gran resultado. Mas reos, ó al menos mas persecuciones por causa de robo, porque nadie ignora cuán frecuentes eran los hurtos bajo el régimen de esclavitud, si bien el látigo se encargaba de ellos. El robo no es una consecuencia de la emancipacion, es un hábito contraído en la esclavitud. Cuando no se puede tener nada suyo, es necesario tomárselo á otro. No se respeta la propiedad mas que cuando se tiene su goce ó la esperanza de tenerlo. La privacion de la libertad hace asesinos: la privacion de la propiedad, ladrones» (2).

Y ahora vengamos á nuestras Antillas. ¿Qué sucede allí? ¿Cuál es la proporcion de las razas que las pueblan?

Respecto de Cuba, harto habla el siguiente estado que sacamos de las *Noticias oficiales* de 1862:

POBLACION.

	Blancos.	Yucatecos	Asiáticos.	Negros.
Departamento occidental. . .	610,429	735	33,237	453,918
Idem oriental.	119,528	8	813	135,570
TOTAL.	729,957	743	34,050	594,488
SUMA.	1.359,238			

Es decir, que las proporciones son:

Raza caucásica, 53'70 1/2 por 100;

Poblacion asiática y yucateca, 2'55 1/2 por 100;

Idem negra, 43'74 por 100;

debiendo notar que entre los negros hay que distinguir los que ya son libres, que tienen propiedad y hasta poseen esclavos, y los que mediante la abolicion serian libertos; distincion de importancia, pues que si bien

estos últimos (los esclavos) llegan á 368,550 individuos, ó sea el 27'12 por 100 de la poblacion total de la isla,

aquellos (los libres) suben á 225,938, ó sea el 16'62.

(1) Véase COCHIN, *L'abolition*, etc.

(2) *L'abolition*, etc., tom. 1, pág. 133.

En cuanto á Puerto-Rico, hé aquí lo que arroja el *Censo general* de 1887:

Biancos.	libres.	266,909	346,058
Negros	esclavos.	43,361	310,270
TOTAL..			656,328

Las proporciones, pues, son el 52'7 de la raza caucásica;

El 47'3 de la negra;

advirtiendo que los esclavos representan solo el 6'6.

A esto hay que añadir todavía que en Puerto-Rico no hay un solo bozal, y que si en Cuba son muchos los importados de Africa, casi otros tantos, cuando no mas, son los esclavos nacidos en el pais (1).

Y esto tiene gran importancia. Lo uno, porque al negro criollo naturalmente debe suponersele *mejor educado* (!) que el africano, y mas en relacion con la vida de sus *amos* y con ciertos intereses sociales, que el bozal arraucado de su patria y de su familia y puesto en un *medio* agresivo é implacable. Lo otro porque una sociedad esclavista en que predomine el elemento del pais, dicho se está que debe contar en su seno un número considerable de mujeres y niños (que la *trata* ha despreciado generalmente) nada temibles en un caso de insurreccion.

Pues bien, esto pasa en Cuba lo mismo que en Puerto-Rico.

Allí el número de esclavos de ambos sexos menores de 12 años es el siguiente:

De 0 á 1 año.	13,385
De 1 á 10 años.	48,912
De 10 á 12 años.	23,093

TOTAL. 85,390

Y el número de mujeres de 12 á 60 años sube á 141,831.

Por otra parte los esclavos de ambos sexos mayores de 60 años figuran, en la estadística oficial de que tomamos todos estos datos, por 19,649.

Ahora bien, reunidas estas cifras que representa el elemento inofensivo en caso de una rebelion de esclavos, y deducido el monto (246,870) del total de esclavos que existen en Cuba, resulta que solo habria que temer á 121,690 hombres, dando por supuesto que todos, absolutamente todos, tomasen parte en un movimiento, que á pesar de las mejores condiciones que otros países le han ofrecido, no ha tenido efecto en ninguna colonia del mundo, despues de la abolicion de la esclavitud (2).

(1) Sobre esto es imposible un cálculo exacto, porque el bozal es contrabando y no está registrado como tal.

(2) Ano incluyendo á las mujeres resultaria una masa de 263,517 individuos.

Pues contra esta cifra hay en Cuba de 295,789 *hombres* blancos mayores de 12 años y menores de 60 (de ellos mas de 20,000 soldados) (1), en cuyas manos está casi toda la riqueza de la isla y que poseen todos los recursos del gobierno y todos los medios que el progreso de las artes suministra para hacer frente (como ahora mismo allí se ve) á los mas formidables conflictos.

Y esto así, ¿cómo ni por qué ha de temerse en Cuba nada serio, aun suponiendo que á los 121,000 esclavos se unieran (cosa á todas luces increíble) otros 64,000 y pico varones que podria proporcionar elemento de color, libre? (2).

¿Y en Puerto-Rico?

Allí los blancos varones, mayores de 15 años y menores de 60 llegan á 100,793, los esclavos á 14,104, y los de color libres, á 78,075.

Por tanto aun unidos todos los hombres de color (en un país donde el color no se cuenta para la vida civil y económica y si solo el *estado*) resultaria una superioridad numérica, representada por mas de 8,000 individuos, de la raza caucásica (3).

Evidente es pues que aun cuando otras condiciones no hicieran mas fácil la abolición de la esclavitud y la conservación del orden en nuestras Antillas que en otras colonias extranjeras; aun cuando fuese verdad que los negros se hubiesen sublevado, á resultas de la abolición en otros países, aun podia objetarse á cualquiera siniestra profecía respecto de nuestras Colonias, que en esta la raza caucásica *siempre es superior en número* (prescindiendo de su riqueza y su inteligencia) que la africana, y doble en Cuba y ocho veces mas en Puerto-Rico que la masa esclava de las respectivas islas (4).

(1) Segun el presupuesto de la guerra de 1868-69. A esto habria que añadir 16 buques armados y cuatro desarmados, con su personal correspondiente.

(2) Añadamos tambien las mujeres, que suben á 69,997; serian en junto 256,000 hombres de color para 295,000 blancos, sin contar las mujeres de la raza caucásica. ¡Da risa echar estos cálculos!

(3) Unidos todos los de color y las mujeres de la raza africana, indudablemente son bastante mas que los varones blancos. En cambio ¿cuántas dificultades no tiene en Puerto-Rico un alboroto de negros! Ya lo veremos.

(4) En la *Junta informativa de reformas para Puerto-Rico* hemos presentado estos y otros mas argumentos para vencer la preocupacion de los enemigos de la abolición radical. Nos jactamos de que *no se nos ha contestado una sola palabra*, reduciéndose aquellos ilustrados señores á consignar sus temores... *porque sí*. Apelamos á ellos.

Y es chistoso que se tema un levantamiento de negros despues de haberles dado *todo lo que desean*, la libertad; y no se teme, cuando en medio de las insinuaciones de una prensa mas ó menos indiscreta y del movimiento de un pueblo libre, oiga el esclavo el chasquido del látigo y sienta el peso de sus cadenas.

En los Estados-Unidos pudo suceder algo de lo que ahora desean los prudentes. ¿Pero cómo? ¿Será necesario explicaries el régimen político (que no era democrático) de los Estados del Sur, y las leyes sobre la esclavitud? ¿Será necesario decirles que en Puerto-Rico es imposible detener la propaganda porque allí los libros y los esclavos están confundidos en el trabajo, como no pasa en ninguna parte?

¡Pero á qué discutir! Tienen miedo, y el miedo no se discute,

VII

Uno de los infinitos errores que circulan con motivo de la cuestion que estamos examinando, es el que consiste en presentar á la raza negra aquejada de una indolencia y una aversion al trabajo, comparables en importancia, tan solo á la ferocidad de sus instintos y á su incapacidad, casi absoluta, para recibir toda cultura social.

Y decimos que este es un error, y conforme á nuestra costumbre, lo vamos á probar con cierta detencion y tomando el asunto por partes.

Principiemos por lo de la ferocidad, de que tanto se habla para amenazar á los débiles de entendimiento y á los frágiles de espíritu, haciéndoles entrever un espantoso conflicto en el momento en que los pobres negros sean emancipados y puedan gozar de su libertad como el resto de los ciudadanos.

Cualquiera que haya estado en Cuba ó en Puerto-Rico de otro modo que como están los muebles de una casa ó las prendas de vestir, habrá podido comprender de sobra que el carácter distintivo del negro, frente al asiático y aun en oposicion al blanco, es el de la abnegacion y la humildad. Sin duda que el negro vive allí degradado; pero así y todo, repárese el amor entrañable con que mira al amo que bondadosamente le trata, el interés vivísimo que pone en las cosas del *niño* que con él ha crecido y con quien ha pasado los dias mas gratos de su envilecida existencia, y en fin, los cuidados estrordinarios (difíciles de apreciar en la Península, donde, seguramente, no encuentran rival) que la nodriza de color dedica al tierno hijo de la madre blanca.

A esta bondad del negro, que contrasta visiblemente con su robustez física y su admirable disposicion para cierta clase de trabajos, debe atribuirse en su mayor parte el sorprendente fenómeno de que en Cuba, con dos ligerísimas escepciones (infamemente explotadas por algunos salvajes blancos), y en Puerto-Rico, sin escepcion de ningun género, los esclavos hayan dejado pasar los dias y los años, bajo una opresion mas ó menos dura, pero siempre positiva é inhumana, sin intentar siquiera alguna de aquellas sangrientas protestas que, por mucho menos, acostumbramos los blancos, ni buscar el remedio de sus desesperadores males, de otro modo que jugando á la *lotería*, huyendo á los *patenques* ó poniendo fin por sus propias manos á su atormentada existencia (1).

Pero sobre estas consideraciones todavía está la elocuencia de la estadística criminal de nuestras Antillas. La de Cuba de 1862 arroja un total de reos conocidos en aquél año de 2,742; de ellos 1,925 ó sea el 70% por 100 blancos, y 817, ó sea el 29'8 por 100 de color, libres y esclavos.

Quizá querrá observarse que merced á la potestad dominica que entraña la esclavitud, muchos de los delitos de los siervos no aparecen en

(1) En Cuba ha habido en 1862 nada menos que 346 suicidios!!

la estadística; pero sobre que esto se debe referir á los delitos de corta importancia y no á los que en el lenguaje científico se llaman crímenes, hay que reparar que esta consideración no vale para los negros libres, peor tratados á veces que los esclavos y mas perseguidos que los blancos, primero por el ningún respeto que impone su color, y despues por la preocupacion que en su daño inspira el hecho mismo de que carecen de *amo* que los defienda y proteja aunque no sea mas que por el interés que tiene todo el que posee de que no le privez, ni por un instante, ni con cualquier pretexto, de lo poseído.

Y teniendo esto muy en cuenta, recuérdense las cifras que sobre la población de Cuba trascribimos anteriormente, y con la estadística en la mano échese de ver la proporción en que están dentro de cada raza y cada clase los reos que á cada una pertenecen y el total de sus individuos.

De este modo resulta que para 225,533 blancos (ó poco menos) hay 1,925 reos, esto es, 1'13 por cada 500; y para 34,046 asiáticos hay 465 delinuentes ó sea 6'86, mientras que para 225,933 libres, de color, hay 647, ó sea 1'43. Y sobre esto se debe tener en cuenta dos cosas. La primera queda los 4,322 delitos que la estadística registra, solo una tercera parte perteneció á la categoría de delitos contra las personas (que son los que peor dicen del carácter moral del individuo y en los que pudieran hallarse pruebas de la pretendida ferocidad de la raza negra), figurando á la cabeza del cuadro general de hechos criminales, en Cuba, bajo las combinadas influencias de la esclavitud y de los trópicos, los hurtos simples y las heridas leves (1). La segunda, que en el grupo de los blancos es

(1) *Noticias estadísticas de la isla de Cuba en 1862. Estadística criminal.*

Hé aquí el resumen general de delitos de 1862:

Delitos contra las personas.	1,449
— — — la honestidad.	65
— — — el pudor.	24
— — — la libertad y seguridad.	22
— — — la religión.	2
— — — la propiedad.	2,267
— — — el orden público.	404
— — — en el ejercicio de funciones.	23
Falsedades de toda especie.	66
TOTAL.	4,322

No contamos los 956 hechos que no constituyen delito y figuran sin embargo en la estadística.

El año 64 habían sido 4,576.

Los delitos contra las personas comprenden estas clases principales:

Heridas leves.	677
— graves.	43
Suicidios.	846 (11)
Homicidios.	174
Golpes y riñas.	433
Sevicia á esclavos.	26 (todavía)

Los delitos contra la propiedad se subdividen en

Hurtos simples.	4,844
— calificados.	47
Asaltos.	496
Robos.	165
Estafas.	48
Incendios.	16

donde reside la aristocracia de la inteligencia y del dinero de Cuba, debiendo por tanto ser menores las probabilidades de que la Justicia tenga que buscar en su seno á los criminales (1).

Respecto de Puerto-Rico los datos son mas concluyentes, debido sin duda á que la esclavitud en aquella isla es cosa accidental, de escasísima importancia (2).

En 1882 los homicidios fueron 8, las lesiones 117, los robos 38, los hurtos 284, y los suicidios (de una frecuencia tan aterradora en todos los países esclavistas) solo llegaron á 48 (3).

Desgraciadamente no tenemos datos bastantes para señalar la parte que corresponde en estos delitos á los blancos y la que toca al elemento de color libre (4), pero la comunicacion constante que entre este y aque-

(1) En Cuba, sin embargo, los ladrones en cuadrilla son generalmente blancos.

(2) Notas del Sr. Acosta á la *Historia geográfica, civil y natural de la isla de Puerto-Rico*, por Fray Jhigo Abad y Lasierra, 1866.

(3) Véase un *Estado de la criminalidad de la isla de Puerto-Rico en los años de 1864 y 1865*:

	1864.	1865.
Delitos contra la religion.	.	4
" " el órden público	88	106
" de falsedad.	21	18
" contra la salud pública.	1	1
Juegos y rifas.	.	3
Delitos de empleados públicos en el ejercicio de sus cargos.	37	25
Delitos contra las personas.	243	230
" " la honestidad.	50	49
" " el honor.	22	14
" " la libertad y seguridad.	23	27
" " la propiedad.	572	527
Hechos que no constituyen delito.	109	165
	1,231	1,400

(4) Hé aquí lo que sobre este punto decía el Regente de la Audiencia de Puerto-Rico en 1864 al abrir los tribunales:

«La estadística criminal de la isla ofrece un cuadro bastante lisonjero, atendida su poblacion, pues al bien ha subido la criminalidad en 1863 y se advierten algunos delitos graves contra las personas, no es considerable el número y puede resistir ventajosamente cualquiera comparacion con las estadísticas de otros países. Examinada la criminalidad de esta isla, se observa que el delito mas frecuente es el hurto, siendo por lo regular de poca importancia y consistiendo muchas veces en frutos de la tierra.

En un territorio que cuenta 600,000 habitantes, habeis conocido en el año que acaba de pasar 805 delitos de hurto, que equivalen á uno por cada 4,000 habitantes. Los delitos de robo con fuerza en las personas son tres, y los cometidos con fuerza en las cosas ascienden á 42. Los delitos de lesiones ascienden á 154, y los de homicidio á siete, y por muy sensible que sea ver privado de la vida á un hombre por otro semejante, no puede menos de reconocerse que es poco comun en esta isla este gravísimo delito. Dedúcese de esta cifra que, por fortuna, no son aquí frecuentes los delitos que exigen para su ejecucion mucha osadía, perversidad en el ánimo y el concurso de hombres avezados al crimen.

El año anterior (1863) habia dicho el Sr. Lara, Regente á la sazón de la misma Audiencia:

«...Comparando los datos que ofrece nuestra estadística criminal con los que presentan los demás países de Europa y los que se rigen bajo la dominación ó el gobierno de las potencias europeas, se descubre un fenómeno todavía mas consolador y que honra mucho las costumbres sencillas de esta preciosa isla, á saber, que Puerto-Rico, relativamente á su poblacion, y con escepciones poco numerosas, es el territorio judicial donde menos delitos se cometen, donde menos gravedad presentan y donde menos se turba la paz de las familias con la desgraciada calamidad de los pleitos.

llos existe en Puerto-Rico y el pié de igualdad en que viven por lo que hace al trabajo, permite sospechar que la responsabilidad de aquellos actos les cabria en una proporcion análoga (1).

Con registrar sencillamente estas cifras, pensamos decir lo bastante al lector, pero si este quisiera apurar la significacion de aquellos guarismos solo tendria que abrir la *Estadística criminal* de la Península de 1862 y comparar en seguida (2).

De ella resulta que los delitos cometidos en aquel año fueron 35,940, y de ellos el 56'17 por 100 contra la propiedad y el 27'84 contra las personas. En Cuba la proporcion fué de 52'42 los primeros y 34'90 los segundos. En Puerto-Rico apenas si llegaron á 1,000 (3); de ellos el 32 por 100 contra la propiedad y el 17 contra las personas.

En la Península la relacion de los delitos con la poblacion fué de 0'23 por cada 100 habitantes: en Cuba de 0'31; en Puerto-Rico el 0'15. Los procesados en la Península subieron á 59,292, esto es, algo mas de 0'32 del total de habitantes, y los condenados llegaron á 23,310 ó sea 0'15. En Cuba los primeros llegaron á 3,052 ó sea 0'22 de la poblacion total, y los segundos á 2,742 ó sea 0'10. En Puerto-Rico en 1864 (y por este puede calcularse lo que seria en 1862), de 1,611 procesados solo fueron condenados 876, esto es, el 0'13 de la poblacion de la isla.

En la Península los delitos de homicidio guardaron respecto del total de delitos la proporcion de 3'4 por 100; los de robo violento la de 9'9; los de lesiones, la de 24'5, y los de hurto, la de 31'15. En Cuba, las proporciones fueron: homicidio, 4'01; robo, 4'51; lesiones, 19'04, y hurtos, 37'44. En Puerto-Rico: homicidio, 0'8; robo, 3'3; lesiones 11, y hurto, 28.

Hubo, pues, en la Metrópoli por cada 10,000 habitantes, 0'75 homicidios, 2'28 robos, 5'6 lesiones y 7'3 hurtos. En Cuba hubo 1'25 de los primeros, 1'4 de los segundos, 5'89 de los terceros y 11'6 de los últimos. En Puerto-Rico, respectivamente 0'13, 0'6, 1'8 y 4'66.

Todavía para ser exactos es necesario variar algo estos cálculos, pues que, como perfectamente se habrá podido comprender, al comparar las estadísticas de la Metrópoli y de la Colonia, nos olvidamos de que aquella abarca quince Audiencias y esta una sola.

En tal supuesto, fijémonos en lo que arroja la estadística de determinadas Audiencias de la Península. La de Madrid da 0'35 delitos por cada 100 habitantes; las de Pamplona y Cáceres, 0'32; la de Sevilla, 0'31; la de Albacete, 0'26...; la de Barcelona, 0'16, y la de Oviedo (último termino), 0'12. Ya hemos visto que la de la Habana (sin que se pueda hacer con este motivo clasificacion alguna de sus habitantes porque su estadística no se presta á ello) arroja 0'31 por 100, y la de Puerto-Rico 0'15.

Además, por cada 10,000 habitantes se han condenado en Pamplona 25'76 reos; en Madrid, 22'46; en Sevilla, 20'15; en Albacete, 18'27; en

(1) Siempre dice algo el hecho de que en 1864 solo fueran azotados 12 negros.

(2) *Estadística criminal de la Península*, 1862.

(3) Carecemos del dato preciso de 1862. En 1863 fueron 1,072 y en 1864, 1,004.

Barcelona, 8'20; en Oviedo, 6'84, y en Mallorca, 5'84. ¿Y en Cuba? 19'70. ¿Y en Puerto-Rico? (1) 13'44.

Si el lector no está acostumbrado á estudiar los números, quizá sospeche que la mayor parte de estas citas, y sobre todo las últimas, son contraproducentes al fin con que las traemos á estos artículos: mas sobre que nuestro intento jamás fué probar que en Cuba se delinquía menos que en la Península (en Puerto-Rico está probado), basta para nuestro objeto que se vea por una parte la proximidad de las cifras de las dos estadísticas y por otra la proporción en que están ciertos delitos de las estadísticas coloniales con la delincuencia general de la Metrópoli y la particular de algunas provincias de la Península (2).

Porque (aun dejando á un lado lo que aquí discutimos, esto es, el carácter de la raza negra) ¿quién podría pensar que un país donde todas las tiranías y todas las infamias se han dado cita con todas las razas del mundo y todos los rigores y los excesos de un clima como el de los trópicos la delincuencia había de ser muy análoga al de una nación de la culta y templada Europa? ¿Por ventura todas las condiciones políticas y sociales de Cuba no son peores que las que acompañaron á la agonía del mundo romano, por lo mismo que las exigencias de estos tiempos son mucho mas considerables?

Por tanto, si todo lo que en Cuba rodea al negro es para escitarle al pecado; si todo cuanto sobre él influye está sudando podredumbre é inmoralidad; ¿cómo si el negro es de por sí tan malo, cómo si su naturaleza es tan deplorable, cómo si sus instintos son tan feroces, dueño de la libertad para obrar el mal, de la misma libertad que para este efecto disfrutaban los blancos en aquella comarca, solo delinque como estos y poco mas (3) que los habitantes de algunas Audiencias de la Península!

(1) *Estadística criminal de la Península*. Exposición á S. M., 1862.

Noticias estadísticas de 1862. Estadística criminal de Cuba.

Notas del Sr. Acosta á la historia de Puerto-Rico. Estado de las penas impuestas en 1864.

Ya hemos dicho que sobre Puerto-Rico no tenemos datos de 1862. Calculamos sobre los de 1864.

(2) Para que nuestras afirmaciones no se reputen exageradas, nos importa recordar aquí la población que tienen algunas Audiencias de la Península y las de nuestras Antillas.

La de Madrid (que comprende las provincias de Madrid, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo) tiene 1.382,895 habitantes.

La de Valencia (Valencia, Alicante y Castellón), 1.275,508.

La de Albacete (Albacete, Cuenca, Murcia y Ciudad-Real), 1.066,416.

La de Sevilla (Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva), 1.400,508.

La de Pamplona (solo Pamplona), 239,854.

La de Oviedo (solo Oviedo), 540,586.

La de Cáceres (Cáceres y Badajoz), 697,407.

La de Barcelona (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona), 1.678,842.

La de la Habana (en 1862), 1.393,474.

La de Puerto-Rico, 656,342.

Es, pues, muy posible la comparación.

(3) Con efecto, la proporción de los libres, de color, es de 29 por 10,000. No está, muy

¡Y cómo esos mismos negros delinquen en Puerto-Rico *menos* que en la mayor parte de las provincias de la Metrópoli!

Pero aun si fueran necesarias mas pruebas de lo que venimos sosteniendo en este artículo, aun nosseria fácil obtenerlas, llevando la atencion del lector, ora sobre el país originario de los negros que en nuestras Antillas trabajan, ora sobre los Estados del Sur de la república Norteamericana, donde acaban de entrar en la vida libre 4.000,000 de individuos, ora sobre el pueblo que aquella raza recientemente ha formado y constituido por sí en las costas occidentales de África con el nombre de Monrovia ó Liberia.

Como saben perfectamente casi todas las personas que de esta materia han oido hablar con cierta discrecion, la inmensa mayoría de las expediciones negreras han salido ya de las orillas del Senegal, ya de las costas de Loango y Angola (el Congo), ya de las de Guinea. La poblacion del Congo y de la Senegambia se distingue por su dulzura, mejor dicho, por su docilidad y por su aficion á la vida tranquila del campo; así que en aquellas comarcas ha podido asentarse perfectamente el dominio portugués y el de Francia, luego que esta, diez ó doce años hace, supo rechazar las irrupciones de los moros del Norte, que se habian venido apoderando de los territorios del Senegal y reduciendo á los dóciles negros á aquella servidumbre que precedia á su embarque para Cuba, el Brasil y los Estados-Unidos.

En cuanto á Guinea, sabido es que se diferencia radicalmente la costa del interior. Poblado este por los belicosos aschanteas y los terribles dahomeyos, de procedencia oriental (en cuya fiera han entrado por no poco las constantes agresiones de los europeos, y señaladamente de los ingleses), de él parten duros ataques contra los afables y aun tímidos negros de la costa de los Dientes, del Oro y de Malagueta, harto parecidos en bondad á los de Fernando Póo, de quienes bajo este punto de vista se hacen lenguas todos cuantos han residido en la Colonia española.

Mas todo esto sucede en comarcas no civilizadas, y donde los negros ó están entregados á sí propios ó viven en guerra mas ó menos constante y para ellos casi siempre desfavorable con otras razas. Para concluir de formar el juicio debido respecto de su valor y de su carácter, es necesario verlos en otro *medio* y bajo otras condiciones. Y entonces es cuan-

lejos la cifra de Pamplona. Y cuéntese con que nosotros incluimos en el número de los libres á los *emancipados*.

Llámanse *emancipados* á los negros apresados por nuestros buques al ser conducidos por los *negeros* de las costas de Africa á las de Cuba. A cumplirse los reglamentos, la situacion del *emancipado* (sometido á una tutela de cinco años) seria mediana, bien que nunca aceptable; pero lejos de esto, la cuestion de *emancipados* es una de las mas bochornosas, de las mas infames que se ofrecen en la historia de nuestras Antillas, por los abusos y los atropellos de que son víctimas los pobres negros. Tienen á su favor la declaracion de libres; y son mas infelices que los mismos esclavos. Estos ni aceptan la comparacion.

En Cuba son nada mas que 4.521. En cambio, año ha habido, despues de 1845, en que los *bozales* introducidos en la isla han pasado de 12,000. ¡Bravo negocio!

do su importancia acrece, porque entonces pueden ofrecer el espectáculo de Liberia, colonia fundada hace como 40 años en la misma costa occidental de Africa por libertos procedentes de los Estados-Unidos y cuyo progreso moral y material es á todas luces evidente, hasta el punto de esceder bajo el primer concepto á las colonias próximas de Portugal y de rivalizar bajo el segundo con los establecimientos que cerca de ellos sostiene Francia (1).

¡Pero qué mas puede decirse en obsequio de los negros que lo sucedido y lo que está sucediendo en la gran república Norte-americana! Allí su libertad ha sido el resultado de una sangrienta guerra, en que ellos han tomado muy gloriosa parte y durante la que han podido observar la buena voluntad de sus antiguos dueños; allí quedaron los esclavos de la víspera entregados á sus propias inspiraciones y por algun tiempo, y el mas calamitoso á sus propios recursos, vivos los recuerdos de un repugnante pasado y no cerradas aun las heridas de una servidumbre, cuyo refinamiento y cuyos horrores no han tenido rival en todo el mundo americano; allí los antiguos amos ni por un instante ocultaron, todavia despues de la guerra, su enemiga á los libertos; allí fueron sacados los negros de las plantaciones y de la influencia del látigo para hacerlos entrar en los comicios y en el pleno goce de las libertades políticas. Y sin embargo, ¿qué ha pasado? ¿Cuáles han sido los disturbios *promovidos* por los negros? ¿Cuál el conflicto sangriento que á toda hora se anunciaba?

Desde las matanzas de Nueva Orleans, realizadas brutalmente por los blancos, hasta la reciente actitud de los blancos de la legislatura de Georgia que han espulsado de sus escaños á los diputados de color, ¿dónde han desmentido los negros las esperanzas que en ellos habian puesto los mas ardientes, los mas exagerados abolicionistas?

No se olvide que para atender al abandono en que los antiguos amos habian dejado en las Carolinas, en Luisiana y en Georgia á los negros, los unos por efecto de la guerra, los otros con la sana intencion de que sobreviniese una catástrofe, se creó algo despues de 1865 la *Administracion de los libertos*, y que á su sombra la miseria extraordinaria que en los campos del Sur reinaba fué remediándose, al par que el trabajo de los negros, casi por entero, volvía á tomar fuerza y desarrollo hasta el punto que hoy con satisfaccion vemos. Y no se prescinda de que, como en una nota ya hemos dicho, las *Comandancias militares* que en el Sur se crearon, y que nunca fueron tan vejatorias como por aquí dicen algunos, tuvieron su principal razon de ser en las infames persecuciones de que eran víctimas los libertos.

Pero, en fin, y con esto vamos á poner término á nuestras citas y argumentos, ¿qué sucedió despues de la abolicion de la esclavitud en esas tantas veces y tan torpemente citadas colonias francesas? Acaso, supuesto que no tuviesen efecto las turbulencias que se achacan á la abolicion (y esto ya lo hemos probado), ¿acaso con la libertad de los ne-

(1) Véase *On the republic of Liberia* by G. RALSTON. 1863.

gros se aumentó la criminalidad en aquellos países, probándose de un modo evidente que la paternal autoridad del amo había reprimido eficazmente los feroces instintos del siervo?

Segun el *Rapport sur l'administration de la justice coloniale française*, publicado en 1855, los tribunales de Ultramar de 1850 á 52 habian tenido que entender en 14,777 negocios, de los que solo habian llevado al término debido, por merecerlo así, unos 7,000. Tres años antes, es decir, en el trienio de 1845-47, mientras la esclavitud vivia, los negocios subieron á 12,000, de que hubo que sobreescribir tambien un número análogo al de 1852. Resulta, pues, que *después* de la abolición se aumentaron en dos mil y pico las acusaciones ante el juez.

Pero es necesario reparar: 1.º en que, como el *Rapport* dice muy bien, «ese aumento proviene de que una multitud de fechorías que *antes* de la abolición encontraban una represión disciplinar y puramente arbitraria en el interior de las casas é *ingénios*, después vivieron ante los tribunales ordinarios, como lo evidencia el hecho de que casi todas ellas fuesen robos cometidos por antiguos esclavos;» y 2.º en que los crímenes contra las personas figuraban—como ya hemos tenido ocasión de decir—en la lista de acusaciones de 1850-52 por un 21 por 100, mientras en la de 45-47 llegaban á 47 por 100. ¡Y esto sucedía cuando todavía la libertad no habia podido producir sus benéficos resultados y cuando el gobierno de la Metrópoli se habia resuelto á mermar las franquicias políticas de las colonias!

¿Dónde, pues, está la ferocidad de la raza negra? ¿Dónde el fundamento de esos terrores que asaltan... á los que en Cuba y Puerto-Rico no han titubeado ni titubean en entregar sus casas y sus hijos á esos abortos del infierno, á esa deshonra del género humano?

VIII

Si lo de la ferocidad de la raza negra es un dislate por todo extremo insostenible, así que la vista se fija algo seriamente en este punto, no le escude en méritos la afirmación, tantas veces y con tantas pretensiones hecha, de que el negro es por naturaleza indolente y opuesto á todo lo que sea trabajo, por lo que entregado á sí propio, como sucedería luego de la abolición de la esclavitud, nada debe ni puede esperarse de él.

Ante todo conviene llamar la atención del lector sobre la particularidad de que semejante aserto se haga considerando casi exclusivamente lo que hoy pasa con los negros *esclavos* en nuestras Antillas; esto es lo que sucede con unos individuos, sometidos en cuanto al trabajo, á condiciones perfectamente distintas y hasta contrarias á aquellas que acompañan á los que al propio tiempo son señalados, ó se señalan, como tipos de celo y laboriosidad.

Y en verdad que, dadas así las cosas, sería... gracioso, si no fuera indigno y repugnante, esto de sorprenderse de que el esclavo no guste de

sudar gratuitamente en provecho de otro ni de matarse bajo el capricho ajeno, máxime cuando todo lo que le rodea es horroroso y todo parece como dispuesto para hacerle odiar el trabajo.

No es del caso, pues que por sabido debe callarse, pintar todas las miserias, todas las infamias, todas las iniquidades que acompañan á la esclavitud, aun aquella que como la urbana, ó mejor dicho, la doméstica, en nuestras Antillas proporciona al negro indudables comodidades materiales y cuyos escesos atempera frecuentemente la buena voluntad del amo. *La felicidad del huey en el establo*, como la llamaba perfectamente M. Wallon en una notable Memoria que precede á su *Historia de la esclavitud*, ni es por sus condiciones lo bastante para que el siervo de alguna inteligencia deje de temer á cualquier hora variar radicalmente de situacion segun el humor ó los caprichos del dueño, ni atenúa en lo mas mínimo la indignidad de la posicion del esclavo, ni remotamente compensa (¿cómo ha de compensar!) el aislamiento en que el negro vive, la ausencia de todo vínculo social, la falta de familia, de propiedad, de honra, de esperanza de que es pobre víctima el atezado hijo de Africa.

Pues bien, todo esto concurre á entorpecer la laboriosidad del negro, y no puede menos de inspirar lástima, cuando no desprecio, que haya hombres tan ignorantes ó tan miserables que, sabiendo lo que acabamos de consignar, se atrevan á pedir al esclavo un amor hacia el trabajo, una perseverancia, una energía de que ellos son incapaces (pues que su egoismo principia por querer que el africano, contra toda justicia, por ellos se mate), prescindiendo de que el levantamiento del trabajo y el progreso de todas las artes en Europa ha coincidido con la muerte de la esclavitud de los últimos tiempos romanos y tenido por causa el despertamiento del interés individual.

¿Pero quien ignora que uno de los efectos mas perjudiciales de la esclavitud es el agotamiento de la actividad espontánea y la muerte de todo trabajo moral y juicioso? ¿No sabe todo el mundo que la esclavitud no solo esteriliza los campos y deshace los capitales y aniquila al trabajador esclavo, sino que deshonrando el trabajo hace mas ó menos imposibles, pero siempre difíciles, la robusta existencia, los hábitos de laboriosidad, el celo y la energía del hombre libre?

Por manera, que si algo resulta de todo esto, es: 1.º que no debemos aceptar un argumento contra el carácter del negro, fundado precisamente en una condicion esterna que rebaja y corrompe á todo individuo, de cualquier raza que sea, y que por sí sola basta para hacer odioso el trabajo; y 2.º que el mero hecho de que la esclavitud haya existido y exista en las Antillas, debe ser tenido como circunstancia atenuante para juzgar al negro, caso de que este en plena libertad aparezca holgazán y abandonado, sirviendo, en cambio, para avalorar los méritos del liberto, si este apareciese activo y previsor.

Y esto último es lo que sucede, y lo que vamos á probar, cual venimos haciendo, con la estadística en la mano.

Se trata de Cuba. La poblacion de color libre, es, como varias veces hemos dicho, de 225,938 individuos. De ellos 111,268 varones, y 114,670

mujeres. Pues bien, segun los datos oficiales, resulta que el 80'8 por 100 de aquellos y el 46'46 de estas tienen ocupacion constante; es decir, el 126'54 por 100 del total. Reunidos los blancos, yucatecos y asiáticos, dan un resultado de 764,750 (1); de ellos 437,869 varones y 326,881 mujeres. Pues bien, de los primeros solo aparece registrado, con ocupacion permanente, el 63'25 por 100 y de estas el 47'73; es decir, un 110'98 del total de la raza caucásica.

Y nótese el género de ocupaciones de los negros libres. Casi la mitad están dedicados á los trabajos del campo, principalmente á los de las vegas, sitios de labor y estancias; es decir, á aquellos á que no concurren las grandes *manadas* de esclavos, donde el *cepo* y el *fóble* no hacen sus prodigios y que recuerdan poco el martirio y el oprobio de la servidumbre.

En las poblaciones, los hombres se dedican con preferencia á jornaleros, carpinteros y labradores de madera, albañiles, tabaqueros, caleseros, sastres, músicos, etc., etc. Las mujeres son, por lo ordinario, lavanderas, costureras y tejedoras de sombreros, fuera de las 36,000 consagradas á los quehaceres domésticos.

Aparte de esto, es necesario tener en cuenta que muchas ocupaciones como las de abogado, empleado, médico, agente de negocios, boticario, etc., etc., están vedadas por la ley á la gente de color; y que en la estadística de Cuba figuran 1,610 negros libres, administradores de fincas (los mas en el gran distrito esclavista de Cienfuegos); 2,548 hacendados (los mas en la jurisdiccion de la Habana); 290 propietarios de esclavos, y 760 tratantes de ganado.

La poblacion blanca está en su mayoría en el campo, pero así y todo figuran en la poblacion 311,090 individuos de la raza caucásica, frente á 117,583 libres de color y 75,977 esclavos. Los varones son principalmente labradores, hacendados, comerciantes y propietarios; figurando despues en grandes grupos como dependientes de comercio, jornaleros, tabaqueros, albañiles, carretilleros, carpinteros, etc., etc.; es decir, casi lo mismo que los negros, con quienes rivalizan cuando no se ven obligados á hacerles paso, como sucede en aquellos trabajos rudos y mas espuestos á las inclemencias del tiempo. Las mujeres se dedican absolutamente á los mismos quehaceres que las negras, siempre en mucho mayor número que estas (2).

En Puerto-Rico, como tambien ya hemos dicho, la poblacion libre de color es de 266,900 individuos, y la blanca de 346,058, segun el *Censo* de 1867. Sin embargo, por la manera de estar hecho este trabajo, nos seria imposible averiguar la proporcion en que figuran los ocupados con los desocupados en cada una de las razas que en Puerto-Rico existen: tenemos, por consiguiente, que referirnos á otro censo mas determinado y esplicito, que será el de 1860, último anterior al actual.

(1) Para este efecto, no están divididos en las *Noticias estadísticas* los blancos de los asiáticos; pero de este modo los resultados son mas ventajosos para los primeros, pues que los segundos casi todos están empleados por contrata, y apenas si hay mujeres.

(2) No deja de ser curiosa la comparacion de las cifras y ocupaciones de las dos

Segun él la poblacion blanca subia á 300,430 individuos (y nótese de paso que en menos de diez años ha crecido hasta 346,000) y la de color libre á 241,015, (unos 25,000 individuos menos que en 1867) (1). De los negros libres aparecen con ocupacion determinada sobre 98,747, ó sea el 40'68 por 100; de los blancos aparecen 61,857, ó sea cerca del 20'6.

Y hay que notar mas de un hecho gravísimo en la estadística de la pequeña Antilla. Segun ella, de los pobres de solemnidad en Puerto-Rico, la mayoría pertenece á la raza blanca; los negros y los blancos no contribuyentes figuran casi por una cifra igual; y los jornaleros de color son mas que los blancos, así como respecto de los trabajadores del campo sucede lo contrario. Propietarios negros hay mas de 4,500 y blancos sobre 8,800; y la pobreza es tan exígua en aquel país, que el número de pobres solo llega á 1 por cada 382 habitantes (2).

Por todo esto se ve hasta donde va la sin razon de los que uno y otro dia nos han venido hablando de la indolencia característica de la raza negra, sin cuidarse de observar las condiciones en que el negro vive en nuestras Antillas, y menos informarse de lo que en realidad hacen

razas, no debiendo olvidar el lector que mientras la una representa el 53'70 1/2 por 100 de la poblacion total de la isla, la otra apenas si excede del 46'62.

VARONES.

	Blancos.	Negros.
Labradores.	154,779	48,159
Hacendados.	46,770	2,548
Comerciantes.	16,000	130
Propietarios.	2,998	230
Dependientes de comercio.	15,285	40
Jornaleros.	44,779	6,962
Tabaqueros.	9,352	3,719
Albanelos.	3,728	4,890
Carreteros.	2,076	985
Carpinteros y labradores de madera.	6,216	5,846
Empleados en ferro-carriles.	2,994	1,007
Sastres.	4,419	4,923
Tratantes de ganado.	315	732
Músicos.	298	618

HEMBRAS.

	Blancas.	Negras.
Costureras.	49,022	5,893
Lavanderas.	40,151	8,818
Tejedoras de sombreros.	3,610	1,521
Quehaceres domésticos.	121,550	36,874

Noticias estadísticas de 1862. Clasificación de la población blanca y de color libre por profesiones, destinos y ocupaciones.

(1) Los esclavos eran 41,736.

(2) Véanse algunos datos de Puerto-Rico en 1860.

	Blancos.	Negros.
Jornaleros.	18,833	21,775
Labradores.	17,395	9,642
Militares.	11,133	44
Propietarios.	8,865	4,563
Comerciantes.	3,094	321
Industriales.	874	512
Profesores.	451	15
Fabricantes.	26	6

en aquellas mismas comarcas los individuos libres de tan calumniada raza.

Quizá se quiera objetar que los libres de hoy en Cuba y Puerto-Rico se hallan en distinta posicion y bajo distintas influencias que aquellas en que se hallarian los esclavos de este momento emancipados de repente y sin preparacion. No se trata, se dirá, de una masa que insensible y gradualmente ha entrado en la vida de la libertad, porque los libres de hoy ó bien han nacido tales ó han ido adquiriendo la libertad por grupos muy escasos cuando no individuo por individuo. Se trata de los hombres de los ingenios, que mediante un decreto radical, se encontrarían en el campo y en las calles, de un golpe, dueños de su accion, y si se quiere, prevenidos contra el trabajo que hasta entonces para ellos no habia significado mas que un dolor, y á lo sumo un medio de satisfacer los caprichos y las concupiscencias de *otro*.

Vamos por partes. Ante todo, la cuestion que aquí parece y es capital, consiste en averiguar si el negro es *por sí* natural y radicalmente ajeno á toda idea de perseverancia, energía y laboriosidad. Esto es lo que discutimos y lo que nos interesa. Despues cabe examinar si habida cuenta de las corruptoras influencias de la pasada esclavitud, conviene ó no forzar al liberto, por un tiempo mas ó menos largo, á trabajar, pero con retribucion por parte del dueño y en el pleno goce de sus demás derechos. Esto es, si debe ó no suceder á la esclavitud la organizacion del trabajo; y esto ya no nos importa como aquel primer punto, y quizá no lo haríamos objeto de discusion con aquellos esclavistas que nos reconocieran la justicia y la conveniencia de sancionar inmediatamente el derecho del negro esclavo de percibir su salario, de constituir familia, y de rechazar todo castigo corporal.

Atengámonos, pues, á la verdadera cuestion. El negro, ¿es *por sí* tan refractario á toda idea de prevision, de celo, de actividad espontánea ó reflexiva, que venido de repente á la vida de la libertad, se entrega en absoluto á la vagancia ó la ociosidad, y si existe organizacion del trabajo, se hace necesario el empleo de medios de fuerza, y si no existe aquella, sobreviene en seguida la catástrofe?

Pues lo negamos rotundamente, y como siempre, con *pruebas*, con *hechos*. No queremos hablar de Surinam, ni de la Reunion, ni de Mauricio antes de 1838, donde se ensayaron varios modos de organizacion del trabajo y donde no sucedió *nada* de lo que los esclavistas afirman (1). Fijémonos en la mayoría de las colonias francesas en 1848 y en Antigua, donde de repente se hizo la abolicion en 1834.

Respecto de las primeras, M. Cochin ha escrito 350 páginas (cerca de las dos terceras partes del primer tomo de su notable obra *L'Abolition de l'esclavage*), llenas de datos interesantes y cuyos argumentos y

(1) Nuestro objeto solo es rebatir los argumentos que se hacen *contra la abolicion inmediata y simultánea*. No tenemos para qué explicar los medios de realizar esta idea. En Cuba, por ejemplo, podría hacerse *organizando el trabajo*: en Puerto-Rico sin traba de ninguna especie. De una isla á otra van abismos.

conclusiones nada dejan que desear. Estudiando los efectos de la abolición, y preguntándose qué es lo que en realidad hubo respecto de la suspensión del trabajo y del abandono de las fincas y de los talleres por parte de los negros en las colonias francesas, el ilustre escritor después de sostener que en todo esto influyeron por mucho las agitaciones políticas, como en la misma capital de Francia, y luego de afirmar que si algo debía extrañarse en este punto no era que los libertos huyesen del lugar de sus penas sino que al fin volviesen *los mas* á las plantaciones y á las fábricas, concluye asegurando que este último hecho es absolutamente cierto.

De dos maneras prueba esto. La primera, haciendo constar el número de esclavos que habia antes de la abolición, el número de trabajadores que aparecieron después, y las cifras de inmigrantes en este periodo. Así dice:

«En la Martinica, segun noticias publicadas por el gobierno en 1858 (*Moniteur*, 24 mai), el número de trabajadores es de 48,970. La indemnización se hizo sobre 56,566 esclavos, de los que un tercio eran viejos, mujeres y niños. ¿Quiénes forman, pues, el contingente actual de trabajadores? ¿Los emigrantes? En diez años (1847-57) no se introdujeron mas que 4,578. Los forman, por tanto, en su gran mayoría los antiguos esclavos, á menos que no los formen los antiguos amos.

»En la Guadalupe el número de trabajadores era de 51,600: la indemnización se calculó sobre 55,416 esclavos. Pero no habian entrado antes de 1853 mas que 1,800 emigrantes; luego los antiguos esclavos y sus hijos no son holgazanes.

»En la Guayana, 7,291 trabajadores: la indemnización se ha dado por 13,727 esclavos: hay 1,312 emigrantes. El resultado no es tan bueno, pero está lejos de ser nulo» (1).

La segunda manera de probar que los antiguos esclavos no se entregaron á la sociedad, consiste en poner de relieve: primero, que necesitando el cultivo y aprovechamiento de la caña, desde la plantación á la fabricación, de 16 á 18 meses, y los inmigrantes un plazo no menor de dos años para que aclimatados puedan dar de sí todo el fruto apetecible; no habiendo comenzado hasta fines del año 54 la inmigración de indios y hasta 1857 la de africanos en las Antillas, resulta que la influencia de estos en la producción no debe hacerse sentir seriamente sino después de 1857: segundo, que el término medio del movimiento general de los negocios de 1852 á 1857 ha escedido al de 1843-47 en la Martinica, 2,000,000 y pico de francos, en la Guayana 4, y en Guadalupe sobre 700,000 francos: así como las cifras de exportación de 1847 y 1857 arrojan en favor de la segunda fecha en la Martinica 6,000,000 de hectólitros, en Guadalupe 3, y en contra (por razones especiales que afectan á la índole de la Colonia) en la Guayana.

Por lo que hace á la colonia inglesa, donde la abolición fué instantánea, no existe un solo escrito en que se asegure que los negros,

(1) *Ch. XII. Le travail et l'immigration.*

en número apreciable, abandonaran inmediatamente las plantaciones y establecimientos productores. Bien que para lograr esto, trabajaron tan discreta como enérgicamente los amos de Antigua, preparando habitaciones á los libertos, respondiendo honrada y lealmente á la demanda de salarios, desvaneciendo el mas ligero temor y evitando toda mala inteligencia con los recién emancipados, celosos hasta la exageracion, pero no sin motivo, de sus franquicias.

Sin duda, á la postre, tambien en Antigua hubo su *deplacement* de trabajo, y allí se sintieron, aunque en menor escala que en las demás colonias, los defectos de la falta de brazos; pero sobre que en todo esto debe verse, ya la tendencia general de la poblacion de los campos á concentrarse en las villas y ciudades, ya el resultado de una causa independiente de la abolición de la esclavitud y que de muy atrás venia haciéndose sentir en todo el mundo americano, obsérvese que todo tambien se subsanó en aquella colonia por el progreso verdaderamente gigantesco de la produccion, y por la generalizacion de cierta mediana comodidad en la comarea, que aprovechó lo mismo á blancos que á negros, y que tal vez sea el secreto del actual progreso de aquella Antilla.

Pero se dirá, saliendo de los términos en que hemos planteado la cuestion, ¿y en Jamáica? ¿No es notorio que los negros abandonaron los *estates*, y que los salarios subieron por los cielos, y que así y todo jamás se pudo obtener de los libertos un trabajo continuo asegurado por un contrato?

Sobre Jamáica tanto se puede decir, que verdaderamente necesitamos hacer un sacrificio para reducirnos á los límites convenientes. En primer lugar, sépase que los negros de Jamáica huyeron de los ingenios no por miedo al trabajo, sino por odio á los amos. El aprendizaje les sorprendió cuando ellos esperaban la libertad completa, y esta decepcion la acharon á los plantadores. Luego estos en todo el tiempo del aprendizaje cometieron la torpeza de intentar la mistificacion del acta abolicionista, en la cuestion de horas de trabajo, en la de suministros á los aprendices, en la de alquiler de las chozas y jardines, y otras por el estilo.

Así se explica que cuando en 1838 los negros entraron definitivamente en el goce de la libertad, mirasen con prevencion todo contrato, todo vínculo legal que semejase de cualquier modo una obligacion constante y duradera, á cuyo término veian la posibilidad de la esclavitud traída por una nueva mistificacion. Y en estos temores y en estas prevenciones eran sostenidos por gran parte de los magistrados especiales nombrados por el Gobierno de la Metrópoli para presidir el régimen de aprendizaje, y por los misioneros batistas de una gran influencia en las masas, por su espíritu radicalmente democrático.

Por otra parte es falso que tras la abolicion huyeran los negros de toda clase de establecimientos y de obras. El hecho fué que los mas de los antiguos grandes plantadores de Jamáica no tenian recursos (por causas ajenas á la abolicion y que venian desde que se concluyó la

trata) para pagar salarios subidos precisamente por los *amos* durante el aprendizaje para evitar las emancipaciones de aprendices, que deseaban apresurar la hora de su libertad, indemnizando con sus ahorros y según la ley, al dueño por los días de trabajo que faltaban para cumplir los siete años. Y los negros naturalmente no querían trabajar mas de balde. En otro caso, otra cosa sucedía, y de ello tantas pruebas nos da el interesante libro de M. Sewell sobre el trabajo libre en las colonias occidentales de Inglaterra, así como el folleto de M. H. Pringle sobre Jamáica, publicado en agosto de este mismo año (1).

Por último, es necesario no olvidar que si bien muchos negros, la mayoría si se quiere, abandonaron a los antiguos plantadores, no por eso se entregaron por completo a la vagancia. En 1838 el número de libertos, convertidos en propietarios por su industria y su economía, llegaba a 2,114. Dos años después subía a 7,340 (2), y M. Layrie, que estudió por encargo del Gobierno francés el fenómeno de la abolición y de sus consecuencias en las colonias inglesas, dominado por la mas estricta imparcialidad (exagerada a las veces en daño de las soluciones radicales), no titubeó en escribir al ministerio de la Marina lo siguiente:

«Los negros no han abandonado el cultivo. Esto es un hecho. No obstante, si por trabajo se entiende el que aprovecha al plantador, el que bajo el régimen precedente aprovechaba a un puñado de blancos que lo monopolizaban, si se trabaja menos. Esto es verdad; pero si se toma en cuenta el trabajo de los negros en sus propias tierras (porque es notorio que de tres años a esta parte se han hecho compras por los libertos por 2.500,000 francos), se halla que la disminucion de trabajo no ha sido tan considerable como parece a primera vista. Solo que el trabajo ha tomado otra direccion» (3).

Pero de este extremo, así como de todo lo afecto al desarrollo económico de las colonias francesas é inglesas *después* de la abolición, hablaremos antes de terminar este trabajo.

IX

Demostrada la buena índole de la raza negra y destruidos los errores que el vulgo padece respecto de las disposiciones de los hombres de color (4) para el trabajo, casi tenemos resuelto el último extremo sobre

(1) Pudiera verse tambien un notable artículo publicado sobre lo mismo en *Westminster Review*, april, 1838.

(2) *Revue coloniale*, 1847.

(3) *Publications du ministère de la Marine*, v.

(4) Confundimos, bajo la denominacion de *hombres de color*, a todos los que no son blancos ó asiáticos.

que pensamos discurrir, á fin de lograr una idea exacta del carácter y valor moral de los individuos de aquella raza.

Todavía, sin embargo, nos atreveremos á insistir en este particular, llamando brevisísimamente la atención del lector, ora sobre la tendencia que los negros revelan hacia el matrimonio y sus gustos favorables á la vida de familia, ora sobre el atractivo que para ellos tienen algunas profesiones que, como la de músico, suponen cierta delicadeza y cierta dulzura de carácter, ora, en fin, su afición á la lectura y escritura, circunstancias todas, significativas en cualquier caso, pero extraordinariamente importantes, dado el *miedo* en que los negros viven y los recursos que han de utilizar dentro de una sociedad que no les puede ser muy propicia por sus hábitos y preocupaciones esclavistas.

Para lograr nuestro empeño tenemos que acudir una vez mas á la estadística.

Segun *Las Noticias* de 1832, en los primeros meses de aquel año habia en Cuba 41,459 libres, de color, casados, ó sea el 18'35 por 100 del total de su raza y clase, junto á 174,129 solteros ó sea el 77'07 (1). Los blancos figuraban en número de 185,569, ó sea el 24'3 por 100 bajo el primer concepto, y bajo el segundo en el de 546,095, ó sea el 71'4 por 100.

En el año estadístico á que *Las Noticias* se refieren, los nacidos con el carácter de legítimos llegaron á 4,314 de la raza de color y á 24,119 de la blanca. Los ilegítimos fueron 3,808 negros y 3,659 blancos. La proporción fué, pues, de 4'10 ilegítimos por uno de los primeros, y de los segundos 6'33 legítimos por cada ilegítimo.

En cuanto á Puerto-Rico, segun el *censo* de 1867, en aquel año habia en aquella Antilla 65,430 casados, de color, ó sea el 24'51 por 100, y 189,603 solteros, ó sea el 71'04. Los blancos de la primera categoría subian á 88,339, esto es, 25'5 por 100, y los de la segunda á 241,517, es decir, el 69'80 por 100 de su raza.

Los nacidos en aquel tiempo, de legítimo matrimonio, fueron 10,232 blancos, y 8,024 negros, y extramatrimonio 5,585 de la raza de color y 2,780 de la caucásica. La relación, pues, de los legítimos é ilegítimos fué de 1'25 por 1 entre los negros y 3'63 por 1 entre los blancos (2).

Al lado de estas cifras es necesario poner las que arroja la estadística de la Península, porque no basta comparar la raza blanca y la de color dentro de un mismo territorio y una misma sociedad, si que conviene, para apurar la significación de los datos estadísticos, tomar como último término de relación, el estado de la raza superior allí donde vive su vida propia y característica.

En toda la Península y sus islas adyacentes, con una población de

(1) Incluímos en el número de libres á los emancipados. De otro modo, resultan de los primeros 189,636 solteros y 41,485 casados; de los segundos, 4,403 solteros y 24 casados. Mas en favor de los libres.

(2) Los esclavos casados en Cuba suben á 19,265 (el 5'8 por 100) y en Puerto-Rico á 4,099 (el 2'53). Los hijos legítimos de esclavos llegan en Cuba á 1,335 por 8,739 ilegítimos (1 por 6'60), y en Puerto-Rico á 47,770 ilegítimos (1 por 16'38).

mas de 15.000.000 1/2 de habitantes, en el goce de una civilizacion de muchos siglos de elaboracion y bajo las influencias inmediatas y constantes de la Europa moderna, habia en 1862 hasta 5.724,159 casados ó sea el 36'52 por 100 de la poblacion total, y en alguna provincia como la de Lugo la proporcion bajaba hasta 28'50. En 1864 los hijos de legítimo matrimonio llegaron á 586,993 y los naturales á 34,454, siendo la relacion de aquellos con estos, en toda la Península, de 1 por 27. En Lugo descendió á 1 por 5: en Madrid, Canarias, Coruña y Pontevedra á 1 por 6; y en Cádiz á 1 por 7 (1).

No son menester grandes esfuerzos para que resalte la importancia de estos datos. Por una parte téngase en cuenta el clima, la historia, las costumbres y el orden general de cosas, tan perfectamente semejantes en nuestras Antillas y en la Madre Pátria. Todo allí tiende á corromper el espíritu y á procurar la privanza absoluta é inhumana de los intereses materiales y de los mas groseros apetitos. La podredumbre es, pues, lógica, y lo que maravilla (suponiendo que á nadie se le haya ocurrido la peregrina idea de que de nuestras citas iba á resultar la inferioridad de la Península y en general de la raza blanca), lo que asombra es que estén tan próximas las proporciones que hemos registrado entre la poblacion y los hombres casados, y entre los hijos de matrimonio y los naturales aikuende y allende el mar, habida cuenta de las diversas razas que pueblan á Cuba y Puerto-Rico.

A mas que, por lo que hace al último extremo, es necesario tener muy presente no solo el número y el género de ultrajes de que es víctima la clase libre de color, bastantes, por sí, para hacerle entender, sin reserva de género alguno ni atenuacion de ninguna especie, que su destino es vivir en el fango y sin aspirar á nada sério, ordenado y juicioso, sino que muchos de los pecados de los blancos, es decir, todos los excesos de blancos con negros se imputan por la estadística oficial exclusivamente á estos, porque el color de los nacidos de tan censurables ayuntamientos hace que se los refiera solo á esta raza, no admitida, como no está, para toda clase de efectos, en los trabajos sobre la poblacion de nuestras Antillas y clasificacion de la gente de color segun su matriz y su procedencia.

Y así repetimos que sorprende lo poco que se alejan las cifras de la estadística de la Península y de la raza blanca en general, de las de los negros libres de nuestras Antillas. En Puerto-Rico, por ejemplo, los libres, de color, casados, figuran respecto del total de individuos de su clase y raza solo en un 4 por 100 *menos* que los casados de Lugo respecto del total de habitantes de esta provincia, y en un 0'48 *mas* que los blancos casados de la isla de Cuba. Y, tratándose de hijos naturales maravilla que la diferencia de proporcion entre los ilegítimos de color de Cuba y los ilegítimos blancos de la misma isla con los legítimos de una y otra raza, sea inferior (pero muy inferior) á la que se echa de ver,

(1) *Anuario estadístico de España, etc., etc., de 1862 á 65.*

comparando dos provincias de la Península, por ejemplo, la Coruña y Oviedo.

Al par de esto, llamábamos la atencion del lector sobre la afición que los negros libres manifiestan por la música, la pintura, y ahora añadiremos la poesía, bien que el cultivo de esta no constituya ni pueda constituir, dadas las condiciones de nuestras Colonias, una verdadera profesion ni aun merecer otra cosa que una benévola mirada. Músicos, si hay en Cuba, como hemos dicho, 618 de color para 298 blancos; y pintores—embadurnadores (no rivales, en verdad, de Gisbert ni de Messonier) 188 de los primeros para 228 de los segundos.

Pero lo que indudablemente debe preocupar el ánimo del curioso es el deseo, mejor diríamos, el ansia con que los negros libres se dedican á las letras, elevándose los unos á un punto por muchos conceptos considerable, conteniéndose los mas en los rudimentos de la instruccion primaria, en la lectura y la escritura.

Con efecto, segun los datos publicados por la intendencia de Cuba en 1851, aparece que de la poblacion blanca sabian leer y escribir 241,477 individuos, ó sea el 30'43 por 100, y no sabian 552,027, esto es, el 69'57. Habia, pues, 3'28 que no sabian por cada uno que sabia. En la poblacion libre de color, resultaba que 26,780 sabian leer y escribir, el 11'51 por 205,713, ó sea el 88'49 que lo ignoraban. Habia, por tanto, 8'75 que no sabian por cada uno que sabia (1).

En Puerto-Rico, segun el *censo* de 1867, sabian leer 27,154 hombres de color, esto es, el 8'9 por 100 de su raza, y no sabian 273,480, es decir, 91'1 por 100. Las proporciones entre sí eran 10'25 de estos por uno de aquellos. De los blancos 81,703 sabian, ó sea el 23'32, y no sabian 269,991, ó sea el 76'68. La relacion entre uno y otro grupo era de 3'34 de los segundos por cada uno de los primeros.

Pero es de advertir que en el *censo* de Puerto-Rico no se hace diferencia tratando de los hombres de color entre esclavos y libres. Los resultados son, por tanto, de suma gravedad, pues que muy bien puede suponerse que muy pocos serán los negros esclavos que sepan leer, y por tanto, que los que en la estadística aparecen bajo este concepto, deben referirse no al total de gente de color que en Puerto-Rico exista, es decir, á 310,270, sino al de los negros libres que solo suben á 269,999.

Ahora bien, en la Península, en 1860 (2), sabian solo leer 705,778 individuos, leer y escribir 3,129,921, y no sabian ni lo uno ni lo otro 11,837,391. Las proporciones eran: con la poblacion total 4'50, 19'96 y 75'54 por 100, y entre sí uno que sabia solo leer por cada 16'77 que no sabian, y uno que sabia leer y escribir por cada 4'43 que sabian solo leer y cada 3'46 que no sabian nada. En algunas provincias las proporciones variaban considerablemente; así en Canarias la de los que sabian leer y escribir con la poblacion total era de 9'92; en Castellon de 9'82 y en Almería de 9'92. Por manera que la poblacion libre de color de Cuba

(1) Puede consultarse en el *Ensayo histórico estadístico sobre la instruccion pública en la Isla de Cuba*, por D. Pelayo Gonzalez.

aventajaba en un 2 por 100 en cierta clase de instruccion á la blanca de las citadas provincias de la Península (1).

A mas, en las *Noticias* estadísticas de Cuba de 1852 aparecen como estudiantes de color 446 al lado de 2,249 blancos, y 11 profesores de educacion junto á 470 de la raza caucásica.

Todo lo que esto significa, el prodigio de deseos y de energía que suponen esas cifras que hemos registrado en la clase libre de color, es punto menos que imposible que lo comprendan bien los que solo de oídas conozcan lo que es una sociedad esclavista y el estado en que se hallan nuestras Antillas (2).

Pero cuando del mero hecho de que en la estadística oficial aparezcan 446 *negros* estudiantes se pasa á considerar las proporciones que existen entre los que saben leer y escribir en aquella ultrajada y perseguida clase y los que tienen estos conocimientos en la Península (es decir, en una de las naciones en que, aun cuando otra cosa se diga, los rudimentos de la instruccion están mas al alcance de las masas), la admiracion sube de punto y apenas si se encuentran palabras para espresarla.

Pero fuerza es que nos recojamos en los límites propios de este trabajo, que queremos concluir muy luego.

De todo lo dicho resulta que el negro, por naturaleza, no es ni con mucho refractario á toda cultura moral é intelectual. Aun bajo las deletéreas influencias de la esclavitud le hemos visto dedicándose á las letras y buscando la tranquilidad de la familia así que goza de alguna libertad (3).

Por otra parte, hemos visto tambien hasta donde llega su laboriosidad, luego que sobre él influyen las dos condiciones generales que han presidido al desenvolvimiento del trabajo en el mundo moderno, la libertad y el interés individual, y á pesar de que todo cuanto le ha precedido y aun le rodea, parece como dispuesto para hacerle entregarse á la vagancia.

A mas hemos admirado la dulzura de carácter, la humildad, la abnegacion y las altas prendas morales que adornan al negro y le señalan en el mundo de las razas; prendas que perfectamente destruyen

(1) *Censo general.*

(2) Puede ser útil conocer los siguientes datos:

En Cuba, el total (sin distincion de raza, sexo ni estado) que sabe leer es de 268,237 individuos, ó sea el 19'73 por 100 de la poblacion.

En Puerto-Rico 407,857 individuos, ó sea el 16'42.

Los hombres blancos que en Cuba no saben leer representan el 67 por 100 y las mujeres el 74, de sus respectivos grupos.

En Puerto-Rico el 83 los primeros y el 88 las segundas.

En la Península sabe leer el 24'58 por 100 de la poblacion total. De los hombres, no sabe el 64 (menos que en Cuba y Puerto-Rico), y de las mujeres el 83 (mas que en Cuba).

(3) Un dato de cierta importancia. Entre los esclavos de Puerto-Rico solo hay 29,000 casaderos (por alto) y 1,099 casados, esto es, 3'7 por 100. Entre los blancos la proporcion es de 30 por 100, y entre los libres de color de 33.

De Cuba no queremos hablar. Solo hay 19,000 casados esclavos para 252,000 casaderos. La proporcion 7'5 por 100.

toda sospecha de ferocidad y otros defectos por el estilo, como gratuitamente se achacan á los hijos de Africa.

Verdad es que no en todas partes el negro aparece revestido de sus singulares virtudes como en nuestras Antillas. Proverbial es el buen trato que generalmente se da en Cuba y Puerto-Rico á los esclavos domésticos; y aun los negros de los *ingenios*, de veinte años á esta parte, ya por cierto adelanto moral, ya por la introduccion de las máquinas y la mejor inteligencia de los procedimientos agrícolas y fabriles, ya, en fin, porque las dificultades de la *trata* hacen que se estime en mas un individuo, son mirados con cierto esmero y alguna humanidad. En las vegas su condicion material está muy lejos de merecer una censura sin considerables reservas, y en los sitios y potreros es, frecuentemente, hasta superior á la de nuestros mozos de los campos de Castilla y de Andalucía. Y esto, que como ya hemos afirmado en otra parte no puede ni debe influir en lo mas mínimo en la condenacion absoluta y terminante del régimen esclavista; esto, sin embargo, ha valido y vale lo que no es decible para que en el esclavo de Cuba y de Puerto-Rico no mueran sus buenos instintos, y por lo contrario, se afirme y se desenvuelva todo lo que es compatible con la existencia de la esclavitud, su bello y simpático carácter.

Fácil nos fuera poner de relieve las diferencias de condicion y de estado de los esclavos de nuestras Antillas y de las colonias francesas é inglesas. Los libros del entusiasta Victor Schœlcher (1), el del piadoso Castelli, el de Rouvellat de Cussac, y en fin, los extractos y publicaciones del ministerio de las Colonias, en Inglaterra, nos suministran datos eloquentísimos en apoyo de la afirmacion que aquí hacemos (2).

Bien que fuera de estos libros y estos documentos, razones hay que *à priori* demuestran nuestro aserto. La riqueza, el adelanto comercial y agrícola, el *comfort*, y en fin la cultura intelectual de Cuba, no han tenido jamás, ni aun hoy tienen competidores en el mar de las Antillas,

(1) Vésease *L'Histoire de l'esclavage pendant les deux dernières années (1845-48)* par V. SCHœLCHER, tom. 1, chap. II. Attitude des conseils coloniaux en presence des lois nouvelles. Chap. IV. Situation de l'ancienne classe de couleur. Chap. VI. Sôvices et cruautés. Tambien son de leer los cap. XI, XIV, XV y XIX de *Les colonies francaises* del mismo autor en 1842.

(2) *L'esclavage aux colonies*, par Castelli, ancien prefet apostolique de la Martinique.—*Situation de les esclaves dans les colonies francaises* (1843) par Revallut.—*On negro education in Jamaica, in the Windward and Leeward Islands, in British Guiana and Trinidad*. Report of C. J. Latrobe, 1838-39.—*Report from the select Committee on West-India, etc., 1842*.—*Statistics of the Colonies of British Empire from official returns* by Montgomery Martin, 1840.

Debe verse muy particularmente el interesantísimo *Rapport sur les questions coloniales* par J. Lechevalier, 3 vol., 1843.

Sobre la esclavitud en los Estados-Unidos, y para el efecto de que aquí ahora particularmente tratamos, léase el bello folleto de F. W. Sargent, traducido al francés con el título de *Les Etats confédérés et l'esclavage* (1861).—Tambien son muy notables el libro de Cairnes, *The Slave-Power*, el de Fisch *The United-States in 1861*, las cartas *From the Slave States* de Stirling (1857), y las sabrosas correspondencias del *Daily-News*, los meses de junio á setiembre de 1863.

y esto por necesidad ha debido y debe influir en la condicion general de su poblacion y muy singularmente en la de color. Puerto-Rico, en cámbio, aunque muy detrás de Cuba y de alguna otra Antilla en aquellos particulares, tiene á su favor cierta generalizacion de un mediano bienestar, solo comparable á la que se observa en Antigua, que creando y fortaleciendo los hábitos de trabajo y el espíritu de orden, facilita la amable comunicacion de las razas y las clases, y hace casi imposible la antipática figura del *gran plantador* de los Estados-Unidos ó del ocioso y pervertido *ingeniero* de Jamáica.

A mas, nuestras Colonias han tenido la dicha de gozar de la libertad mercantil desde el primer cuarto de este siglo, lo cual les ha permitido recibir las influencias del extranjero é introducir grandes mejoramientos en el trato y la suerte de sus esclavos, mejoramientos muy superiores á los de las Antillas francesas é inglesas sometidas brutalmente al *pacto colonial* hasta el momento mismo de la abolicion, é imposibilitadas por tanto, en mayor ó menor escala, de ponerse en relacion directa con todo el mundo civilizado.

Todavía en nuestras islas tiene lugar otro hecho de no escasa importancia, y es el de figurar en un número crecido, dentro de su territorio, y haciendo una vida activa y de trascendencia, el elemento de color libre. En Cuba, como hemos dicho, figura por el 16'62 por 100 de la poblacion, y en Puerto-Rico por el 40'7. Nada de esto sucedia en las colonias extranjeras; así que las gradaciones faltaban desde la clase omnipotente al rebaño esquilado, escaseando esas influencias íntimas que tanto moralizan y tanto contribuyen al progreso de las sociedades.

Sobre esto, la índole de la raza latina, de suyo expansiva y cariñosa, aunque muy espuesta á terribles arrebatos, da derecho á suponer que los esclavos de nuestras Antillas han de ser mirados y atendidos y hasta han de figurar en el seno de las familias de un modo harto distinto que cual fueron considerados y figuraron en el corazon de las colonias británicas.

¿Pero á qué insistir en esto? ¿A quien se le ocurrirá poner en duda que el tercio de siglo (¡y de nuestro siglo!) que ha transcurrido desde la fecha en que se hizo la abolicion en las colonias francesas é inglesas, no ha de haber influido por mil caminos y por mil conceptos en el estado y condicion de los negros de Cuba y Puerto-Rico, así libres como esclavos?

Inútil es, pues, que nos detengamos en este punto, y si hemos llamado sobre él la atencion del lector ha sido para responder al plan que nos tenemos trazado, de patentizar una diferencia mas entre nuestras colonias y las estrañas, que favorece de un modo considerable la solucion abolicionista radical.

Pero aunque esto último no fuera cierto (que sí lo es) quedarían siempre en pié las consideraciones que hemos espuesto sobre la buena índole, la laboriosidad y la moralidad de la raza negra; y esto probado, podríamos siempre preguntar seguros de no obtener respuesta: ¿en qué se fundan los que anuncian para el dia siguiente de la abolicion en Cuba y

Puerto-Rico un conflicto sangriento, una lucha de razas, una espantosa y brutal intentona de africanización de nuestras Antillas?

X

El tercer punto sobre que nos propusimos llamar la atención del lector, y el solo que ya nos resta para dar por terminado nuestro modesto trabajo, entraña tal gravedad y tiene tal importancia, que mas que un artículo exige un libro para su completo estudio.

Consiste, como hemos dicho, en «las condiciones en que vivía y vive el trabajo en las colonias de Francia é Inglaterra y en las nuestras;» y el resultado que su exámen nos dé, tiene que servir de base para calcular si la abolición de la esclavitud, hecha sobre ella, debe ó no producir una catástrofe.

Porque, entiéndase bien, nada menos que de *catástrofe* califican los esclavistas las consecuencias de las leyes emancipadoras de 1833 y 1848 en las colonias extranjeras, lo cual ha escitado el espíritu de investigación de muchos estadistas y publicistas, aun largo tiempo despues de aquellos sucesos, con el feliz resultado de que los datos y el dominio completo de los hechos hayan venido á contradecir semejantes afirmaciones (1).

Con efecto: si hay una verdad, fuera de toda duda, es que todo cuanto se dice del hundimiento de la propiedad y de la muerte de la producción en las colonias citadas á consecuencia de la abolición de la esclavitud, es de todo punto falso; primero, porque no ha habido tal hundimiento ni tal muerte en absoluto, y despues, porque las pérdidas que en realidad se han notado en el movimiento económico de aquellos países no pueden atribuirse á la obra emancipadora.

Veamos de probarlo rápidamente, si bien adelantando la idea que antes de ahora hemos emitido, de que siempre la abolición ha debido producir cambios y desgracias, como los produce y producirá siempre toda reforma política ó económica. La cuestión está en saber si estas desgracias han llegado á tal gravedad que merezcan el nombre de una catástrofe; aparte de que todavía quedará por ventilar si, dada la conservación de la esclavitud, los inconvenientes y los perjuicios no hubieran sido mayores. Pero de esto último no nos debemos ocupar.

Por lo que hace á las colonias francesas, algo hemos dicho en otro lugar sobre la palabra del ilustre autor de *l'Abolition de l'esclavage*.

Verdad es que inmediatamente despues de los decretos de 1848 la producción colonial y el movimiento general de los negocios sufrieron grave descenso; pero aparte de otras muchas consideraciones, es nece-

(1) Léase el *Rapport* del príncipe de Broglie. Lo recomendamos muy especialmente.

sario reparar en que jamás, cuando se trata de conocer la vida económica de un pueblo y los efectos de tal ó cual innovacion en los procedimientos, jamás el estudioso se circunscribe al breve período de unos cuantos meses, y mucho menos á los dias inmediatos á aquellos cambios. Todas las reformas, todas las innovaciones exigen tiempo para dar sus resultados, y es punto menos que insensato comparar los que aquellas den al dia siguiente de su planteamiento, con la situacion creada en muchos años de tranquilo y fácil desenvolvimiento por el sistema combatido y reformado.

Y esto así, obsérvese que si en la Reunion, por ejemplo, la esportacion que en 1847 habia llegado á 12.620,602 francos, bajó en 1848 á 9.107,507 (esto es, cerca de un 25 por 100), ya en 1852, es decir, pasado el período crítico, tuvo un aumento que la permitió llegar á muy cerca de 14; continuando el progreso hasta que en 1857 el monto fuese de mas del triple de la cifra á que habia alcanzado la víspera de la abolicion.

En Martinica, la esportacion que en 1847 figuraba por 18 millones de francos y que en 1848 descendió á 9 (esto es, un 50 por 100), llegó el año 52 á catorce y medio, y el 57 á muy cerca de 25; es decir, un tercio mas que cuando existia la esclavitud.

En Guadalupe, donde como hemos indicado repetidas veces todo fué contrario á la abolicion, y en cuyos registros de aduanas aparecen géneros esportados en 1847 por valor de 20 millones de francos (cosa que no habia sucedido desde el año 40) y en 1858 por cerca de nueve (un 55 por 100 de pérdida), ya en 1852 la esportacion sube á 10 millones, y en 1857 23, si bien luego descendiendo hasta sostenerse á la misma altura, poco mas ó menos, que diez años antes.

Por último, en la Guyana, el valor de los géneros esportados en 1848 fué de 1.143,515 francos, despues de haber llegado en 1847 á 1.622,919. Al terminar el primer quinquenio, esto es, en 1852, la esportacion rayó en 1.330,000 y pico de francos, y en 1857 figuraba por solo 961, gracias á haber cambiado completamente de carácter la colonia, convirtiéndose de productora en penitenciaria, conforme á los planes del Gobierno y del modo que veremos mas tarde.

Todavía abarcando mas en los cálculos y comprendiendo en ellos, á la vez, los resultados de la esportacion y la importacion, resulta que el movimiento general de los negocios en 1852 escedió al de 1847 en la Reunion (1) por valor de seis y medio millones de francos, y en la Guyana de uno y pico. En Martinica quedó por bajo un millon y en Guadalupe doce. Cinco años despues, en 1857, el aumento era general. En Guadalupe, cuatro millones (luego descendió hasta equipararse al de 1847); en Martinica seis, y en la Reunion 37. La Guyana, como hemos dicho, habia cambiado de carácter.

(1) *Tableau des douanes*, 1859. Nos servimos de los datos publicados por la *Revue Coloniale*. Los debidos directamente á los centros oficiales son mas concluyentes á nuestro favor, pero no nos referimos á ellos por no haber podido dar con cuadros exactos y completos de todos los años, desde 1843 al 48.

Mas si en vez de tomar solo las cifras de un año aislado (procedimiento siempre defectuoso, y mas aun dada la varia suerte de la produccion colonial, casi desde 1830, las diversas influencias que la han trabajado en todo lo que va de siglo, y las oscilaciones que registran las balanzas, principalmente desde 1840), si en vez de fijarnos en los resultados de un año que, como el de 1847 fué *especialmente* favorable á las Colonias, ponemos la atencion en el término medio de un quinquenio, aun las cifras son mas satisfactorias.

Ya al hablar de la pretendida holgazanería de los negros consignamos algunos datos que responden á esta idea. Pero no importa, los reproduciremos, trascribiendo con ellos las líneas que M. Cochín (de cuya obra los tomamos) dedica á resumir la enseñanza que de ellos se desprende.

MEDIO QUINQUENAL.

	1843-47	1848-52	1853-57
	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>	<i>Francos.</i>
Martinica.	39.226.503	36.676.505	51.546.959
Guadalupe.	39.223.912	28.461.649	39.904.671
Guyana.	4.081.790	4.427.460	7.954.376
Reunion.	33.074.648	31.708.672	72.324.705
	115.609,862	104.274,286	171.734,701

«Así, dice M. Cochín, cinco años despues de la emancipacion la disminucion es solo de once millones, y recae casi enteramente sobre una sola colonia, sobre Guadalupe. Diez años despues el aumento es de treinta y seis millones. En las cuatro colonias las cifras han excedido á las de antaño; en la Martinica mas de un tercio; en la Reunion mas de doble» (1).

Al lado de estos datos seria necesario poner algunos otros para que el estudio fuese completo. La riqueza y la vida de las colonias no se juzga solo por el valor de las esportaciones y el movimiento general mercantil. En primer lugar, es necesario tener muy en cuenta las *cantidades* producidas; y por otra parte (y sin prescindir de que la naturaleza de los productos coloniales hace que se los dedique en su casi totalidad á la esportacion), es preciso contar con el interés del dinero, los precios de venta de las propiedades rústicas y urbanas, el coste de produccion, el monto efectivo de las contribuciones, los gastos de recaudacion, y otros signos no menos importantes de la comodidad ó del malestar de los pueblos.

Desgraciadamente, ó carecemos de esos datos por completo, ó no los tenemos á mano, ó exigen una detencion y un espacio impropio de la

(1) *L'Abolition*, etc., tomo 1, pág. 166.

modestia de nuestro trabajo. Sin embargo, para no defraudar las esperanzas del lector—y recomendando al que quiera mas informes, los artículos publicados en 1859 y 1860 por la *Revue Coloniale* y el *Journal des Economistes*, así como el curioso libro de M. de Lepelletier de Saint-Remy titulado *Les Colonies francaises* (1859)—vamos á trasladar las cifras que sobre esportacion de azúcares (el principal producto colonial) arrojan los documentos oficiales, al par que copiamos las observaciones hechas por el tantas veces citado M. Oochin, sobre el estado general de las colonias francesas despues de la abolicion.

Tomando las cantidades de todas las colonias juntas, y prescindiendo de toda clasificacion de azúcares, hé aquí los resultados de tres quinquenios:

1843 — 47	=	80,570,800 kilóg.
1848 — 52	=	58,946,830
1853 — 57	=	83,426,718

Resulta, pues, una disminucion en el segundo quinquenio de mas de un cuarto, y un aumento en el tercero, relativamente al primero, casi de 1/20.

Pero es necesario tener en cuenta, para apreciar debidamente este progreso, que dentro del quinquenio 1843-47 se comprenden años excepcionales como el de 45, en que la esportacion de azúcares subió á 102,000,000 k. y el de 47 que figuró por 99; cifras jamás logradas en las colonias francesas antes de estos años, y comparables solo á las obtenidas á partir de 1858.

En segundo lugar, no se olvide que antes de la abolicion, el producto, punto menos que esclusivo de aquellas comarcas, era el azúcar, y que despues se han dedicado muchos al cultivo de los artículos de primera necesidad que no se esportan, al café y aun al algodón.

Por último, conviene advertir que si en el periodo critico de 1848 bajó la esportacion de azúcares, en cambio los precios subieron en Francia estrordinariamente, llegando en el año 50 á valer el kilogramo de azúcar nada menos que 87'50 fr., cuando antes solo costaba 68'40. Bien es verdad que luego descendió por circunstancias particulares (1).

Por lo que hace al estado general de las colonias, oigamos á M. Oochin.

Segun el escritor francés, las *Noticias oficiales* de 1858 (que se refieren á 1855) patentizan que el número de ingénios es mayor y las cifras de las cabezas de ganado la misma que en 1847. En cambio, el número de trabajadores ha disminuido muy poco, el interés del dinero ha bajado, y los bancos, florecientes y con gran porvenir, han proporcionado un

(1) De este modo puede muy bien decirse, con el estadista francés, que la pérdida de los colonos en estos primeros años, si en cantidad es de un cuarto, en valor no llega á un quinto; esto es, menos que en las colonias inglesas.

Prescindimos de apreciar separadamente la esportacion de azúcares en cada una de las colonias. Guadalupe siempre va rezagada, y difícilmente consigue volver á las cifras de 1847.

notable auxilio á la propiedad ya liquidada, merced á la indemnizacion, regularizada por la espropiacion y rehabilitada por la emancipacion. Los útiles agricolas y fabriles se han mejorado, y el establecimiento de *usinas centrales*, disminuyendo los gastos, ha aumentado los beneficios.

Las fincas rústicas se alquilan mas caro que en 1847; algunas hasta el doble, y de los diarios de las Colonias se desprende que los precios de venta han progresado notablemente.

En cuanto al salario, apenas ha aumentado contra lo que sucedió en las Colonias inglesas. En 1842 se calculaba en las Antillas que un esclavo vestido, alimentado y atendido costaba 0'50 á 0'60 fr. por dia, no comprendida la habitacion. Un negro, segun un cálculo hecho en 1847, costaba 100 fr. al año. Tomando un término medio, resulta que bien puede calcularse el gasto anual de un esclavo en 200 á 250 fr.

Pero el salario medio de los cultivadores era antes de 1860 en la Martinica 1 fr. 50 cént., y en la Guadalupe de 1 fr., no comprendido el hogar, siendo de advertir que solo hay 250 dias de trabajo para el hombre libre, mientras el esclavo cuesta todos los dias del año, así como que los viejos y los niños (siempre la cuarta parte de un *ingénio* ó plantacion) pesaban en tiempo de la esclavitud sobre el amo. Ahora bien, entre 250 ó 300 fr. con estas cargas, ó 300 ó 375 sin ellas, ya se ve que la diferencia no es enorme.

A mas, el emigrante costaba 12 fr. 50 cént. por dia, con el *plus* de la alimentacion, ó sea 60 á 80 cént. por dia. Por tanto, el obrero libre costaba casi lo mismo que habia costado el esclavo, con la ventaja de tener el amo un crédito mas fácil y un precio de venta mas alto.

«En resumen—dice M. Cochin—por cualquier camino que se tome se llega al mismo resultado.

En las cuatro Colonias el movimiento general de negocios, importaciones y esportaciones reunidas, ha subido por cima de las cifras anteriores á 1848.

La suma de esportaciones, y por consecuencia, la produccion es mas elevada que antes de 1848, escepcion hecha de la Guyana trasformada en colonia penitenciaria. El aumento es poco considerable en la Guadalupe, importante en la Martinica y extraordinario en la Reunion.

La cantidad de azúcar, producto principal, casi esclusivo de las colonias, por mucho tiempo inferior al término medio que precedió á 1848, se ha alcanzado y despues dejado atrás.

El crédito es mas fácil, el salario apenas mas alto, el precio de venta mas subido, aun antes de lo sancionado por la ley de 1860.

En 1847 las colonias francesas ocupaban 2,022 buques de toda procedencia y todo destino, con un movimiento total de 115.694,170 fr.

En 1857 las colonias ocupaban 2,488 buques, con un movimiento total de 166.057,692 fr.

En 1859 las colonias han empleado 3,342 buques de cabida de 593,929 toneladas, tripulados por 37,487 hombres y representando un movimiento total de 172.355,614 fr.

Célese, pues, de repetir que las colonias francesas no trabajan ni producen despues de la abolicion.» (1)

Es decir:

1.º Que la produccion de las colonias francesas, calculada por los registros de aduana, si bien disminuyó al día siguiente de la abolicion, donde mas hasta un 55 por 100, en seguida, casi desde el año inmediato al decreto emancipador, comenzó á subir, llegando á esceder cuando terminaba el quinquenio de desahogo (1853-57), en que verdaderamente podia juzgarse de los efectos del trabajo libre (vencidas ya muchas contrariedades y á pesar del régimen mercantil que aun subsistia), las cifras de los mejores años del régimen de esclavitud.

2.º Que despues de la abolicion se desarrollaron en las Colonias ciertas industrias y tomó auge el cultivo de algunos productos de consumo local, cuya importancia no pueden evidenciar los registros de aduanas, y que si no han reducido el monto de las importaciones, prueban que el país goza de mayor comodidad y que la riqueza pública ha aumentado.

Y 3.º Que los resultados de la abolicion han sido muy diferentes en cada una de las colonias: prodigiosos en la Reunion, donde despues de un momento de duda y de temor, el Consejo colonial y los propietarios se lanzaron decididamente en el camino de la reforma: escasos y comprometidos en Guadalupe, donde las clases conservadoras persistieron en sus oscilaciones y sus terrores, amen de concurrir otras causas de que hablaremos mas tarde.

Veamos ahora lo que sucedió en las colonias inglesas.

XI

Respecto de las colonias inglesas es mas difícil poner tan de relieve y en tan breves líneas como al tratar de las colonias francesas, los resultados económicos de la abolicion de la esclavitud.

Recuérdese que solo en Antigua la abolicion se hizo de un golpe en 1834, y que en las demás colonias se comenzó por el aprendizaje para decretar antes de los cinco años la emancipacion simultánea é inmediata; por manera que se dificultó la obra de la emancipacion, manteniendo por mucho tiempo forzadas las relaciones del propietario y del cultivador, y complicando el desarrollo de los intereses económicos con la inconsistencia de los planes gubernamentales. Así que solo con muchas reservas podemos aceptar los abolicionistas radicales el ejemplo de las colonias inglesas.

Además, las condiciones de la mayor parte de aquellas islas son muy

(1) Todos los datos de M. Cochlin están tomados de la obra *Les colonies françaises* de Lepelletier, de la de M. Churelles, *La question commerciale à la Guadeloupe*, de los *Rapports* de los bancos coloniales y del célebre de M. de Broglie.

diferentes, y la obra emancipadora ha tenido que realizarse sobre muy diversas bases y bajo muy distintas influencias, pudiéndose muy bien asegurar que si en algunas el progreso económico es resultado inmediato de la abolición de la esclavitud y en ninguna es independiente de esta medida, no faltan tampoco aquellas en que el descenso del movimiento mercantil ha dependido de causas completamente extrañas y singulares.

Por otra parte, confesamos francamente que, á pesar de haberlos buscado con interés vivísimo, no hemos podido dar con documentos tan concluyentes ni cuadros tan comprensivos y detallados como los que nos han servido para las consideraciones hechas sobre las islas francesas. Para nuestro trabajo nos valdremos de los datos consignados en la obra de M. Montgomery Martin, titulada: *Statistics of the Colonies of the British Empire* (1), y los registrados en las publicaciones del Ministerio de Marina de Francia sobre la abolición de la esclavitud en las colonias del Reino-Unido (2).

Tomemos ante todo los resultados de la abolición en Antigua.

Segun el «Estado oficial de las cantidades de azúcar importadas de las colonias inglesas en el Reino-Unido de la Gran Bretaña de 1811 á 1840 (3),» el término medio del quinquenio esclavista de 1829 al 33 fué de 151,431 quintales (*centum weight*, ó sean 54 kilogramos 70 centigramos). En el segundo quinquenio (1834-38), esto es, el crítico, el de la transición, en vez de bajar subió á 166,533, siendo de advertir que en él se comprenden los malos años de 35 y 37, en que tanto sufrió la isla por la continua sequía. El último bienio de esclavitud fué de 136,422 quintales, y el de 1839-40, esto es, despues de cuatro años de libertad, el término medio llegó á 218,880, ó sea un 56 por 100 sobre el anterior.

Segun el otro «Estado oficial referente á las cantidades de rom,» el quinquenio esclavista dió 96,595 puncheons (barrica de cuatro litros, 54 cént.); el siguiente despues de la abolición bajó á 37,339. El bienio de 1832-33 fué de 28,818, y el de 1839-40 de 65,777, ó sea mas del doble (128 por 100) que el anterior; pero siempre menos que el término medio del quinquenio de esclavitud.

Para entender estas cifras, que prueban siempre un aumento en la exportación de azúcar despues de la abolición, y dicen algo en contra de la de rom, es necesario hacer algunas indicaciones.

Desde 1827 á 1833 la exportación de azúcar viene decreciendo, y desde el año de la emancipación, aunque oscilando, comienza á subir. El de 1837 es una escepción, que alcanzó á Jaméica, Barbice, Tabago y Monserrat. Antigua bajó mas de 150 por 100. Para alcanzar en el cuadro de exportaciones cifras comparables á las del primer año despues

(1) London, 1821.

(2) *Abolition de l'esclavage dans les colonies anglaises*: publications du departement de la Marine, formant 5 vol. In 8.^o, 1810-1843.

(3) *Abolition de l'esclavage*, etc., etc. Troisième publication du Ministère de la Marine.—Appendice E. 1841.

del quinquenio de transición (222,689 q.) es necesario subir á los de 1826, 22 y 19.

Respecto del rom, conviene observar que en el quinquenio de 1829-33 se comprenden tres años *anormales*, que solo tuvieron parecido en la isla en 1819 y 20. Prescindiendo de estos últimos años, puede bien decirse que el término medio exportado de Antigua en un período de doce años, apenas si escedió de 46,000 puncheons; es decir, una cifra inferior á la de cualquiera de los años posteriores al período de transición.

Además, en Antigua, lo mismo que en Bárbara, los negros se fueron aficionando en gran manera á cultivar las tierras por sí ó en familia. Así la producción de la isla en realidad aumentó, si bien de un modo difícil de apreciación numérica, dado el atraso de la estadística en aquellos países. Los negros que quedaron en los grandes *estates*, que ocupaban las tres cuartas partes de la Antilla (unos 6,000 hombres) con ser menos que los esclavos de tiempo atrás (que pasaban de 18,000), produjeron *tanto y mas* que aquellos. Y por otro lado, los negros retirados de los ingenios se dedicaron á la producción de géneros de consumo local, á lo que se ha llamado en Francia *les industries vivrières*, muy frecuentemente al *arrow-root* y á los frutos fáciles y comunes de la tierra.

Para corroborar estas afirmaciones (en cuyo apoyo podríamos traer muchos testos), y al propio tiempo para decir algo del estado general de aquella Colonia después de realizada la abolición inmediata y simultánea, traduciremos las líneas que á este particular consagra un libro de bastante y justificado crédito, que lleva este título: *The Ordeal of free labor in the British West Indies* (1).

M. Sewell (que es el autor del libro), luego de afirmar que bien que muy pequeña en extensión y población (2), Antigua se ha puesto, con frecuencia, á la cabeza de otras colonias británicas mas grandes, mas populosas y mas ricas al resolver ciertas cuestiones políticas y sociales, y después de felicitarla por no haber «creído en las virtudes de un aprendizaje, en la doctrina de que sus esclavos necesitaban un purgatorio, como preparación para la libertad,» se explica de este modo (3):

«Juzgada bajo el punto de vista moral ó comercial, Antigua, como colonia libre, va muy delante de Antigua como colonia esclava. Después de la abolición ha producido una cosecha de 20,000 bocoyes (*hogs heads*), la mayor que se recuerda, y que será difícil sobrepasar. Sin embargo, sufre mucho por las continuas sequías de que es víctima, así que sus cosechas son muy varias, mucho mas que en cualquiera de las otras colonias, habiendo descendido á veces á ocho, siete y hasta cinco mil bocoyes.

»El término medio (*average*) de la exportación de azúcar del decenio esclavista mas próspero, fué de 12,500 *hogs heads*. De 1830 á 1850 subió á 13,000 hhds. y de 1850 á 1860 llegó á 13,500.

(1) Un vol. New-York, 1862.

(2) 408 millas cuadradas de superficie y 35,500 habitantes.

(3) No traducimos literalmente, para reducirnos mas.

»De 1822 á 1832 el término medio de las importaciones en Antigua representó un valor de 130,000 libras esterlinas. En 1838 la importacion fué de 266,364 libras. Los artículos importados de los Estados-Unidos (valor de 106,000 libras) fueron principalmente para la alimentacion de las gentes del campo; siendo de advertir que como la poblacion de esta clase de Antigua no ha aumentado desde 1830, resulta que el progreso de las importaciones significa mayor comodidad del país que puede sufragar tales gastos.

»Durante los diez años que precedieron á la emancipacion, 340 barcos de 30,000 toneladas, entraron anualmente en los puertos de Antigua. En 1858 fueron 668, y el tonelaje subió á 42,534.

»El coste del trabajo agrícola en Antigua es menor que en Barbada y Trinidad. Allí un trabajador gana (término medio) 20 centavos de peso por dia; en la segunda de 22 á 25, y en la última 30. Gracias á esta inferioridad de jornales, puede Antigua compensar lo variable y azaroso de sus cosechas. Estimando el valor de cada cosecha en 25 millones de libras, siendo 6,000 los trabajadores de la isla y costando cada trabajador 50 dollars por año, resulta que el coste del trabajo agrícola viene á ser de 1 1/5 centavos por cada libra de azúcar, mucho menos de lo que esta cuesta en los países de esclavos.

»La inteligencia de las masas de Antigua es superior á la de las demás colonias inglesas. Los esfuerzos hechos para educar las masas han sido perseverantes y bien dirigidos. En el momento de la emancipacion el número de escolares era de 1,888; en 1857 subía á 3,520, y en 1858 á 6,418; siendo de advertir que en la isla la cifra de los individuos de cinco á quince años es 8,000.

»Los pobres eran en 1858 solo 200; los nacimientos ilegítimos representaban el 53 por 100, mientras en casi todas las demás colonias el 100; el número de casas de ciudad llegaba á 5,000 con 15,644 habitantes, mientras doce años antes no alcanzaban las primeras á mas de 3,000 y los segundos á 9,000 y pico.»

Pero al lado de Antigua, aunque para apreciarlas con mas reserva por las razones que hemos apuntado anteriormente, tenemos que poner á las otras colonias inglesas en que la abolicion se ha hecho de una manera gradual.

Para este efecto, y en la imposibilidad de hablar aquí de todas, elijamos tres, conforme á la clasificacion del reputado autor de las *Lectures of colonisation and colonies* (1), que serian Barbada, donde casi toda la tierra, de una fertilidad notable, estaba ocupada, la poblacion era muy densa, el cultivo antiguo y próspero y el capital considerable;—Jamáica, donde el terreno de primera calidad, apropiado casi todo, comenzaba á dar muestras de agotamiento, siendo, por otra parte, mucha la superficie de inferior clase no ocupada y poco densa la poblacion,—y por último, Trinidad, donde como en la Guyana, la fertilidad del suelo era

prodigiosa, la poblacion escasa, é inmensos los terrenos vírgenes y apropiables (1).

Sirviéndonos de los estados de M. Martin, á que antes nos hemos referido, hé aquí lo que resulta:

ESPORTACION DE AZÚCAR

	Quinq. escl. 1829-33.	Quinq. de ap. 1834-38.	Ultimo bienio escl. 1832-33.	Primer bienio de libertad. 1838-40.
Barbada.	316,391 q.	406,388 q.	325,722	301,296
Jamáica.	1,370,062	1,083,307	1,344,340	641,909
Trinidad.	267,430	304,592	299,294	257,223

ESPORTACION DE ROM

	Quinq. escl. 1829-33.	Quinq. de ap. 1834-38.	Ultimo bienio escl. 1832-33.	Primer bienio de libertad. 1838-40.
Barbada.	6,215 q.	1,215	3,218	4,140
Jamáica.	3,232,543	2,368,916	2,489,418	1,474,294
Trinidad.	19,318	6,805	2,890	15,603

Es decir, que la trasformacion de la esclavitud en aprendizaje, con solo cuarenta horas y media por semana de trabajo forzoso, y con la facultad por parte del aprendiz de emanciparse inmediatamente pagando al amo el precio de su persona, produjo en la esportacion (y dicho se está que en la produccion) de azúcar un 20 por 100 de pérdida en Jamáica, y un aumento de 14 en Trinidad y de 28 en Barbada, mientras en la esportacion de rom la baja fué general, llegando en Jamáica á cerca de 27 por 100, en Trinidad al 70 y en Barbada al 90.

Pero llega el momento de la abolicion y las proporciones se modifican: comparados los dos últimos años de esclavitud con los dos primeros de libertad, resulta en la produccion de azúcar una baja de 60 por 100 en Jamáica, 14 en Trinidad y 7 1/2 en Barbada.—En cambio el rom sube en esta última colonia un 22 1/2 por 100 y en Trinidad muy cerca de un 500, mientras en Jamáica baja tambien hasta 42.

(1) Además, Jamáica, Barbada y Trinidad, como islas, y la Guyana en el continente, son las cuatro colonias de esclavos mas importantes de Inglaterra.

Jamáica tenia en 1834 165 millas de longitud por 40 de latitud. Formaba un área de cuatro millones y pico de acres, de ellos solo dos cultivados. Su poblacion, 370,000 habitantes.—Barbada, 22 millas de longitud por 14 de latitud: superficie, 102,330 acres, todos apropiados. Poblacion, 98,000 habitantes, casi 500 almas por milla cuadrada.—Trinidad, 2,000 millas cuadradas, ó unos dos millones de acres de superficie; de ellos, solo 100,000 cultivados. Poblacion: 45,000 almas.—La Guyana no tiene verdaderos límites. Comprende tres colonias (Berbice, Demerary y Essequibo), y cuenta 190 millas solo de costa. Poblacion: 190,000 almas.

Mas como antes de ahora hemos insinuado, las cifras por sí solas dicen poco, y á veces nada. Es necesario explicarlas, y para esto fuerza es que el lector se fije en tres puntos, de donde pende la buena inteligencia de los estados que acabamos de transcribir.

De estos puntos, el primero es que en los quinquenios esclavistas, por regla general, se comprenden años escepcionales que hacen subir bastante el término medio de la esportacion, así del rom como del azúcar. Segundo: que en la comparacion de los años de libertad con los de esclavitud y aun los de aprendizaje, se toma la produccion de estos en el momento de su último progreso, es decir, cuando se han logrado reparar los males que cualquiera sorpresa, cualquier temor ó cualquiera innovacion hayan podido producir, mientras por lo que hace á la produccion de los primeros, nos fijamos solo en los dos años inmediatos al cambio de sistema, y en que todavía no han podido racionalmente subsanarse los malos efectos de la trasformacion. Tercero: que la produccion de los años de libertad tiene que resentirse de las dos perturbaciones del aprendizaje y de la abolicion, á mas de la intranquilidad y de las contrariedades suscitadas y sostenidas durante el primer período por amos y aprendices, misioneros y seglares, y autoridades y ciudadanos; cosas que pudieran muy bien haberse evitado, como sucedió en Antigua.

Desgraciadamente los estados de M. Montgomery Martin solo alcanzan hasta 1840; mas en su defecto podemos utilizar los que en una nota produce el circunspecto M. Merivale en sus famosas *Lecciones sobre colonizacion*, etc. Y si todavía se necesitan mas, los que registra M. Sewall en su ya citada obra, sobre el *Trabajo libre en las Indias Occidentales*.

Hé aquí los datos de M. Merivale:

PRODUCCION DE AZÚCAR (1)

	Término medio de seis años anteriores al aprendizaje.	Término medio de los cuatro años de aprendizaje.	Término medio de cuatro años antes del primer paso para la igualacion de derechos. 1812 á 1815.	Término medio de siete años despues. 1847-53.	1855.
Barbada. . .	343,613 cwt	409,354	335,315	541,784	590,653
Antigua. . .	163,947	173,878	187,881	184,152	219,939
Jamáica. . .	1,362,798	1,040,070	677,875	595,270	451,726
St. Vicente..	222,732	194,223	132,094	153,469	98,122
Granada. . .	200,708	161,327	79,902	101,467	66,981
Trinidad. . .	310,097	295,787	814,508	426,042	418,902
Guyana. . .	874,347	935,849	537,029	634,007	761,948

Los que registra M. Sewell son estos:

En Barbada el término medio de esportacion anual de azúcar, que

(1) *Appendix XI Lecture.*

fué de 23,000 hhd's. en el período de 1720 á 1800, y de 20,000 en el de 1800 á 1820, subió á 26,000 en el de 35-50 y á 43,000 en el de 51-58; siendo de advertir que el bocoy (*kogd head*) pesa mas á partir del año 30. El año 34 se exportaron 27,318 bocoyes, y el año 53 hasta 50,778, ó sea casi el *doble* de lo exportado en el mejor año de esclavitud (1).

En Trinidad, en el término medio de cuatro años antes de la emancipacion fué de 25,000 hhd's. (que por su peso no equivaldria á veinte mil de ahora). De 1840 á 45, en que empieza la importacion de brazos, aquel término llega á 22,000 de mayor peso, y ya de 1851 á 1859 llega á 32,000. El año 45 ya están equiparadas las cifras del tiempo de la esclavitud, y el 58 sobrepasadas en mas de una *tercera* parte (2).

Por último, respecto de Jamáica (de la que tanto hay que decir), M. Sewell afirma que el término medio de 1801 á 1807 fué de 133,000 bocoyes. De 1807 á 1815 (después de la abolicion de la *trata*) bajó á 118 mil. Del año 28 al 35 la cifra fué 90,000; el año 45, 47,000 y el 53, 28,000. La decadencia es monstruosa, y solo compensable con el aumento, muy digno de atencion, de los productos menores, como el *arrow-root*, el gengibre, el pimiento, el campeche, etc., etc., debidos al cuidado de pequeños propietarios y que arguyen una considerable generalizacion en el bienestar de las clases medias (3).

Todavía mas difícil que todo esto es presentar datos generales sobre los salarios, precios de venta de la propiedad y de los productos, gastos de produccion, monto de las contribuciones y otros particulares á que nos hemos referido al hablar de las colonias francesas. Y la razon es no solo la diferencia considerable que hay de unas á otras colonias, por ejemplo, de Barbada á San Vicente y de Trinidad á Jamáica, sino que esta es la hora en que no se ha venido á un acuerdo general sobre aquellos puntos, debido singularmente al interés que los *plantadores* han tenido de ponderar lo crítico de su estado, ya para mover al gobierno británico á hacer grandes gastos á fin de llevar brazos á las Indias Occidentales, ya para detener los progresos de la idea librecambista, que los amenazaba (y al cabo llegó á realizarlo) con la igualacion de los azúcares coloniales y los extranjeros ante las aduanas del Reino Unido.

Sin embargo, es necesario decir que los informes oficiales constantemente han venido, primero, negando que los salarios subieran en las colonias inglesas al modo que los plantadores decian (prescindiendo de que de los jornales del liberto se deducia generalmente el alquiler de las chozas y jardines contiguos á la fábrica ó á la plantacion en que el negro vivia y trabajaba), y segundo, dando como un hecho incontestable el de que los azúcares, desde 1838 hasta 1846 (fecha de la igualacion de derechos) aumentaron de precio en el mercado de Londres.

(1) Ch. vi. Commerce and prosperity of Barbados.

(2) Ch. xiv. Cultivation and commerce.

(3) Ch. xviii. Times past and times present.—Ch. xxiv. The middle and laboring classes.

M. Layrle, poco sospechoso de parcialidad en este sentido, decia en su *Rapport* sobre Trinidad, fechado en 1840: «Bajo el régimen de esclavitud y de aprendizaje, el precio de los azúcares variaba en Londres de 56 á 62 sh. st., sobre los que el productor sacaba de tres á cuatro pesos de provecho por quintal. Despues de la emancipacion, los azúcares han aumentado constantemente de valor, y en el momento en que escribo, han alcanzado una cifra que no se pudo sospechar hace años. Los azúcares de Trinidad se pagan en Inglaterra de 79 á 86 schellings; los de Barbada y Jamáica, superiores á los de Trinidad, de 82 á 90, lo que dado el estado de las cosas proporciona al productor once pesos y medio por quintal. En fin, el aumento de los azúcares en los mercados de la Madre Pátria ha sido tal, que los azúcares extranjeros, á pesar de estar gravados con un derecho de 63 sh. y medio, han podido entrar en el consumo» (1).

Así pudo perfectamente lord Stanley decir que «los productores coloniales no habian perdido con la abolicion, pues que si durante los seis años anteriores á esta la venta de géneros dió, por término medio, unos 26 millones de francos, durante los cuatro años del aprendizaje subió á 31.000,000, fué de 32.650,000 en el primer año de libertad y de 29.000,000 en el segundo» (2).

En cambio, M. Sewell se apodera de la produccion de Jamáica (donde aquella es mas difícil y los salarios son mas caros despues de la emancipacion), y compara el período de esclavitud con el de libertad para deducir que en este es mas barata.

Hé aquí sus cálculos. El término medio de produccion anual de un período de diez años, inmediatamente anterior á la abolicion, fué de 160.000,000 libras de azúcar, y para esto se emplearon desde 70 á 90 esclavos, segun los casos. Tomemos la cifra mas baja.

El esclavo costaba de seguro á su dueño sobre 100 pesos al año. El interés de su valor, su alimentacion y su vestido importado de Europa ó América, su asistencia médica, su depreciacion anual, etc., etc., todo vendria á representar lo mismo que en 1860 costaba un esclavo de Luisiana (estimado en 125 pesos al año); apreciacion confirmada por la declaracion de muchos propietarios que aseguraban que cada esclavo les salia por 15 libras esterlinas—aparte del interés de su valor total y de las pérdidas ocasionadas por la muerte del siervo. Supuestas estas cifras, resulta que bajó el antiguo sistema, cada esclavo producía 2,286 libras de azúcar, y que el coste del trabajo solo representaba 437,100 cént. por libra. En aquel tiempo público era que los plantadores, mas discretos y ordenados, señalaban como un buen negocio el obtener un bocoy de 15 cwt. por cada esclavo; lo cual habia subir el coste á seis cént., es decir, un 20 por 100 mas de lo calculado por M. Sewell.

Despues de la abolicion, ó mejor en 1860, segun datos obtenidos por el escritor americano sobre el terreno, el trabajo puramente agrícola de

(1) Quatrième publication du Ministère de la Marine, etc.—Rapports de MM. Bernard, Layrle, etc., etc., 1841.

(2) Discurso de lord Stanley, 1842.

un acre que produjese bocoy y medio de azúcar costaba ocho libras esterlinas por año, ó sea 1 42½100 cént. de peso. La producción ó exportación fué entonces de 50.000,000 de libras, y los trabajadores no pasaron de 20,000; de lo cual se deduce que cada trabajador produjo unas 2½50 libras (á mas de un *puncheon* de rom y algunas provisiones de familia), recibiendo 50 pesos por un año de 17 días laborables.

Así que aun suponiendo que la libra de azúcar en el año 1860 costase 2 cént. de dollar, todavía era mas barata que en los tiempos de la esclavitud (1).

Por otra parte, consta que el movimiento de la propiedad, sin ser considerable, no patentizó la baja que algunos pretenden. Mientras M. Warren decia á la Comision de la Cámara de los Comunes de 1810 (2) que «la propiedad habia oscilado en las colonias, en un periodo de doce años, mas por los terrores y las esperanzas de los vendedores y los compradores que por una apreciación seria y fundada de la verdadera situación de las cosas,» sir Colebrooke, gobernador de Antigua, escribia (21 de mayo de 1839) al ministro de las Colonias: «Es un error creer que estas Colonias sean menos productivas que antes, porque tratan de mejorar su sistema de cultura. Este error á mas está suficientemente demostrado por el rápido aumento de valor de las propiedades, sobre todo en Antigua.» Y M. Montgomery Martin, cuya competencia en estas materias es innegable, afirma ante la comision de la Cámara de los Comunes, que en Trinidad el aumento del valor de las propiedades es de 10 á 20 por 100; y M. Dacres Bayne, magistrado especial de Jamáica, escribe al Ministerio diciendo: «que la tierra, sobre todo en la vecindad de las ciudades ha aumentado y aumenta de valor;» y en fin, sir H. Light, gobernador de la Guyana, se felicita en 1839 ante la Asamblea Colonial de que haya ascendido considerablemente el capítulo de ingresos relativo á la propiedad territorial, prueba de lo bien que esta se sostiene; mientras por otro lado, desde Demerara envia al Ministerio de Lóndres una lista de ventas de aquel año, y concluye diciendo: «V. S. y el gobierno de S. M. podrán convencerse por lo que sigue, de que despues de la emancipación las propiedades no han perdido de valor en la Guyana, y que la confianza en el porvenir de esta Colonia no se ha quebrantado» (3).

Por último, lord Stanley, ministro de las Colonias, decia en 1842: «El resultado de la emancipación llevada á cabo en las islas occidenta-

(1) Ch. xzv. Free and slave labor in Jamáica.—Es muy curioso el estado que este escritor presenta en este capítulo sobre el coste de la libra de azúcar en algunas colonias. En Cuba sale á 8 centavos, en Jamáica á 2, en Trinidad á 1 72½100, y en Barbada á 1 2½.

(2) La Cámara de los Comunes abrió dos informaciones en 1836 y 1840. La primera sobre el resultado del aprendizaje, y la segunda sobre la situación económica de las Colonias y el estado de la producción de azúcar. Sobre esto último tambien en 1840 abrió su informacion la Cámara de los Lores.

(3) Todo esto, así como las vagas ó escuetas afirmaciones de los plantadores, pueden leerse en la «Troisième publication du minist. de la Marine. Enquetes parlementaires et documents divers. II partie.»

les, ha sobrepajado hasta las mas lisonjeras esperanzas de aquellos mas ardientes partidarios de la prosperidad colonial. No solamente ha aumentado la riqueza material de cada una de las islas, sino que, lo que es mejor, ha habido un gran progreso en las costumbres industriales, un perfeccionamiento en el sistema social y religioso, y un desarrollo en los individuos de esas cualidades intelectuales y morales que son mas necesarias á la dicha que los objetos materiales de la vida.

«Los negros son hoy felices y viven satisfechos. Entregados al trabajo han aumentado su bienestar, y al mismo tiempo que han disminuido los crímenes, han llegado á ser mejores las costumbres. El número de matrimonios ha crecido, y merced á la influencia de los mismos de la religion, la instruccion se ha propagado. Tales son las consecuencias de la emancipacion. Su éxito ha sido completo en cuanto al fin principal de la medida.»

Poco despues sir Roberto Peel, primer ministro á la sazón, confesaba que «nunca habia tomado una parte activa en la abolicion de la esclavitud por considerarla empresa estremadamente aventurada, pero que despues de hecha era llegado el caso de reconocer que habia sido la reforma mas feliz que el mundo civilizado puede ofrecer como ejemplo.»

Verdad que luego vino la baja de la esportacion, producida por la igualacion de los productos coloniales y extranjeros en 1846, pero cierto tambien que de esta *crisis comercial* (ajena al problema de la abolicion), salieron muy pronto victoriosas todas las Colonias, exceptuando Jamaica.

Harto se comprende cuantas conclusiones pudiéramos sacar de todos estos datos, que á toda prisa hemos traído á la cuestion, absteniéndonos de los muchos comentarios que son pertinentes.

Sin embargo, nos contreremos á los resultados capitales, á saber:

1.º Que inmediatamente despues de establecerse el régimen de aprendizaje, lo mismo que el de libertad, la produccion de las colonias descendió, siendo, si cabe, la baja mas sensible en el segundo período. El duque de Broglie en su *Rapport* de 1843 sobre «las cuestiones coloniales» la explica así: «Reduccion de un cuarto en las importaciones de azúcar, reduccion de un tercio en las de café: hé aquí hasta allora los hechos que corresponden á la introduccion del trabajo libre en las colonias británicas» (1).

2.º Que la baja fué muy distinta en cada una de las Colonias, considerable hasta lo sorprendente en Jamaica, mediana y con oscilaciones en Trinidad, escasa hasta trocarse en alza durante el período de aprendizaje en Barbada, é insignificante para traducirse en seguida, en fran-

(1) Y continúa en la pág. 13 de su *Rapport*: «Es necesario añadir que esta diferencia, del cuarto al tercio en la reduccion entre los azúcares por un lado y por otro el ron y el café, proviene, segun todas las apariencias, de que en el cuadro de las importaciones de azúcar (en Inglaterra) están comprendidos los productos de la isla Mauritius, donde la produccion siempre ha ido creciendo, mientras que en los cuadros relativos al ron y al café solo se comprenden las importaciones de las Indias occidentales.»

co y notable progreso en Antigua; gradaciones todas que responden así á la diversidad de las condiciones económicas de cada comarca, cuanto al grado de resistencia que opusieron las colonias inglesas á los dos bills de 1833 y 38.

3.º Que á la postre, quince años despues de la última abolicion, y á pesar de la competencia ya autorizada de los azúcares extranjeros, la esportacion de los coloniales habia escedido en Antigua, Barbada, Trinidad y casi en Guyana á la de los tiempos de la esclavitud y del monopolio, cuando menos en un 26 por 100, quedando inferior hasta un 67, en Jamáica, San Vicente y Granada.

Y 4.º Que la abolicion, generalmente hablando, fué menos favorable á las colonias inglesas que á las francesas; pues que mientras en aquellas, que pasaron por el aprendizaje y luego por la abolicion, algunas quedaron atrás tan considerablemente como Jamáica, en estas, donde la abolicion fué repentina y por tanto la sacudida mayor, presentaban todas, diez años despues de la emancipacion, un progreso evidente que hemos registrado en el anterior artículo.

Como se ve, no ha habido ni en las colonias de Francia ni en las de Inglaterra, la catástrofe económica de que tanto y tan sin sentido se habla. Paralización de la produccion, atraso inmediato y progreso despues, pero progreso grande, enérgico, incontrastable: esto es lo que ha sucedido, que es lo que sucede siempre que se realiza una reforma buena y fecunda en el órden económico.

Pero ha habido pérdidas, ha habido desgracias que no podemos pasar con que se atribuyan á la abolicion de la esclavitud.

Veamos cómo ha sucedido esto.

XII

Hemos dicho en uno de los artículos anteriores, que si bien la abolicion de la esclavitud produjo en las colonias francesas é inglesas algunas pérdidas (inseparables de toda reforma política ó económica, y que como acabamos de ver se subsanaron luego obteniendo la vida colonial la seguridad y el desarrollo apetecibles), asimismo es verdad que una gran parte, la mayoría sin duda, de aquellas pérdidas, y sobre todo la gravedad que llegaron á tener, se debió á causas perfectamente extrañas á la abolicion.

Ante todo debemos consignar (porque esto responde á nuestro plan de mostrar las semejanzas de las Colonias extrañas y las nuestras), que tanto en las inglesas como en las francesas, la agricultura y la industria en general se sostenian punto menos que esclusivamente sobre el trabajo esclavo.

De Jamáica es innecesario decir una palabra; tan sabido es que allí no habia mas que, de un lado grandes manadas de esclavos dedicados esclusivamente á endulzar con su sangre y sudor la vida del mundo ci-

vilizado, y de otro, una soberbia plantocracia que solo hablaba de Dios tentándose el vientre y se acordaba de la Pátria defendiendo su bolsillo. En Barbada, de los cinco mil libres de color que en la isla había, apenas si un par de cientos se dedicaban á los *estates*, y como es de suponer el elemento caucásico (14,000 individuos), que no había echado raíz en aquella comarca ni mirádola hasta entonces sino como tierra de paso, no trataba de rivalizar con los 81,000 esclavos, á quienes estaba impuesto el duro trabajo del cultivo de la caña y de la fabricación del azúcar. Y esto sucedía en todas las demás colonias británicas: escepcion hecha de Trinidad, donde los libres de color figuraban por cerca de 16,000 al lado de 24,000 esclavos, no desdeñándose por completo de tomar parte en las faenas del gran cultivo, al modo que sucede en las Antillas españolas, y tal vez por efecto de los gérmenes echados en aquella isla cuando figuró en el número de nuestras Colonias.

Aunqu en menor grado, una cosa análoga pasaba en las colonias francesas; y harto se comprende reparando que en Guadalupe, por ejemplo, mientras los blancos eran, segun el *Censo de 1839* (1), unos 12,000, los de color libres no pasaban de 14,200 en medio de mas de 93,000 esclavos, subiendo en Martinica los primeros á 9,000, los segundos á mas de 30,000 y á 74,000 los terceros.

A esto hay que añadir dos consideraciones importantísimas: la primera, que en las colonias citadas privaba casi absolutamente la gran propiedad y el gran cultivo; y la segunda, que en todas las islas (esceptuando solo á Antigua, Barbada y alguna otra muy pequeña), la densidad de poblacion era escasísima, quedando por apropiat dilatados espacios de tierra abiertos al primer ocupante (2).

Así se explica que una medida radical en la cuestion de esclavitud, haciendo fácil la repentina retirada de los brazos que esclusivamente, ó punto menos, sostenian la agricultura y la industria colonial, determinase inmediatamente, aun sin necesidad de otras concausas, una baja importante en la produccion.

Por otro lado el clima, la fertilidad del suelo, y en fin, las condiciones naturales de las colonias inglesas y francesas, por regla general, dejaban bastante que desear. Ciertó que Trinidad y las Guyanas conservaban toda su fuerza y podian competir con las mejores tierras de América, y muy señaladamente con Cuba, tipo de comarca á propósito para el cultivo de la caña; pero no sucedía lo mismo con Antigua, por ejemplo, donde la sequía era funestísima, ni con San Vicente, y Granada, y Jamáica, donde el suelo comenzaba á agotarse, resultado de muchas causas, unas climatológicas, otras políticas y económicas que ha-

(1) Véanse SCHMIDLER, *Histoire de l'esclavage*, etc., y LECHEVALIER, *Rapport*, etc., No tenemos á la vista el dato preciso de 1848.

(2) Sobre todo esto, léanse el libro de M. Duval *Les Colonies et la politique coloniale de la France*, chap. viii; el *Journal des Economistes*, abril, 1848, article sur la Guadeloupe, de M. Schmeicher; el libro de M. G. Price, *Jamaica and the colonial office* (1866), y el *Rapport sur Antigua et S. Vicente*, de M. Layrie.

bían obligado á un número considerable de plantadores á abandonar su industria; ni en Guadalupe, ni en Martinica, donde la caña ya solo vivía cuatro años á lo sumo, y una hectárea apenas si llegaba á dar 1,700 kilogramos de azúcar (1), y donde los terremotos y las malas estaciones habían producido, poco antes de 1848, gravísimas pérdidas y considerables trastornos.

Con esto es necesario poner el atraso pasmoso de los plantadores de estas colonias en lo que hace al cultivo y fabricación de los productos coloniales, atraso que se puede imaginar fácilmente, no ya solo teniendo en cuenta las mejoras que se introdujeron y los progresos que se alcanzaron despues de la abolición y merced al acicate de la competencia, sino observando el hecho singular de que aun despues de la igualación de derechos y del alivio de impuesto de la producción colonial de Francia, resistiese y hasta venciese al azúcar de las Antillas en el mercado nacional, el difícil y costoso de la remolacha.

Bien es que este atraso en los recursos y procedimientos del cultivo, que todos cuantos han escrito sobre las Antillas antes de 1850 han reconocido, guardaba admirable relación con la falta de caminos, la dificultad de comunicaciones y la escasez de todo género de comodidades, así para la vida íntima como para la económica, que se advertía en casi todas las colonias citadas, antes de la abolición. Con esta comenzó el mejoramiento de Bridgetown (Barbada), Port-of-Spain (Trinidad), Georgetown (Guyana), St. John (Antigua), Basse-Terre (Guadalupe) y Fort de France (Martinica), y con esta, la construcción de carreteras y la adopción de todas aquellas medidas necesarias para intentar seriamente y lograr de seguro un verdadero empeño agrícola ó mercantil. Y á esto contribuyó soberanamente la abolición de varias maneras, pero entre otras, dando solidez á la riqueza del país y creando una masa de población identificada con el porvenir de las colonias en que aquellos hombres habían de morir y en cuyo seno habían de dejar á sus hijos.

A mas de esto, la situación á que aquellos países estaban reducidos por efecto del régimen mercantil que á la sazón privaba, era por todo extremo deplorable.

Parece imposible que Inglaterra haya sostenido hasta la segunda mitad del siglo XIX los principios del antiguo *pacto colonial*, si bien con algunas modificaciones exigidas por las nuevas necesidades.

(1) En Jamaica—como ya hemos indicado—eran 800,450 los acres cultivados y 1,014,812 los no cultivados. En Trinidad los primeros subían á 27,125; los segundos, 1,500,000. En Barbada aquellos 191,470 y estos 5,000, y en Antigua 44,838 y 15,000 respectivamente. El capital invertido en Jamaica era de 58 millones de libras esterlinas; en Barbada, 8; en Antigua 4, y en Trinidad cerca de 5. Véase MONTGOMERY MARTIN, *Statistics*, etc.

Respecto de las colonias francesas, hay que observar que en Guadalupe, cuya superficie era de 164,518 hectáreas, solo 44,000 estaban cultivadas. En Martinica de 98,762 solo 88,630. En la Reunion de 231,550 solo 65,000, y en Guyana de 120 leguas solo 11,000 hectáreas. Véase H. GALOS, *L'émancipation et les colonies françaises*, 1848, *Revue des deux mondes*.

En su virtud, los azúcares de las colonias que pagaban fuertes derechos á su entrada en Inglaterra, gozaban del monopolio del mercado británico, merced á una tarifa verdaderamente prohibicionista; pero en cambio el mercado colonial estaba reservado esclusivamente á los productos de la Metrópoli y el tráfico monopolizado por los buques nacionales.

Estas condiciones, que eran las de 1833, si bien proporcionaron por algun tiempo (cerca de diez años) á las Colonias la ventaja de vender sus productos á precio alto, á la postre redundaron en su daño. Lo uno, porque la carestía de los azúcares, merced al arancel prohibicionista, llamó á los productores extranjeros á aquel mercado, y les permitió lograr que sus géneros entraran en el consumo y que tomaran nombre y lugar en la plaza.

Lo otro, porque dejó á las Colonias espuestas á los peligros de una crisis comercial, segura desde el momento en que la propaganda libre-cambista encarnó en el país.

Y así sucedió en efecto. A partir del año 40, comienzan las peticiones y la agitación en favor de una reduccion de los derechos sobre los azúcares, y señaladamente sobre los extranjeros. El año 44 se logra una rebaja, mediante la distincion de los azúcares de trabajo libre y de trabajo esclavo. El año 46 se vota el mantenimiento del derecho sobre los azúcares coloniales (reducido ya dos años antes de 24 sh. á 14 sh. ó 16 segun las clases), la rebaja gradual del impuesto á los extranjeros, la anulacion de toda diferencia de azúcares, y la igualdad completa de derechos desde 1854 (1).

De aquí una crisis comercial que vino á complicar la obra emancipadora y de que al fin se salió merced á la concesion entera de la libertad mercantil á las colonias británicas en 1850, sin que por esto se decidiera la Metrópoli á proclamar el comercio de cabotaje entre las Indias occidentales é Inglaterra.

Algo por el estilo aconteció en Francia. Allí existia tambien el *pacto colonial*, y los inmensos derechos impuestos al azúcar extranjero fueron causa de que apareciese el azúcar indígena, el azúcar de remolacha, el terrible enemigo del azúcar colonial. Solo que el rigor del sistema dejaba bastante atrás al que mantenía Inglaterra, toda vez que las colonias francesas tenían la prohibicion absoluta de llevar sus productos á otro mercado que el de la Madre Pátria.

Tarea larga seria el hacer la historia de las luchas del azúcar indígena y el colonial. Baste con decir que en 1840, el último había sido completamente batido, y era casi unánime el grito que arrancaba la angustiada situacion de las Colonias francesas, donde las pingües ganancias que un arancel locamente protector había asegurado á los productores de azúcar, habían hecho que se desatendiese todo otro cultivo que el de la caña, proscribiendo de introducir mejoras y de aprovecharse de

(1) RICHELOT, *Histoire commerciale*.

los nuevos procedimientos de que en otros lugares, ya por aquel entonces, se valia la industria azucarera.

Y tan crítica era la situación, que entonces se logró que mientras los derechos del azúcar colonial sufrían una rebaja, hasta llegar á 45 francos los 100 kilogramos, el indígena fuese gravado hasta 25 francos, en vez de los 15 que ya pagaba, pidiéndose y proponiéndose poco después, en 1848, la prohibición absoluta de la fabricación del azúcar de remolacha previa indemnización.

Pero esta idea acogida por el Gobierno no encontró eco en el Parlamento, y al solo que, á partir de 1847, se igualasen los derechos de los azúcares colonial é indígena, fijándose en 45 francos, al par que se disminuían algo para escitar el consumo y rebajar los precios, los que pagaban á la sazón los extranjeros.

A pesar de todo esto, el estado de las Colonias era muy poco lisonjero cuando se echó encima la abolición; y claro se está, por tanto, que de cuanto pasaba en aquellas comarcas no era responsable la idea abolicionista.

Sin duda la obra emancipadora contribuiría algo á estremar aquella situación; pero también es necesario reconocer que el movimiento que una medida tan grave inició en los espíritus, y la fuerza lógica que aquel suceso entrañaba y que exigía para su completa realización la adopción de otros acuerdos no menos trascendentales é inspirados en el mismo sentido liberal, favorecieron lo que no es dable la aprobación de la ley de junio del 51 (que no tuvo efecto por el golpe de Estado), los decretos del 52 y del 56 que rebajaron los derechos de los azúcares coloniales, el de 1882, que consagró la muerte del pacto colonial, permitiendo á las Colonias comerciar con el extranjero, y en fin, el de 1854, que volvió á la igualdad de los azúcares sobre la base de la libertad mercantil.

Tal era la situación de las colonias francesas é inglesas antes de la abolición. Sobre este terreno tenia que realizarse la gran obra, y harto se ve que aun sin ella eran de esperar grandes dolores. Pero todavía agravó este estado el modo que tuvo de realizarse la abolición.

XIII

Como es sabido, la abolición de la esclavitud en las Colonias francesas fué decretada á raíz de la Revolución del 48 (4 de marzo) por el Gobierno provisional, encomendándose á una Junta compuesta de hombres tan ilustrados y tan liberales como Schœlcher, Mestro, Wallon y dos ó tres más, el estudio y adopción de los medios oportunos para llevar á efecto aquella gran medida.

La Junta trabajó con celo, pero no pudo terminar su encargo antes de dos meses, en cuyo periodo se vivió en las Antillas francesas en medio de la agitación mas lamentable: los negros, sabedores de que se les

habia reconocido la libertad y ansiando el momento de entrar en su goce, y los amos en un mar de incertidumbres respecto de las condiciones de la abolicion y seguros solo de perder sus esclavos.

La obra de la Comision se tradujo en doce proyectos de decreto promulgados al cabo á fines de abril de 1848.

Aparte de la idea capital de la emancipacion, en ellos se consignaba en principio la indemnizacion á los poseedores de esclavos y los derechos políticos, y señaladamente el derecho electoral de los negros. Entrambas cosas fueron un semillero de dificultades.

Lo fué la indemnizacion por dos razones. La primera porque al calcular se rebajó inconsiderablemente y á sabiendas el precio de los esclavos nada menos que en un 50 por 100 (apenas si los amos recibieron 500 francos por cabeza), siendo de advertir que solo la mitad debia ser en efectivo y la otra en renta del 5 por 100, y que del monto, caso de llegar á mil francos, se habia de deducir 118 para el establecimiento de los bancos de descuento y préstamo.

La segunda, porque á pesar de lo mucho que se habia dicho y prometido en contra, y á pesar de lo que evidentemente convenia, la indemnizacion no se especificó hasta un año despues del decreto de abolicion (20 de abril), ni se hizo efectiva sino luego de un nuevo decreto de noviembre del 49.

Todavía los resultados de la indemnizacion se complicaron mas gracias á haberse promulgado al mismo tiempo en las Colonias francesas el tit. xix del libro iii del Código Napoleon, que habia estado hasta entonces en suspenso á pesar de que el Código regia en aquellas comarcas desde 1805. Merced á este título, los deudores (y lo eran la mayor parte de los ingenieros) podian ser ejecutados por sus deudas, y dicho se está que al recibir la indemnizacion se vieron forzados á pasarla casi por completo á sus acreedores. Por consecuencia, la indemnizacion como adelanto para el trabajo salariado, no pudo producir sus buenos efectos en las colonias francesas.

Por lo que hace al reconocimiento de los derechos políticos de los hombres de color, coincidiendo con la emancipacion, es innegable que produjo algunas turbulencias. No es del caso explicarlas ni vamos á detenernos en ello ahora, si bien importa decir que no fueron de la duracion que algunos suponen, ni inmediatamente despues de la emancipacion ni del carácter brutal que muchos creen. Sucedió allí mucho menos de lo que era de esperar, y la provocacion nunca partió de los hombres de color. Y cuéntese que, como hemos indicado mas de una vez, estos en su mayor parte eran africanos y distaban en cultura, abismos de los negros de Cuba y Puerto-Rico.

Pero el hecho es que la abolicion de la esclavitud se complicó con una revolucion política, y que sobre el terreno recién movido de las colonias francesas cayó el soplo abrasador de la revolucion de 1848. Todas las predicciones, todas las utopias, todas las tentativas, todas las insensateces que se revelaron en París, todas trascendieron á Martinica y Guadalupe; y no es extraño que tales sucesos influyeran en la pro-

duccion y el movimiento mercantil de aquellas comarcas, cuando es sabido que en el mismo París determinaron una baja hasta de 33 por 100 (el término medio 54) (1) y en toda Francia de 600 millones ó sea la cuarta parte del total ordinario (2).

Resumiendo lo mucho y bueno que dice sobre la abolicion en las Colonias del vecino imperio, M. Cochín escribe lo siguiente:

«Los mas siniestros pronósticos turbaban aun á aquellos á quienes no detenian, y los mas resueltos partidarios de la emancipacion en el Gobierno y en las Cámaras tomaban precauciones infinitas, marchaban lentamente (habla de antes de 1848) y como un hombre que lleva una luz cerca de un barril de pólvora.

»Los sucesos se burlaron de estas resistencias y esta lentitud. Queríase un plazo preparatorio, y no hubo plazo.

»Queríase, por prévia aplicacion de la ley de espropiacion, una liquidacion regular de la enorme deuda colonial, y se aplicó repentina y violentamente.

»Queríase que la indemnizacion fuese anterior, y no se pagó hasta despues de la emancipacion; que fuese al menos pronta, y se tardó dos años; que fuese ámplia (habian sido rechazados 1,200 francos), y no se dieron apenas 200 francos; que sirviese de subvencion al trabajo asalariado, y fué absorbida por las deudas.

»Queríase fundar hospicios, escuelas, prisiones; los créditos habian sido votados, y no hubo tiempo para aumentarlos, ni apenas para aplicarlos.

»Queríase una ámplia efusion de cristianismo y de instruccion, y se pedia un clero mejor gobernado, mas numeroso y mas puro, y los obispos coloniales no fueron establecidos hasta tres años despues.

»Queríase fortificar las guarniciones y los tribunales, no proclamar la libertad sino en plena paz armada, y fué proclamada en pleno desencadenamiento revolucionario.

»Queríase, por la introduccion de obreros libres, conjurar de antemano la desercion de los talleres y dar el ejemplo del trabajo voluntario, y los créditos quedaron sin empleo, y se tuvo que organizar el trabajo en las colonias mientras se ensayaba el socialismo en Francia.

»Queríase, por un considerable alivio de los impuestos, animar la produccion é indemnizar á los productores, y el alivio no se obtuvo hasta cuatro años despues, y no fué completo hasta pasados doce.

»Queríase iniciar lentamente al liberto en la vida civil, y el esclavo, apenas hecho hombre, fué hecho elector, y se le regaló sin transicion la libertad ilimitada de la prensa y el sufragio universal.

»En una palabra, la abolicion de la esclavitud fué contemporánea de la abolicion del orden y de la abolicion del comercio.

»En tales circunstancias, si la sociedad colonial hubiese sido trastor-

(1) Statistique de l'industrie parisienne.—185, pág. 41.

(2) Léase el tomo I de la obra de M. Cochín.

nada, ensangrentada, cubierta de ruinas, ¿quién se hubiera maravillado?» (1).

Y sin embargo, decimos ahora nosotros, ya hemos visto lo que pasó inmediatamente en las colonias francesas y el grado de progreso relativo que á la postre han alcanzado.

¿Y qué pasó en las colonias británicas?

Como hemos indicado ya una vez, el acta de 28 de agosto de 1833, si bien abolió la esclavitud á partir de igual mes del año 34, sometió á los libertos al *aprendizaje*, esto es, á trabajar para sus amos con ciertas condiciones por espacio de cuatro ó seis años, segun que fuese en las ciudades ó en el campo. Una disposicion semejante produjo inmediatamente en el elemento esclavo tanta sorpresa como disgusto, pues que los negros estaban en la creencia de que entrarian desde luego á gozar de la libertad, y á partir de aquel instante nadie les pudo arrancar la idea de que la libertad les habia sido concedida por la Metrópoli y escamoteada por los amos y la Asamblea colonial.

Esta actitud, sostenida por las predicciones de algunos misioneros y algunos abolicionistas, correspondia lamentablemente á la de los amos en casi todas las colonias, los cuales, al saber la decision del gobierno británico se indignaron; y despues de animarse (como en Trinidad y en Mauricio) á resistir aquellos acuerdos hasta con las armas y de desistir de tan temerario empeño, se resolvieron á falsear el acta abolicionista por todos los medios imaginables.

Bien que á esto era muy ocasionado el *modo* preferido por el gobierno inglés para realizar la abolicion. Antigua, prescindiendo de él y adoptando la emancipacion inmediata y simultánea, se libró de numerosos disgustos, y como ya hemos observado, su produccion se resintió muy poco... Barbada, que no se decidió á esto, pero que economizó todo lo posible las malas inteligencias con los libertos, no salió tampoco mal parada.

El acta de 1833, entre otros varios estremos que abarcan sus sesenta y seis artículos, se fijó muy singularmente en los siguientes puntos: en reducir á cuarenta y cinco horas por semana el trabajo forzoso de los aprendices; en sancionar la emancipacion forzosa de estos, previo pago del valor de su trabajo al amo; en estatuir que se continuase dando al aprendiz la habitacion, alimento, vestido, asistencia, etc., que se daban gratis al esclavo; y por último (para no ostendernos mas), en crear unos magistrados especiales á fin de que inspeccionasen las plantaciones y recorriesen los distritos coloniales para mantener la eficacia del acta, procurando el orden y la fecunda inteligencia de amos y aprendices.

Pues bien, todos estos puntos fueron motivo y ocasion de perturbaciones y disgustos. Lo fué el primero, porque los amos pretendieron hacer por sí la distribucion de las horas, y en vez de repartirlas de modo que al aprendiz quedase libre el mayor tiempo seguido que fuese posi-

(1) Cochín. *L'Abolition*, págs. 331, 332. Es de advertir que no estamos absolutamente con todas sus indicaciones.

ble, casi lo inutilizó. Agregóse á esto que, interpretando favorablemente para ellos algun artículo del acta, resolvieron, sobre todo en Jamaica, ceder á los negros algunos terrenos (que en su mayor parte llevaban antes los esclavos, frecuentemente estaban muy lejos del ingenio) para que se procurasen la subsistencia, dispensándose los amos de las atenciones que por la ley les debían. Bien es que para estos efectos, las legislaturas coloniales rebajaron el trabajo forzoso á cuarenta y una horas por semana; pero como quedaron los dueños árbitros de distribuirlos, resultó lo mismo, esto es, que trabajando el negro ocho horas diarias, no gozaba del viérnes para cuidar de su pequeño cultivo, debiendo el sábado llevar sus productos al mercado.

Por otra parte, la emancipacion del aprendiz por el aprendiz mismo, mediante el pago del trabajo que debía hasta la época señalada por la ley como término del aprendizaje, fué dificultada por los plantadores, que ora apelando á subterfugios, ora intentando aplazamientos, ora subiendo los salarios (y esta fué á la postre una medica contraproducente) ponía los precios fuera del alcance de los pobres libertos.

Cierto que estos hallaron enérgicos defensores en los magistrados especiales, hombres que venidos de Inglaterra é inspirados por la *Sociedad abolicionista*, tomaron el empeño con un celo nunca bien ponderado, y de que fueron víctima muchos por efecto de los rigores del clima colonial; pero no es menos verdad que este fué un nuevo elemento de perturbaciones en el seno de aquellas sociedades. Las diferencias de los magistrados y los plantadores, pudieron producir efectos trascendentales, é indudablemente sirvieron para mantener la alarma y la intranquilidad en las colonias.

Si á esto se agrega las discusiones, á las veces violentas, de las Asambleas y los gobernadores (diganlo el marqués de Sligo y sir Light), fácil es comprender cómo la realizacion del acta de 1833 encontró serias y numerosas dificultades. El gobierno británico intentó remediarlas en detall, publicando sus actas de 1838 sobre el trabajo de los aprendices y otros estremos semejantes; pero no pudo atajar aquellos conflictos é impedir verdaderamente la catástrofe que se venia encima, sino proponiendo de un modo enérgico á las colonias y obteniendo de estas la abolicion inmediata y simultánea en 1838.

Por desgracia los inconvenientes de la abolicion aplazada dejaron huella (que, lo repetimos, no conoció *Antigua*), pero luego se subsanaron aquellos errores y sus consecuencias.

Una cosa hizo bien el Gobierno británico, y fué la indemnizacion de veinte millones de libras, que pagó previamente á los poseedores de esclavos; pero así y todo, esto dió origen á un mal de no escasa consideracion. Percibido de una vez el metálico, fué extraordinario el número de plantadores que liquidaron, abandonando en seguida las colonias.

El gobierno habia pensado que la indemnizacion sirviese principalmente como adelanto al trabajo... y fácil es deducir que en muchas partes, en Jamaica, y San Vicente sobre todo, no sirvió para eso.

No debemos insistir mas. Quizá de prolijos hemos pecado al exami-

nar los antecedentes, las condiciones y los efectos de la abolición en las colonias francesas é inglesas. No queremos detenernos en otras, porque aquellas constituyen los dos grandes ejemplos sobre la materia.

Ahora, rápidamente, fijémonos en nuestras Antillas, y hagamos notar las inmensas diferencias que las separan de las extranjeras.

Y con esto concluimos.

XIV

Tratándose de las Antillas españolas para los efectos de la comparación que intentamos hacer, lo primero que debemos consignar es que el régimen mercantil á que actualmente están sometidas, dista abismos del que privaba, así en las colonias inglesas como en las francesas, en los años de 1833 y 1848.

Con efecto, por una contradicción, que se explica perfectamente, el arancel ultramarino ha sido producto, de mucho tiempo atrás, de un espíritu libre-cambista, desconocido por aquella época en todas las colonias extranjeras.

Cierto es que hacia 1845, y cuando los proteccionistas comenzaron á influir seriamente en aquellas esferas, se dió un paso atrás por el gobierno de la Metrópoli, rectificando el arancel de 1825 y combatiendo los esfuerzos de los intendentes Ramirez y Pinillos, para asegurar, mediante fuertes derechos de aduana, el monopolio del mercado colonial á los harineros de Santander, los vinateros de Cataluña y los navieros de la Península; aunque por lo que hace á este último extremo, debe tenerse en cuenta el decreto de 1869, que anula el derecho diferencial de bandera y entrega al mas activo y mas industrioso el transporte de los productos nacionales y extranjeros. Verdad es que todavía no se ha logrado hacer de cabotaje el comercio de la Península con las colonias, en lo que á la par influyen la consideración de la extraordinaria baja que sufrirían las rentas peninsulares, si los azúcares entrasen libres de derechos, y el interés proteccionista que ampara la raquítica producción azucarera de Málaga.

Pero al lado de esto, es necesario estimar: primero, que fuera de muy contados artículos, la totalidad del arancel ultramarino continúa inspirado en un espíritu libre-cambista (1), merced al que nuestras Colonias pueden enviar sus productos al extranjero y obtenerse los géneros franceses, ingleses, y sobre todo norte-americanos, generalmente á menos precio (pero nunca escaso) que los de la Península; y segundo, que los derechos que los azúcares coloniales pagan en la Metrópoli (no afectan-

(1) Lo peor del arancel cubano es la valoración caprichosa de los géneros y el monopolio que asegura á las harinas, los algodones y los vinos de la Península, exentos de derechos.

do apenas á Puerto-Rico, pues que esta isla los envia casi en su totalidad á los Estados-Unidos y á Inglaterra), implican la existencia de otros derechos superiores sobre los azúcares extranjeros, de lo que siempre saca beneficio la produccion colonial, favorecida, por tanto, en el mercado de la Madre Pátria (2).

Véase, pues, si aun dado que no se supriman las aduanas de nuestras colonias—contra lo que nosotros pensamos—véase si la condicion mercantil en que viven actualmente Cuba y Puerto-Rico no es mucho, muchísimo mejor que la de las colonias francesas é inglesas en los momentos de la abolicion, y dígase si por este lado tienen ó no las nuestras infinitamente mas recursos para resistir las mudanzas que entraña la obra emancipadora. Y esto sin contar, lo repetimos, con la abolicion de las aduanas, cuyos efectos naturales serian abaratar la vida y poner fácilmente á la disposicion de nuestras Antillas todos los adelantos de la industria, determinando, además, una modificacion en sentido liberal del arancel de los Estados-Unidos, arancel actualmente

(1) De la *Balanza* del comercio de Puerto-Rico en 1865 tomamos estos datos:

Exportacion de	A España.	Inglaterra.	Estados-Unidos	Hamb.-Brem.
Azúcar.	4.492,234 lbs.	42.402,254 lbs.	67.014,416 lbs.	81,744 lbs.
Café.	5.785,514 "	1.261,313 "	1.206,637 "	5.755,308 "
Algodón.	1.408,587 "	249,649 "	108,426 "	404,461 "
Tabaco.	"	1.255,415 "	112,963 "	2.709,182 "

Los valores ascendieron á 12.419,610 esc.; de ellos 1.808,487 correspondientes al comercio nacional y el resto al extranjero.

Los valores de importacion subieron á 17.056,499 esc.; de ellos 3.796,205 de procedencia nacional, y de extranjera los 14 millones (ó poco menos) restantes.

Respecto de Cuba no hemos podido dar con la *Balanza* del trienio de 1861-63. Nos atendremos, por tanto, á la de 1860.

Segun esta, la exportacion de

	A España.	Inglaterra.	Estados-Unidos.	Alemania.	Francia.
Azúcar, fué de. . . .	903,879 cajas.	501,416	1.051,956	59,586	448,209
Café.	575,476 libras.	8,740	26,740	481,506	2.690,436
Tabaco { torcido. . . .	9,694 millares.	16,993	70,501	40,993	27,784
rama y picado	2.597,907 libras.	625,533	2.142,861	2.771,399	2.160,048

El resumen general de los valores de exportacion es este:

Producciones principales (azúcar, café, tabaco, maderas).	47.929,108 ⁵
Idem secundarias (frutas, viandas, animales, etc.). . . .	590,818
Idem ultramarinas (viveres, algodones, lanas, etc.). . . .	859,788 ⁴

TOTAL. 49.349,510⁹ pesos.

La importacion significa 43.098,910 pesos. En ella figuran en primer término (por cerca de 19.000,000) los viveres, esto es. caldos, carnes, especias, etc. El segundo puesto lo ocupan las manufacturas (sobre 10.000,000 y medio). Del monto de importaciones el 58 por 100 corresponde á la procedencia nacional.

Segun M. Cochut, de la exportacion de azúcares en 1868 el 63 por 100 fué para los Estados-Unidos, el 22 para Inglaterra y solo el 8 para España. El movimiento mercantil (entrada y salida) fué de 500.000,000 de francos.

de represalia contra los derechos que nosotros imponemos á la importacion de géneros americanos.

Pero no es esto solo. Antes hemos dicho, que en las colonias francesas é inglesas la agricultura y la industria en general se sostenian punto menos que esclusivamente sobre el trabajo esclavo. En nuestras Antillas no pasa nada de esto.

Fijémonos en Cuba. Como se ha visto en artículos anteriores, la poblacion blanca representa el 53.70 por 100 del total de la isla, al par que la de color libre sube al 16.62 y la esclava al 27.12. Resultado: que la poblacion libre, hoy por hoy, representa en Cuba el 70.32 por 100; debiendo no olvidar lo que importa por su inteligencia, su posicion y su prestigio la raza caucásica para conservar el orden y sostener el trabajo.

Ahora mismo se nos está dando en aquella isla un ejemplo de lo que puede y significa el elemento blanco en Ultramar. La mas terrible, la mas sangrienta de las luchas se ha trabado en aquellas remotas tierras. La raza negra ha tomado escasa parte; pelean solo dos familias, y si sorprende la tenacidad y la bravura de los insurrectos, maravilla quizá mas la decision con que el elemento peninsular (1) ha hecho frente á la crisis por que atraviesa la isla y el prodigio de recursos que ha demostrado tener á mano. Y cuéntese, lo repetimos, con que el conflicto ha sido instantáneo y sangriento, y que en él han opuesto su inteligencia, su riqueza y su prestigio blancos á blancos.

Pero hay mas. Como de todos es sabido, la gran produccion cubana puede reducirse á cuatro artículos principales: el azúcar, el tabaco, el café y el ganado. Segun cálculos que hemos echado sobre las *Noticias estadísticas* de 1862, hay en Cuba 1,522 ingenieros, cuya renta sube á 22,236,862 pfs. al año.—5,675 potreros, que dan 4.175,607 pesos.—11,541 vegas que reduitan 1,847,855 pesos, y 782 cafetales que producen 1,494,733 pesos anuales (2). Sumadas estas cifras dan 20,754,056 pe-

(1) Hé aquí el dato que, con referencia á documentos oficiales, hallamos en un notable artículo *L'insurrection cubaine*, publicado por M. André Cochut en la *Revue des deux mondes* del 15 de noviembre último:

Raza blanca.	Criollos.	550,000	
	Peninsulares.	75,000	625,000
	E-tranjeros.	40,000	
Raza roja..	Originarios de la isla ó inmigrantes asiáticos.		65,000
	Mulatos libres.	120,000	
Raza negra.	Negros (libres) emancipados.	84,000	560,000
	Mulatos y negros esclavos.	372,000	
			1,200,000

No se olvide que el elemento peninsular lo constituyen generalmente varones y mayores de 20 años.

(2) Hé aquí la distribucion:

Departamentos.	Ingenios.	Potreros.
Oriental.	239 dan 1,680,216 pfs.	273 dan 200,620 pfs.
Occidental.	684 43,700,734	2,080 2,239,562
Central.	609 6,689,216	2,090 1,735,416
	Vegas.	Cafetales.
Oriental.	2,886 dan 383,602 pfs.	395 dan 598,030 pfs.
Occidental.	5,109 4,473,343	276 861,594
Central.	447 39,740	19 35,169



ses de renta; y como que segun las mismas *Noticias estadísticas* el total de rentas rústicas sube á 38.032,502 pfs., vese, por tanto, que las de los ingenios, cafetales, potreros y vegas representan mas de las *tres cuartas* partes del total de rentas rústicas (1), al par que segun el mismo cálculo, la renta sola de los ingenios parece como bastante mas de la mitad.

Pues bien, es necesario que se sepa que en los ingenios de Cuba hay empleados junto á 172,071 esclavos, 45,477 hombres libres (de ellos 41,000 blancos), representando estos por tanto mas de un *cuarto* en el rudo y envilecido trabajo de la produccion del azúcar. Y repárese muy particularmente que mientras de los libres solo un 19 por 100 son hembras (6,828 blancas y 1,359 negras), de los esclavos pertenecen al sexo femenino nada menos que un 36 por 100 (62,962 negras), cifra importantísima tratándose de cualquiera clase de trabajo algo duro, pero de incalculable trascendencia al referirnos á la labor agotadora de la mayoría de los ingenios de Cuba (2).

Pero si del cultivo de la caña y la fabricacion del azúcar pasamos á la del café y del tabaco, los hechos son todavía mas elocuentes. En los cafetales habia en 1862 ocupados 33,441 individuos; pues bien, de ellos mucho mas de la *cuarta* parte (mas del 28 por 100) eran libres. En las *vegas* ya el trabajo libre figuraba por las *cinco* sextas partes, advirtiéndose que de los 100,000 y pico individuos que lo representaban al lado de solo 17,675 esclavos, la inmensa mayoría (75,000) la constituye el elemento blanco. Por último, en los potreros hay (ó habia en 1862) 59,590 hombres libres (de ellos 52,000 blancos) al lado de 31,514 esclavos; de manera que estos eran casi la *mitad* de los primeros.

¿Puede darse nada mas decisivo? ¿Podemos ó no decir, puesta la vista en la gran produccion agrícola de la isla de Cuba, que esta no descansa esclusivamente, ni *mucho menos*, en el trabajo esclavo?

Pues si quisiéramos todavía llevar mas allá el discurso, no nos faltarian datos. No habríamos menester mas que detenernos en averiguar lo que concierne á la pequeña propiedad y la pequeña produccion—á los sitios de labor, aun á las estancias y las haciendas,—donde, cuando no por una mayoría que abruma, siempre escede en mas de tres quintos el elemento libre al esclavo.

¡Pero qué mas! ¿Cuál es la distribución de la poblacion de Cuba en sus campos? Héla aquí.

Blancos.	453,720	{	850,127
Libres, de color.	103,834		
Esclavos.	292,573		

Es decir, que el elemento libre representa un 65'2 por 100 del total de hombres dedicados al campo; esto es, á esa produccion á que se reduce el orgullo y el temor de los amantes ciegos de nuestras Colonias;

(1) Las *Noticias estadísticas* calculan que esta renta suponiéndola de 10 por 100, representa un capital de 3,800 y pico millones de pesos.

(2) *Noticias estadísticas* de 1863.

á esa produccion agrícola ante la que locamente se prescinde de la importancia de la riqueza urbana y del movimiento mercantil, representado, segun las *Noticias oficiales*, por una renta de 95,424,793 pesos anuales, y que ya se ve no cabe decir que es producto de la esclavitud (1) y que solo la esclavitud la sostiene.

Por lo que hace á Puerto-Rico, no solo puede asegurarse que la produccion no descansa sobre el trabajo esclavo, sino que quien la mantiene es el trabajo libre.

Allí la gran produccion se reduce al azúcar, al café y al ganado, lo cual no quiere decir que á esto esté reducida la riqueza del país, como ciertos economistas miopes y los interesados esclavistas pretenden hacerlos pasar (2). Pero aun ateniéndonos á la produccion agrícola y á cierta produccion determinada (pues que como luego diremos, los *productos menores* son de mayor importancia en Puerto-Rico que los grandes productos), es preciso contar con que al cultivo de la caña y la fabricacion del azúcar, aparecen dedicadas sobre quinientas y pico haciendas, de las que apenas si hay una docena que se sostengan exclusivamente con el trabajo esclavo, pasando de doscientas las que utilizan solo el trabajo libre, y pudiéndose asegurar que en las demás aunan sus esfuerzos libres y esclavos, y generalmente sin distinguir de labores.

Por otra parte, segun datos oficiales, en 1863 el número de jornale-

(1) Es digno de registrar el monto de los productos de la isla sobre que se saca la renta. Hé aquí el *Resúmen general de las Noticias de 1863*.

Producciones agrícolas.	124,225,318'25 pesos.
Idem de la ganadería.	5,285,200
Producto de las fincas urbanas.. . . .	22,720,067'78
Idem del comercio, etc..	154,769,299'30

TOTAL. 306,999,875'33

Hé aquí ahora la *Recapitulacion de las rentas*, inserta en el último cuadro de las *Noticias*, despues del Registro general de fincas.

Rentas rústicas.	38,032,501'70 3/8 pesos.
Idem urbanas.	17,040,013'84
Idem comercio.. . . .	77,394,649'65

TOTAL. 132,467,155'69 3/8

Esta renta, calculada al 10 por 100, término medio, representa un capital de 1,324,511'50 pesos.

(2) Hé aquí las rentas de Puerto-Rico, calculadas sobre los cómputos de la Administración de Hacienda de la isla para la contribucion de 1869-70. Como se notará, nos faltan los datos para hacer que todos los cálculos y cifras que aparecen en este trabajo se refieran á un mismo año.

Renta rústica.	{ Agrícola. 43,846,150	} 15,012,816 pesos.
	{ Pecuaria. 1,165,666	
" urbana.		2,000,000
" comercial.		6,000,000

Para esto tenemos presente que aquella paga 502,500 pesos de contribucion; la segunda, 75,000, y la tercera, 300,000. Los datos están en el *Ministerio de Ultramar*.

La riqueza del país está calculada en el *Censo* de 1867 en 172,186,823 escudos. Nos parece bajo. Sale la renta á 24 por 100, y esto no es verdad.

ros libres dedicados al campo subía á 55,485, mientras en las haciendas de caña solo figuraban 10,164 esclavos, en los cafetales 1,832, en las vegas 178, en las siembras de algodón 38, y en las posesiones de ganado 1,234: total, 13,416 esclavos, ó sea menos de la *cuarta* parte de los libres (1).

¿Pero no hemos visto, no hemos apreciado suficientemente la proporción en que están los libres y los esclavos en toda la isla para evitar-nos todo razonamiento? ¿No sabemos que aquellos representan el 93'4 por 100 y estos solo el 6'6? No en otra proporción están en las grandes fábricas de Inglaterra y Francia los adultos y los niños, y á nadie se le ha ocurrido decir que retirados estos del trabajo (y ya se sabe que la abolición no implica necesariamente semejante cosa) se resientan y vengán abajo las fábricas.

Aparte de todo esto, es necesario reparar en la importancia que en ambas islas tienen la pequeña propiedad y el pequeño cultivo.

De Puerto-Rico apenas se debe hablar. Todo el mundo sabe lo dividida que en aquella Antilla está la propiedad; causa, en medio de otras varias, de la regular comodidad de que allí disfrutaban casi todas las clases sociales, y del hecho singular (que tanto estraña á los que creen que americano es sinónimo de millonario), de que en Puerto-Rico apenas si hay una treintena de personas comparables en riqueza con los propietarios de segundo orden de Cuba. Allí son contados los ingenios que tienen mas de cincuenta esclavos y que producen sobre mil bocoyes (2).

Por otra parte, el cultivo de la caña ocupa en el cultivo general de la isla el segundo puesto, figurando en el primero el de los frutos menores, y en los siguientes los del café y del tabaco. Con efecto, de 185,261 cuerdas de tierra (medida de aquella localidad que comprende un cuadrado de 75 varas de lado), solo 55,941 están dedicados á la caña, mientras 89,573 lo están á frutos menores, 33,965 al café, 5,289 al tabaco y 1,495 al algodón (3).

Para los que no conozcan el carácter y condiciones internas de los países en que existe la esclavitud (y esto no se conoce *solo* por el hecho de haber residido seis ó diez años en las colonias), difícil es que comprendan la importancia que tiene el cultivo y producción de los frutos menores (4). Son estos por lo general artículos de comun vivir, cuyo pre-

(1) Datos tomados de los testigos de la subinspección de la Guardia rural y consignados por el Sr. Acosta en su libro.

(2) Los mayores ingenios de Ponce han llegado á producir 1,300 bocoyes, y el mejor de San German (del Sr. Fajardo) 1,800. Indudablemente el primer ingenio de la isla es el de los Sres. Cortada, de Ponce, que en estos últimos tres años ha extendido el cultivo y dispuesto sus fábricas para producir hasta 3,000 bocoyes.

(3) Datos de la Subinspección de la Guardia rural, trasritos de la obra del señor Acosta.

(4) Véanse los datos que arroja la *Balanza* de 1885. Núm. 2. Exportación.

Azúcar.	7,263,237 esc.	780
Café.	2,275,290 .	240
Algodón.	400,334 .	600
Tabaco boliche.	380,663 .	200
Ganado y cueros.	645,933 .	420

Sumados los valores de la exportación de aguacates, almidón, achiote, cañas dul-

cio es escaso relativamente hablando, y cuya produccion es poco costosa. Pueblo en que los frutos menores tienen gran importancia, es de seguro país en que la esclavitud significa poco; porque uno de los efectos imprescindibles de esta institucion es el de exigir que se dediquen los brazos del siervo á la produccion de artículos de mucho precio, pues que solo así pueden compensarse los enormes gastos que implica necesariamente el trabajo esclavo.

Así las cosas, y sin detenernos á sacar otro género de conclusiones relativas á la perturbacion violenta que la esclavitud sostiene en el órden de la produccion colonial, cada vez mas comprometida, cuanto, merced al trabajo libre y á los progresos de la industria, el azúcar extranjero va tomando la delantera al nuestro;—así las cosas, imagine el lector lo que significará el hecho de que en Puerto-Rico haya nada menos que cerca de noventa mil cuerdas de tierra, esto es, casi la *mitad* del terreno en cultivo de la isla dedicada á frutos menores.

Y si de esto pasamos á la consideracion del modo de cultivar el café y el tabaco (1), que por regla general es el modo del pequeño cultivo y lo hacen hombres libres y pequeños propietarios, todavía la cosa adquiere mayor importancia.

Bien es que, como decíamos poco antes, de la esclavitud de Puerto-Rico apenas si se debiera hablar, pues que no afectando seriamente su abolicion en un país de seiscientas mil almas mas que á TRESCIENTOS

ces, carbon, cocos, dulces, gallina, gallinas, guayacan, huevos, maderas preciosas, maiz en grano y en mazarecas, naranjas, palo-mora, sobo derretido, y otras producciones del país (así nombradas en el estado núm. 2.º) resultan sobre 120,400 escudos. Pero esto que sale para las Antillas vecinas y para los Estados-Unidos, no tiene amparacion con lo que se queda en el país.

Hagamos un cálculo, algo atrevido pero no desprovisto de fundamento.

Tenemos dos datos. El uno, el monto de la renta agricola y pecuaria. Lo hemos obtenido reparando en la contribucion que les está asignada, á razon de un 5 por 100, deducidos antes el 35 y el 40 respectivamente. Estas rentas, así calculadas, suben á 45,012,816 pesos.

El otro dato es el que arroja la *Balanza* sobre la esportacion de ciertos artículos, como azúcar, ganado, miel, aguardiente, algodón, café, tabaco, etc., que se pueden referir á la gran produccion. Este dato acusa unos 5,916,329 pesos.

Ahora, deducido de este monto el 24 por 100 (1,300,755) como término medio entre el 35 que la Administracion de Hacienda rebaja á los productos agricolas para sacar la renta líquida y el 40 que rebaja á los productos de la ganadería (no se puede hacer de otro modo mas preciso), aparece que lo esportado significa una renta rústica (pecuaria y agricola) de 4,555,571 pesos.

De esta cifra á la que hemos consignado como representante de las rentas rústicas de la isla (45,012,816) van 40,457,242 que es el valor en renta del azúcar, del ganado, del café, y en fin, de todos los productos que se quedan y consumen en el país. Y como que es sabido que la casi totalidad del café, el azúcar y el tabaco y la mayor parte del ganado sale de Puerto-Rico, resulta que puede muy bien decirse que los *productos menores* significan en la pequeña Antilla sobre ocho millones de pesos y por consiguiente mas que la gran produccion.

(1) El cultivo del tabaco se hace en condiciones desventajosísimas por la tiranía de los capitalistas. Y la llamamos tiranía porque imposibles allí, hasta ahora, los bancos y las asociaciones económicas, solo dos ó tres casas en toda la isla que cuentan con la buena voluntad de las autoridades, pueden acometer ciertos usurarios negocios.

hacendados, y no importando inmediatamente ningún daño apreciable para la producción total de la isla, ni el menor peligro para el orden de aquella sociedad, se da el sorprendente caso de que campeen absoluta y soberanamente todas las razones y todas las ventajas morales y materiales de la emancipación radical (1).

En Cuba la cuestión no es tan clara, pero las circunstancias *todas* son muchísimo más favorables para la solución por qué abogamos, que lo fueron en *todas* las colonias extranjeras.

A propósito del cultivo, es necesario tener muy en cuenta que si el número de ingenios sube en aquella Antilla á 1,521 donde se recoge y fabrica el azúcar, el de los sitios de labor, donde en pequeño se cultivan los frutos menores, sube á 22,748, y el de las estancias, donde se hace esto mismo, pero en mayor escala, llega á 11,798. Y no se crea que los productos de los sitios y de las estancias representen poco. El de los unos puede calcularse, sobre las *Noticias* de 1862, en 4,276,543 pesos anuales de renta, y el de las otras en 1,060,125. Es decir, que mientras la renta de los ingenios significa más de la *mitad* del total de las rentas rústicas, la de los sitios y las estancias representa algo menos de dos décimas partes, repartiéndose las tres restantes (cada vez que la de los ingenios comprende cinco) entre los potreros, las vegas, los cafetales, las haciendas, los tejares, etc., etc. (2).

Y todavía sobre esto hay que observar que en los cafetales y señaladamente en las vegas, el sistema que priva es el de arriendos por lotes, ó sea el pequeño cultivo á que se consagran comunmente familias blancas con la ayuda de cuatro ó cinco negros cada una.

Por todo esto, pues, se ve cuán falso es que en Cuba descanse la producción exclusivamente en el trabajo esclavo, y cuán exacto es decir que en Puerto-Rico la esclavitud es un accidente de escasesísima importancia, y que allí todo lo hace el trabajo libre.

Peró hay más. Aun Puerto-Rico tiene una ventaja señaladísima sobre las demás colonias extranjeras y aun sobre Cuba. La densidad de su población es extraordinaria, tanto que llega á superar á la de Bélgica. Dado el último censo (656,328 habitantes), y teniendo en cuenta la extensión de la isla (350 leguas cuadradas de superficie, casi lo mismo que las provincias vascas), resulta 1,875'2 almas por legua cuadrada, cifra á que ninguna Antilla llegaba antes de la abolición y á que hoy mismo solo se aproxima la culta y floreciente Barbada.

(1) Muchos de los datos consignados en este trabajo los debemos á una de las personas más ilustradas y más radicales que cuenta en su seno la isla de Puerto-Rico: nuestro querido amigo D. Roman Balderioty de Castro.

También hemos recogido noticias de los lábios de propietarios de esclavos, que cuando más piden dos años de espera para la abolición: otros la aceptan inmediata. Sentimos no poder consignar sus nombres. En el Congreso se dirán.

(2) Desgraciadamente las *Noticias estadísticas* al registrar la distribución de las tierras de Cuba, no distinguen debidamente los cultivos. Así, de 629,826 caballerías de tierra que consigna, solo habla de 54,107 dedicadas á frutos de toda especie, 38,608 á prados artificiales, 174,947 á prados naturales, 160,845 á bosques y 5174 explotación de minerales, dejando 110,738 como terrenos áridos.

Esto ya es una ventaja, como en otro lugar hemos indicado, para que la educacion de las masas y el progreso de la sociedad toda se realice mas fácilmente, pues que el roce de los individuos es mayor, la palabra corre con mas facilidad, y el ejemplo y el consejo apenas si necesitan medios extraordinarios ó costosos para su difusion por todo el país: pero esto tambien importa mucho, junto con las condiciones topográficas y geográficas del país (donde apenas si hay una montaña considerable, y las que existen no son de difícil acceso), para hacer frente á uno de los posibles efectos de la emancipacion radical y de que tanto se ha hablado con referencia á las colonias extranjeras.

Supuesta la densidad de poblacion de Puerto-Rico y la estension del terreno en cultivo, claro está que la decantada *luzida* de los negros al bosque, al despoblado, no es posible: y con esto, dicho se está que no hay motivo sério para temer la falta de brazos.

En Cuba desgraciadamente no pasan las cosas del mismo modo, pero tampoco sucede allí lo que el comun de las gentes piensa. Cuba, que es tan grande como Inglaterra, tres veces mayor que el Principado de Cataluña y un poco mas estensa que Portugal, cuenta sobre 1.360,000 habitantes para sus 3,620 leguas cuadradas de superficie. Resulta, pues, 375'1 almas por legua. No queremos detenernos á explicar cómo está repartida la poblacion en la isla (agrupada en el departamento occidental y rala en los demás); pero si es fuerza decir que no ya en Jamáica, donde apenas si la proporcion era de 177 almas por legua cuadrada, ni en Martinica, donde no alcanzaba á 200, ni en Guadalupe, y en Trinidad y en las Guayanas, donde la densidad era escasisima y donde lo incultivado apenas tenia término: no aquí, sino en Antigua, la proporcion de los habitantes con la estension del territorio distaba bastante de vencer á la de Cuba (1). Como se ve, de esto á lo que el vulgo presuntuoso sostiene, van abismos.

Por otra parte, es necesario fijarse mucho así en las condiciones naturales del terreno de nuestras Antillas como en el estado en que se encuentra la agricultura y sobre todo la industria azucarera.

En cuanto á lo primero, conviene separar á Puerto-Rico de Cuba. En ambas islas el cultivo *estensivo* ha hecho sus proezas, y no podia menos de ser así dado el régimen de la esclavitud; pero sus efectos han sido diversos en cada una de ellas.

En la primera el terreno se ha resentido hasta anunciar en muchas partes el agotamiento, y hoy por hoy en Puerto-Rico apenas si el pié de caña vive de cuatro á cinco años. Pero este triste estado halla su compensacion en el progreso del cultivo de los frutos menores y del café; y nunca es el de las colonias francesas, el de Guadalupe por ejemplo, donde no durando la caña mas de cuatro años, y merced en parte al atraído que todavia allí se advierte, la fabricacion de azúcar es un mal ne-

(1) *Informes* de M. Bernard y del capitán Layole. Antigua tenia 118 habitantes por milla inglesa cuadrada.

zocio, y segun los cálculos de M. Duval, una hectárea apenas si produce 1,600 á 1,700 kilóg. de azúcar (1).

En Puerto-Rico, á pesar de todo, la produccion de azúcar aun es de importancia (2), y gracias á la que respecto de ella significa el trabajo libre, la administracion de los ingenios no llega al desórden ruinoso de la de los ingenios cubanos, por lo que, si mas modesta, la fabricacion de aquella islas para los fabricantes mas segura y puede mejor resistir los embates de la fortuna.

Por lo que hace á Cuba, sabido es que aquel territorio figura entre los privilegiados para la produccion de la caña, y en este sentido no puede tener competencia de género alguno (3). Verdad que la confusion de los procedimientos agricolas con los fabriles, el gusto por el cultivo extensivo, la carestia del trabajo esclavo y el despilfarro consiguiente á toda explotacion basada en este elemento, hacen de un ingenio de Cuba, ordinariamente hablando, un mal negocio. El Sr. Poey, autoridad competentísima en la materia, propietario de esclavos y de ingenios, y no recusable principalmente para los enemigos de soluciones radicales en la cuestion social, ha probado en sus *Informes sobre la colonizacion y los azúcares*, que son muy pocos los ingenios que en Cuba dejan libre el 5 por 100; y el Sr. Armas, cuyo notable libro sobre *La esclavitud en Cuba* no padece del vértigo (!) abolicionista radical, se esfuerza en desarrollar aquella misma idea (4).

Esto, que de seguro asombrará á la mayoría de nuestros lectores, y aun á casi todos los *ingenieros* de Cuba que no saben que en vez de la renta se van comiendo bonitamente el capital; esto, decimos, solo es efecto en mucha parte directamente de la esclavitud, y en otra del atraso que la esclavitud impone á los modos de cultivo y de fabricacion; pero esto no dice nada contra la feracidad peregrina de la isla de Cuba.

Allí mismo está el ingenio del Sr. Poey (*Las Cañas*); allí el de los Sres. Oduardo (*La Colmena*), donde no hay un solo esclavo, y alguno que otro que á la memoria se nos escapa en este momento, que harto muestran que si de otra manera se trabajara en Cuba, la produccion media de los ingenios de la isla pasaria mucho de las 38 toneladas por establecimiento á que actualmente se reduce, no dándose el triste espectáculo de que, siendo infinitamente inferior al de la gran Antilla el suelo de Jamáica, una hectárea aqui produzca mas que otra igual allí.

Pero cuéntese que si el atraso en el cultivo de la caña y la fabricacion del azúcar es positivo en Cuba, no tiene comparacion con el observado en las colonias estranjerias, hace cuando menos veinte años. El tiempo no ha pasado en vano, y aun así, hoy, tanto en Cuba como en

(1) *Les colonies de la France*.

(2) En 1863 se exportaron 121,053,963 libras, valor 8,443,507 pesos.

(3) Segun M. Cochut, Cuba ha producido el año pasado 703 millones de kilogramos de azúcar; solo es, mas de la tercera parte del azúcar que anualmente se consume en el mundo.

(4) Cap. xvii, xviii, xix y xx.

Puerto-Rico, los clásicos *trapiches* casi no existen, y la corta y la recolección de la caña dista en sus condiciones y manera lo que no es decible, de lo practicado en la misma Jamáica la víspera de la abolición.

Además, aun pasando con que la máquina de vapor no zumbase en casi todos, mejor dicho, en todos los ingenios de Cuba, siempre esta isla tendria la ventaja de contar en su seno ejemplos vivos de buena cultura y excelente fabricacion, llevadas á cabo por particulares, como los Adama, los Oduardo y los Poey. Y aun prescindiendo de todo esto, siempre Cuba tendria de su parte para hacer frente á todo cambio, á toda perturbacion agricola y fabril, los prodigiosos recursos de su comercio, cosa que no ha pasado en las demás colonias extranjeras, reducidas, en realidad de verdad, á una mera y esclusiva explotación de la caña de azúcar.

Fácilísimo nos seria dejar correr la pluma sobre este tema, pues los datos que tenemos reunidos nos dan base para disertar amplia y generosamente. Sin embargo, en este trabajo solo hemos querido hacer indicaciones (*probadas todas*), que desenvolveríamos de otro modo si llegara el caso. Ahora, lo que ha llegado, es el momento de resumir y de poner punto final.

A nuestro parecer, queda suficientemente probado:

1.º Que la abolición de la esclavitud no produjo, ni mucho menos, una catástrofe en las colonias francesas é inglesas; muy por el contrario, si bien inmediatamente sobrevino tras aquel acto una baja en la producción colonial (mucho mas grave allí donde la abolición no fué instantánea), al cabo, y antes de pasar diez años, la prosperidad de las colonias era incontestable, sobrepujando su producción todo cuanto se recordaba de los tiempos de la esclavitud, despues de suprimida *la trata*.

2.º Que la causa de la baja sobrevenida inmediatamente despues de la abolición, no fué precisamente esta, toda vez que las condiciones en que vivia el trabajo y todo el orden económico de las colonias extranjeras estaban anunciando de muy atrás un grave quebranto y quizá la ruina definitiva de aquellas comarcas, á lo que hay que agregar la manera inconveniente que tuvo de realizarse la abolición, así en las Antillas francesas como en las inglesas.

Y 3.º Que las condiciones en que viven Cuba y Puerto-Rico son, en su mayor parte, desemejantes de las demás colonias de América y favorables á toda medida radical que las salve de la crisis que se les viene encima.

XV

Hemos llegado al término de nuestro empeño.

A propósito de los dos folletos del Sr. Saco y de M. Cochin, hemos formulado nuestro pensamiento favorable á la ABOLICIÓN INMEDIATA Y SI-

MULTÁNKA sobre las mismas bases que aquellos eminentes publicistas nos han ofrecido. Algo hemos añadido naturalmente de nuestra propia cosecha, pero todo siguiendo el rumbo por ellos trazado.

Podríamos hacer comentarios sobre las conclusiones á que hemos venido. Desistimos de este propósito, fiándolo todo á la discrecion del lector.

Ahora solo resumiremos, de manera que nuestros contradictores (si los hallamos) puedan precisar sus ataques, y que en todo caso el lector quede con la última impresion, perfectamente clara y distinta.

Resumamos:

Probado que las condiciones en que el trabajo vivia antes de la Abolicion en las colonias extranjeras y las en que existe en nuestras Antillas, son perfectamente desemejantes; aquellas contrarias al buen éxito de cualquiera cámbio en el órden económico ó en los procedimientos de la produccion, y estas favorables al logro de cualquiera medida radical;

Probado que el estado moral de la raza negra en nuestras Antillas difiere en bondad, lo que no es decible respecto de la situacion de la misma raza en las colonias extranjeras; aparte de ser completamente falso todo cuanto en absoluto se dice de la ferocidad de instintos, la aficion inconsiderada á la holganza y la incapacidad punto menos que perfecta para recibir toda cultura, que caracterizan al negro;

Y probado, en fin, que la proporcion que las razas guardaban entre sí en el momento de la Abolicion en las colonias de otras naciones no es ni remotamente la que observan en nuestras Antillas, donde la poblacion de color es siempre inferior á la blanca en un 5 y hasta un 10 por 100 (segun se hable de Puerto-Rico ó de Cuba), y la esclava figura solo por un 27 y hasta un 3 del total de las respectivas islas, mientras que en casi todas las colonias francesas los negros eran, donde menos, el doble de los blancos y en las inglesas el triple y á veces mucho mas;

Probado todo esto, claro se está que las diferencias que existen respecto de la cuestion de reformas, y singularmente de la de la esclavitud entre nuestras Antillas y las Colonias extranjeras, son algunas mas de las que M. Cochin registra en su notable folleto, y que nosotros hemos apresado de este modo:

1.º *Que el obstáculo para estas reformas no radica en la Habana ni en Puerto-Rico, sino en la Metrópoli, en Madrid, y*

2.º *Que la libertad de los negros es inseparable de la libertad de los blancos, y de lo que puede llamarse la libertad de las cosas.*

Y ahora bien: si nuestras Antillas **ESTÁN** EXTRAORDINARIAMENTE MEJOR PREPARADAS que las Colonias extranjeras para la **ABOLICION DE LA ESCLAVITUD;**

Y si la Abolicion radical no solo no ha PRODUCIDO DONDE QUIERA LOS MALES DE QUE TANTO SE HABLA (pues que si bien inmediatamente y solo en el terreno económico ha causado cierta baja en produccion, al cabo ha tenido efecto un aumento de la mayor importancia), SINO QUE Á ELLA SE HAN VISTO OBLIGADOS Á ACUDIR Y COMO RECURSO DE SALVACION, los pueblos que al principio la habian resistido, y que decidiéndose por la

emancipacion gradual sufrieron mayores desastres, lo mismo en el órden económico que en el político y en el social;

Si esto es así, ¿dónde están las razones, dónde los motivos, dónde los pretextos para rechazar una solucion que, hoy por hoy, es á la vez de *justicia*, de *lógica revolucionaria* y de *suprema conveniencia*?

Y no se quiera objetar—con el Sr. Saco—que debemos inclinarnos ante los intereses creados y prolongar la servidumbre, toda vez que el Gobierno español no puede indemnizar cumplidamente á los amos.

Ni se nos diga que todas las naciones del mundo han preparado de muy atrás la abolicion, y hecho esta lenta y prudentemente, so pena de la mas espantosa catástrofe.

Ni se nos amenace con que los *amos* de Cuba y de Puerto-Rico resistirán una medida radical, lanzándose al campo separatista.

Lo primero (ya lo hemos dicho), no debe pesar absolutamente en el ánimo de los que por un alto principio de justicia y preocupados solo del interés general decretaron de repente la muerte de los Señores, de los vínculos y de tantas otras instituciones á cuya sombra vivian mas ó menos inocentes monopolizadores; fuera de que á seguir otra conducta no habria en el mundo reforma alguna posible, y aparte de que el asegurar de un modo tan incondicional que los *amos* de esclavos no puedan lograr ninguna indemnizacion, es un mero dicho sin prueba de género alguno.

Lo segundo es falso en cuanto se refiere á los quebrantos sufridos por los pueblos que adoptaron la abolicion radical, y contraproducente en lo que hace á la preparacion de que todas (casi todas, mejor dicho) las noticias cuidaron para llegar á la abolicion de la esclavitud, puesto que *ninguna* preparó á sus Colonias del modo que hoy están las de España.

Y lo tercero es ridículo, prescindiendo de toda otra razon, porque *hoy por hoy* en el campo separatista de Cuba la abolicion es un hecho, y bien como medida de guerra, bien como resolucion de alta y previsora política, bien como acuerdo de dignidad, España debe decretar lo que Céspedes tiene proclamado há mucho tiempo, y lo á que en un plazo muy breve inevitablemente se tiene que venir á parar, quizá cuando nuestro Gobierno carezca de los recursos que hoy tiene.

Así queda probado todo cuanto queríamos demostrar con ocasion de los folletos del Sr. Saco y de M. Cochín.

Una palabra, y concluimos.

Un año hace que la Revolucion de setiembre proclamó que «donde no hay libertad no hay honra,» y un año que la Junta superior revolucionaria de Madrid al recomendar al Gobierno provisional un acuerdo sobre la servidumbre de los negros, dijo en medio de los aplausos de la prensa nacional y extranjera, *que la esclavitud es un ultraje á la naturaleza humana y una afrenta para la nacion, que, única en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad.*

De entonces acá se han arrancado, *contra su voluntad*, bien que al

amparo de la ley, mas de TREINTA MILLONES DE DUROS á medio millon de hombres forzados á trabajar *de balde*, bajo la influencia del látigo y en medio de todas las infamias y las asquerosidades de la servidumbre.

De entonces acá han nacido y entrado á vivir esa *deliciosa* vida—que Brougham llamaba la *suma de todas las villantas*, que Cochin ha definido diciendo que en *ella no se puede trabajar, ni amar, ni adquirir, ni engendrar, ni instruirse sin la buena voluntad del amo*, y que nuestras famosas *Partidas* calificaron de *la cosa mas vil y despreciable entre los hombres*—mas de DOCE MIL desgraciados.

De entonces acá los pestilentes efluvios de la esclavitud han recargado la atmósfera en que nuestras Antillas viven, y la gangrena ha seguido avanzando sobre aquel cuerpo social.

En el interin nosotros, los que en la Península vivimos, hemos llenado los aires con nuestros vivas á la libertad, y dueños de franquicias tales, que pocos pueblos tienen en el mundo, hemos llegado todavía á desear mas...

En nombre de Dios, de la Humanidad y de la Pátria, nos dirigimos á todos los hombres honrados: ¿qué nombre tendria nuestra conducta, si en estos instantes olvidásemos á esos desgraciados, seguros de nuestra fuerza, sordos á nuestros deberes y hartos de nuestra dicha?

Glorioso es conquistar la libertad, pero mas grande renunciar la tiranía.

APÉNDICE

Honrado el autor de este pequeño trabajo por el Gobierno, con el *encargo* de discutir y proponer, en unión de otras mas dignas y competentes personas, las reformas que debieran introducirse en el modo de sér político, económico y social de la isla de Puerto-Rico, tuvo el gusto de presentar, con el Sr. D. Luis Padial—diputado de aquella isla—á la *Junta informal* de 1869, los siguientes proyectos.

Sin duda habrá bastante que corregir en ellos, pero nótese que no son mas que *bases*, cuyo desenvolvimiento requiere otra forma.

Si ahora sale esto á luz, es para que se comprenda cómo pensamos respecto de algunos puntos que hemos solo insinuado en las páginas anteriores. De otra manera seria necesario que nos detuviésemos á explicar nuestros proyectos, singularmente el de reforma política, habiendo cuenta así de los principios generales de politica colonial como de las leyes y prácticas vigentes en las colonias occidentales de Francia, Inglaterra, Portugal y Holanda, y en fin, el estado moral y material de Puerto-Rico. El lector hará justicia á la modestia de nuestro propósito.

PROYECTO

DE

BASES PARA LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

Considerando que la esclavitud es un ultraje á la naturaleza humana y una afrenta para la nacion que única en el mundo civilizado la conserva en toda su integridad;

Considerando que cuando no razones de justicia y de honra para la Revolucion

de setiembre otras de la mas vulgar conveniencia exigen urjentemente la abolicion de la esclavitud en nuestras Colonias;

Considerando que de todos los sistemas presentados y llevados á efecto el mas sencillo, mas natural y mas justo—y por todo esto el mas propio del momento revolucionario en que actualmente vive nuestra Pátria—es el conocido con el nombre de *Abolicion inmediata y simultánea*;

Considerando que las condiciones del trabajo en Puerto-Rico, la cultura y economía de aquella sociedad, las proporciones en que están las razas y las clases, la situacion moral de los esclavos, el carácter de la raza negra (cuyos individuos son casi en totalidad criollos), y hasta la disposicion geográfica y topográfica de la Isla hacen de todo punto injustificable cualquiera temor de que el orden público se altere ó la vida económica sufra un rudo ataque por efecto de una medida radical en la cuestion de esclavitud;

Considerando que por estas mismas razones y las anteriormente espuestas, todo aplazamiento en la abolicion seria ocasionado á peligros y desgracias aun mucho mayores que las que han ocurrido y padecido todos los pueblos que, dentro de este siglo, han acordado la abolicion gradual, para lanzarse luego como recurso de salvacion en la inmediata;

Considerando que es de equidad, al par que conviene al buen orden económico de la Isla que el Estado indemnice á los actuales poseedores de esclavos del valor de estos;

Considerando que para los efectos de la indemnizacion, como para todos los que se relacionen con la obra emancipadora, debe contarse con la situacion económica y los recursos políticos y financieros del país; pero en la inteligencia de que las dificultades que de esto surjan, nunca ni por ningun concepto deben perjudicar al libreto, harto maltratado por largos años de servidumbre,

La minoria de la Comision que entiende en la resolucion de la cuestion social, tiene el honor de proponer, para su aprobacion, á la Junta informativa de reformas políticas, económicas y sociales de la isla de Puerto-Rico las siguientes bases:

1.^a A partir de 1.^o de enero de 1870, queda abolida la esclavitud en la isla de Puerto-Rico.

2.^a Los libertos entrarán inmediatamente despues de promulgada la ley de abolicion en el pleno goce de los derechos civiles que nuestros códigos garantizan á todos los hombres libres, así como de los políticos que la Constitucion les reconozca.

3.^a Los libertos tendrán el derecho de permanecer en las casas, ingénios y fábricas donde en la actualidad se hallan trabajando como esclavos, durante un plazo que no excederá de 90 dias.

Los amos deberán atender en todo este plazo á su subsistencia y prestarles todos los cuidados acostumbrados en tiempo de la esclavitud; exigiendo en cambio de los libertos un trabajo que no excederá de cinco dias por semana.

4.^a Los libertos mayores de sesenta años y los inutilizados de cualquiera edad tendrán derecho á permanecer en las casas de sus antiguos amos y ser por estos sostenidos durante un plazo de un año, dentro del que la diputacion insular de Puerto-Rico acordará lo conveniente respecto de su destino definitivo.

5.^a Queda suprimida toda clase de castigos corporales en los plazos arriba marcados.

Las diferencias que con motivo de las dos bases anteriores sobrevinieren entre amos y libertos, las resolverán los jueces de paz.

6.^a Los ayuntamientos de la Isla se harán cargo de la tutela de los libertos huérfanos menores de edad.

Los libertos no huérfanos, pero menores de edad, seguirán á sus padres.

7.^a El Estado indemnizará á los poseedores de esclavos del valor de estos.

8.^a Para los efectos de la indemnizacion se procederá á la tasacion individual de los esclavos por peritos nombrados ad-hoc.

Por los mayores de sesenta años, los inutilizados de cualquiera edad, y los nacidos despues de 17 de setiembre de 1868, no se pagará indemnizacion.

9.^a La diputacion insular de Puerto-Rico arbitrará la manera de hacer efectiva la indemnizacion, contando con la parte de los ingresos de la Isla que hubieron de destinarse al pago de las atenciones generales de la nacion.

Madrid 4.^o de octubre de 1869.

PROYECTO

DE

BASES PARA LA REFORMA POLÍTICA Y ECONÓMICA

Considerando que el régimen político y administrativo de la isla de Puerto-Rico está en pugna con las exigencias de los tiempos, obsta al progreso de aquella sociedad, implica una irritante injusticia y daña el buen nombre de nuestra Pátria, un día la primera nacion colonizadora del mundo;

Considerando que si bien la Junta informativa de reformas para Puerto-Rico en su primera sesion resolvió que todos sus acuerdos debian inspirarse en el principio de la asimilacion, tambien terminantemente declaró que este principio no era ni podia ser el de la identidad;

Considerando que en virtud de este acuerdo, y á la par atendiendo al art. 108 de la Constitucion de la monarquia—cuando no á otras superiores razones de justicia y de conveniencia—se debe proponer al Gobierno la promulgacion en Ultramar de aquel código político, con las modificaciones que hicieren necesarias el estado, distancia y demás condiciones particulares de nuestras Colonias;

Considerando que estas modificaciones no pueden referirse al título I de la Constitucion, porque los derechos allí consignados, los unos no se refieren á condicion alguna pasajera sino que descansan inmediatamente en la naturaleza humana, y se reconoce al individuo solo por ser hombre, y los otros emanan del carácter de español, que á nadie puede negarse por razon de raza, color, origen, posicion ó cultura intelectual;

Considerando que es de todo punto inconveniente, y á mas casi imposible, referir la política ultramarina de un modo absoluto á la política peninsular, pues que las condiciones en que viven nuestras Antillas, los recursos que aquellas Colonias pueden utilizar y el género de influencias que están en aptitud de hacer valer sobre la marcha general de las cosas públicas y principalmente sobre el buen orden y excelente gestion de sus intereses particulares, son completamente desemejantes de los de la Metrópoli;

Considerando que en este supuesto es necesario dotar á Puerto-Rico de una autonomia superior á la de las demás provincias españolas, sin que por esto se rompa la unidad nacional;

Considerando que reconocida cierta superioridad de facultades á las corporaciones coloniales y sustraídas al dominio general ciertas fases de la vida de la isla de Puerto-Rico, es lógico disminuir la intervencion ó influencia de esta en las cosas de la Península;

Y considerando que á estos puntos es á los que deben contraerse las modificaciones de que habla el art. 108 de la Constitucion vigente, dado que no se declare

esta obra contradictoria en sus términos, é inesplicable en su interior desarrollo, y supuesto que no se prescinda de los discursos pronunciados en la Asamblea Constituyente con ocasion del artículo citado y que vienen á ser como su interpretacion auténtica,

Los firmantes tienen el honor de proponer á la *Junta informativa* las siguientes bases:

1.^a Declaracion esplicita de que la isla de Puerto-Rico forma parte integrante de la nacion española.

2.^a Promulgacion de la Constitucion de 1869 en aquella isla, salvo el art. 3.^o que se modificará con arreglo á la base siguiente.

3.^a La isla de Puerto-Rico enviará *solo* al Senado *seis* senadores.

Para ser senador por Puerto-Rico se necesitará *solo* ser español, mayor de edad, y gozar de los derechos civiles.

El cargo de senador será retribuido por las cajas de aquella Isla.

Solo el Senado entenderá en las leyes y gobernacion de Puerto-Rico.

Para los asuntos de la Península, los senadores por Puerto-Rico tendrán las mismas facultades que los de la Metrópoli.

4.^a En Puerto-Rico se constituirá una Asamblea insular, compuesta de dos cuerpos; un Consejo y una Diputacion.

El primero lo formarán los comisionados de los ayuntamientos de la Isla,—un comisionado por cada ayuntamiento.

La segunda la constituirán los elegidos por sufragio universal directo en la proporcion de un diputado por cada 25,000 almas.

5.^a Los acuerdos de la Asamblea insular requieren ó no para ser eficaces, la aprobacion del Gobernador superior de la Isla segun los casos.

A.—No requiere la Asamblea el concurso del Gobernador:

1.^o Para proponer al Gobierno superior metropolitico lo que estimare oportuno, y hacer ante el Senado la acusacion ministerial, cuando hubiere lugar á ella.

2.^o Para discutir ó votar el presupuesto de ingresos de la Isla.

3.^o Para establecer presidios, organizar el servicio de correos y los demás ramos de fomento.

4.^o En todos los casos marcados en el art. 14 de la LEY ORGANICA PROVINCIAL vigente en la Península, como *inmediatamente ejecutivos sin ulterior recurso*.

5.^o En todos los casos marcados en el art. 16 de la citada Ley como *no ejecutivos hasta la aprobacion del gobernador civil*.

6.^o En los casos marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del art. 17 de la Ley citada, como *no ejecutivos hasta obtener la aprobacion superior*.

B.—La Asamblea necesita del concurso del Gobernador:

1.^o Para las modificaciones que intentare hacer en los cédigos y leyes generales de la Metrópoli que por su iniciativa ó la del Senado se lleven á aquella Isla.

2.^o Para el presupuesto de gastos.

3.^o Para contratar empréstitos.

4.^o Para toda ley que intente sobre puntos no comprendidos en el párrafo A de esta base.

6.^a Caso de oposicion entre la Asamblea y el Gobernador decidirá el Senado, en el preciso término de cuatro meses.

Trascurrido este sin que el Senado haya resuelto, se entenderá que es aprobada la decision de la Asamblea.

7.^a El gobernador puede interponer su veto dentro de los quince dias siguientes á la adopcion de cualquier acuerdo de la Asamblea, siempre que este contradiga claramente los artículos de la Constitucion española ó una ley del Senado.

El conflicto lo resolverá el Senado conforme la base 6.^a

8.^a La Asamblea puede ser disuelta por una ley del Senado, y en circunstancias críticas por el Gobernador de la Isla.

En cualquier caso debe procederse á nuevas elecciones dentro del término de dos meses.

9.^a En los casos en que conforme á la ley de responsabilidad ministerial haya lugar á esta por abusos cometidos en la gestion de las cosas ultramarinas, la Asamblea de Puerto-Rico podrá diputar una comision de su seno que lleve la acusacion al Senado.

Esta comision será retribuida por la caja general de la Isla.

10.^a Todos los acuerdos coloniales serán discutidos y votados lo mismo en el Consejo que en la Diputacion de Puerto-Rico.

El derecho de iniciativa es igual para los dos cuerpos.

Tambien le tendrá el Gobernador superior de la Isla para llevar sus proyectos á la Asamblea.

Caso de conflicto entre el Consejo y la Diputacion, resolverá una comision mista.

11.^a Al Consejo corresponde privativamente:

1.^o Aconsejar al Gobernador en los casos graves, como conflictos internacionales y otros análogos, cuya urgencia no deje á aquel hacer la consulta á la Metrópoli, conforme determinen las leyes.

2.^o Presentar las ternas para que el Gobernador de la Isla elija las personas que han de desempeñar los cargos dotados con menos de 2,000 pesos anuales y que han de ser retribuidos por la caja general de la Isla.

Se exceptúan de lo ultimamente preceptuado los cargos de secretarios del Gobernador.

Esta disposicion regirá en tanto no se publique una ley en que esté consignada la oposicion para el ingreso en la carrera de funcionario publico, declarándose la inamovilidad de los empleados.

12.^a El Senado no podrá legislar sobre los puntos á que se refiere el párrafo B de la base 3.^a

Al votarse todos los años los presupuestos de la Nacion, el Senado cuidará de incluir la parte que en el de gastos corresponda á la isla de Puerto-Rico.

Se entenderán gastos generales para este efecto, todos los que no se refieran

A la administracion civil,

A la administracion económica,

Al ramo de fomento.

13.^a Ni el Senado ni la Asamblea insular podrán tomar disposicion alguna que impida la entrada, circulacion y establecimiento en la isla de Puerto-Rico de las personas y las cosas procedentes de la Metrópoli ó de las demás Colonias españolas.

14.^a En la isla de Puerto-Rico habrá un Gobernador superior, para cuyo cargo no se necesitará el carácter militar.

El Gobernador superior de Puerto-Rico tendrá á sus órdenes la fuerza armada.

Sus atribuciones serán:

1.^o Las consignadas en el cap. II del tit. V de la LEY ORGANICA PROVINCIAL.

2.^o Las que las leyes especiales le atribuyan.

3.^o Las que se derivan de las bases arriba escritas.

4.^o La de suspender cualquiera ley del Senado que pudiera producir mal efecto, consultando previamente al Consejo de la Isla, y dando inmediatamente cuenta al Gobierno metropolitico.

Y 5.^o La de suspender en casos criticos, y previa consulta á la Asamblea insular, las garantías de que habla el art. 31 de la Constitucion, y la de declarar la Isla en estado de guerra, comunicando enseguida estos acuerdos al Gobierno de la Metrópoli, para que este obtenga la aprobacion del Senado.

15. * Para modificar estas bases, lo mismo que para reformar la Constitución, serán convocados espresamente y bajo un pie de estricta igualdad respecto de la Península, los diputados de Puerto-Rico á las Cortes Constituyentes de la Nación española.

Madrid 28 de octubre de 1869.

